



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022  
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA N° 4083** En la ciudad de San Salvador, en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo, a las once horas con veinte minutos del **lunes veintiuno de noviembre de dos mil veintidós**.

**ASISTENCIA:** Primer Vicepresidente, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, señor Walter Ernesto Pineda Valdez, doctora Aída Magdalena Yúdice Alvarado, doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** doctor Ricardo Antonio Minero Ramos y doctora Sandra Janette Bonilla de Bustamante.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** señor Óscar Rolando Castro, licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, licenciado Salvador Alejandro Perdomo, licenciado Joel Adonay de Paz Flores, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, licenciado Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, señor Alejandro Hernández Castro, señor Edwin Eulise Ortez, señor Juan Carlos Martínez Castellanos y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 4079**
- 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**
- 3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
  - 4.1. COMISIÓN “AUDITORÍA”**  
(Viernes 11 de noviembre de 2022 – 11:35 A.M.)
  - 4.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”**  
(Martes 15 de noviembre de 2022 – 11:00 A.M.)
  - 4.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”**  
(Miércoles 16 de noviembre de 2022 - 11:30 A.M.)

**4.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”  
(Jueves 17 de noviembre de 2022 - 11:30 A.M.)**

**5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

**Desarrollo de la sesión:**

Presidió la sesión el doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, incorporando dos puntos varios presentados por el doctor Ricardo Antonio Minero Ramos, representante del Colegio Médico de El Salvador y el ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza representante del Ministerio de Economía, la cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El doctor Minero Ramos solicitó se presente el informe referente a los censos médicos, los cuales deben ser llenados solamente por los médicos que realizan procedimientos pagados. Informó que, los griparios están llenos y no hay ciproxina, acetaminofén, cefadroxilo, ivermectina, se han quedado a cero. Manifestó que lo principal es si les quitaran la hoja del censo.

La licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General, respondió que esto ya le está dando seguimiento la Subdirección de Salud.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General ISSS, manifestó que el informe ya está en Secretaria General y el inconveniente que se tiene ahorita es que, las agendas para martes y miércoles están bien cargadas.

El doctor Minero Ramos consideró que la presentación referente al censo es algo urgente.

El licenciado Martínez Portillo informó que para la comisión del martes han reportado 11 puntos y para la comisión del miércoles 10 puntos, pero si es algo urgente se puede agendar en la comisión del jueves.

El doctor Minero Ramos solicitó que se presente en la Comisión de Infraestructura.

**1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 4079**

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la aprobación del acta número 4079. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

## 2. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

NO HUBO.

## 3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

### 3.1. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2G23000005**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE SALUD DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”**.

Estuvieron presentes para este punto: licenciada Wendy Celina Melara Peña, Subdirectora de Logística; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa de Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciada Julia Yanira Melara Mejía, Jefe Sección Servicios Generales Consultorio de Especialidades; [REDACTED], Coordinador de Servicios de Apoyo División Servicios de Apoyo; y [REDACTED] Analista de UACI II.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía Moreno, Jefa del Departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2G23000005**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE SALUD DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”**. En el presente punto se da cumplimiento al acuerdo del Consejo Directivo #2022-1521.AGO., contenido en acta N° 4064, de fecha 15 de agosto de 2022, de aprobación de las bases de la **licitación pública N° 2G23000005**. Para la cual dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de **\$ 107,334,86**, retiraron bases de licitación **3** sociedades, de las cuales una **(1)** presentó su oferta, que fue evaluada por la comisión evaluadora de ofertas, quienes recomiendan **declara desierta**, por cumplir la sociedad recomendada con la evaluación técnica, financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia. Recomienda a la Dirección General que a través de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, se gestione para los códigos desiertos, un nuevo trámite de compra, previa revisión de las necesidades con los usuarios respectivos.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2G23000005. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2022-2351.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA LICITACION PÚBLICA N° 2G23000005, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE SALUD DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2022-09-0485, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 63 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DECLARAR DESIERTA POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, OCHO (8) CÓDIGOS DE LA LICITACION PÚBLICA N° 2G23000005, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE SALUD DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”, BASADOS EN EL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN SUB NUMERAL, 6.6 EL CUAL ESTABLECE “EL ISSS PODRÁ RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO UN PROCESO DE COMPRA POR NO HABER RECIBIDO OFERTAS O HABIENDO RECIBIDO, LOS OFERTANTES NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO” DEBIDO A QUE EL OFERTANTE NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA. ADEMÁS, LOS PRECIOS OFERTADOS SOBREPASAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR TAL MOTIVO BASADOS EN EL CRITERIO 6.2 EL CUAL ESTABLECE “EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERAR AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO SEAN ACORDES A LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, O SEAN DEMASIADO ONEROSOS AL PRECIO PRESUPUESTADO...”**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	CANTIDAD	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
1	110303002	SERVICIO DE CONTRATACION DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA ZONA OCCIDENTAL	1	NO SE RECOMIENDA EN VISTA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON DEMASIADO ONEROSOS Y EL PRECIO POR CÓDIGO SE ENCUENTRAN EN UN PORCENTAJE ENTRE EL 16% Y EL 70% FUERA DEL RANGO DEL PRECIO PRESUPUESTADO. ADEMÁS, SE SACÓ EL PORCENTAJE DE PRECIO POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS INCLUIDAS EN CADA CÓDIGO Y LA VARIACIÓN DE PRECIOS ESTAN ENTRE EL -23% AL 111.92% MÁS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. ADEMÁS, AL VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUADRO RESUMEN, VIÑETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD CON BASE A LOS TIPOS DE PLAGAS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, NO EVIDENCIA QUE LOS PRODUCTOS SON EFECTIVOS PARA ELIMINAR O CONTROLAR TODAS LAS PLAGAS DETALLADAS EN DICHO NUMERAL, YA QUE NO MENCIONAN LAS SIGUIENTES: ABEJAS, PIOJOS, TERMITAS, GUSANOS, ALACRANES, GORGOJOS, POLILLA, COMEJÉN, CARCOMA, ARAÑAS Y ÁCAROS; SIN EMBARGO SE LE DIO LA OPORTUNIDAD QUE SUBSANARA POR ERROR U OMISIÓN LA
2	110303003	SERVICIO DE CONTRATACION DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA ZONA METROPOLITANA	1	
3	110303004	SERVICIO DE CONTRATACION DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA ZONA CENTRAL	1	

N°	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	CANTIDAD	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
4	110303005	SERVICIO DE CONTRATACION DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA ZONA ORIENTAL	1	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PLAGAS ANTES MENCIONADAS, SE SOLICITÓ QUE PRESENTARA VIÑETAS HOJAS DE SEGURIDAD Y CUADRO RESUMEN DEL PRODUCTO QUE UTILIZARÍAN PARA COMBATIR LAS PLAGAS ANTES MENCIONADOS EN CASO DE SER ADJUDICADOS; A LO CUAL RESPONDIÓ QUE SE PRESENTABA CUADRO RESUMEN COMPLETO INCLUYENDO LAS PLAGAS QUE FALTABAN DETALLAR, ANEXO BROCHURES DE LOS QUÍMICOS YA OFERTADOS Y MENCIONO QUE LAS VIÑETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD YA HABÍAN SIDO PRESENTADAS EN OFERTA, EN VISTA DE LO ANTERIOR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS A PESAR QUE EN EL CUADRO RESUMEN INCLUYO LAS PLAGAS QUE HACÍAN FALTA CON BASE A PREVENCIÓN, REVISO LOS BROCHUR ANEXADOS Y NO FUE POSIBLE EVIDENCIAR CON DOCUMENTO PROBATORIO TÉCNICO QUE EL PRODUCTO OFERTADO SERVIRÍA PARA ELIMINAR Y CONTROLAR <b>TODAS</b> LAS PLAGAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 4 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA BASE DE LICITACIÓN YA QUE LAS VIÑETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD PRESENTADAS EN OFERTA TAMPOCO MENCIONABA TODAS LAS PLAGAS, TAMPOCO OFRECIÓ OTRO QUÍMICO QUE PUDIERA SER UTILIZADO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE INCLUYERA LAS PLAGAS ANTES MENCIONADAS. POR LO ANTERIOR NO CUMPLIÓ CON EL PORCENTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUEDANDO EN 0%.-
5	110303006	SERVICIO DE CONTRATACION DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA OCCIDENTAL	1	
6	110303007	SERVICIO DE CONTRATACION DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA METROPOLITANA	1	
7	110303008	SERVICIO DE CONTRATACION DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA CENTRAL	1	
8	110303009	SERVICIO DE CONTRATACION DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA ORIENTAL	1	

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SE GESTIONE PARA LOS CÓDIGOS DESIERTOS, UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

3º) LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS BASADOS EN EL ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N°2022-09-0485 ORDINAL 4º EL CUAL ESTABLECE “LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RESPECTIVA, SE RESERVA EL DERECHO DE CONVOCAR A OTROS ESPECIALISTAS CONOCEDORES DE LOS CÓDIGOS A EVALUAR” POR TAL MOTIVO SE CONVOCÓ A 2 ESPECIALISTAS.

4º) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO”;

5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.2. Solicitud de **dejar sin efecto** la adjudicación del **código 8010345** a favor de **JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.**, contenido en la **licitación pública N° 2M23000011**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEdia”**; y adjudicar dicho código a favor de **DROGUERÍA SAIMED, S.A. de C.V.**

Estuvieron presentes para este punto: licenciada Wendy Celina Melara Peña, Subdirectora de Logística; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa de Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; y licenciado [REDACTED] Analista de UACI II.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **dejar sin efecto** la adjudicación del **código 8010345** a favor de **JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.**, contenido en la **licitación pública N° 2M23000011**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEdia”**; y adjudicar dicho código a favor de **DROGUERÍA SAIMED, S.A. de C.V.**

Dio a conocer que, con base en lo establecido en los Artículos 80 inc. 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, respectivamente, se considera lo siguiente: En nota de fecha **21 de octubre de 2022 la Representante Legal de la Sociedad JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., manifiesta que el fabricante del medicamento no podrá llevar a cabo la producción del medicamento ofertado**, por lo que **renuncian a la adjudicación** del código: 8010345 Imipenen (anhidro) + Cilastatina (Sódica) ; (500 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial, que le fue notificada el 18 de octubre de 2022, mediante el Acuerdo #2022-2009.OCT, contenido en Acta N° 4074, del 14 de octubre de 2022, derivado de la licitación pública en referencia, y, consiguientemente, dicha Representante Legal no se presentó a la firma del contrato. En ese sentido debe procederse conforme a lo dispuesto en el numeral 8. CONTRATO, de la Sección V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, de las bases de la Licitación, y al Art. 80 inc. 2° de la LACAP: “Si el adjudicatario no concurriere a firmar el contrato, vencido el plazo correspondiente, se podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación y concederla al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar”.

El licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, Jefe Unidad Jurídica, agregó que la Administración y como se había comunicado anteriormente al Consejo Directivo, el 8 de noviembre se le informó a Jayor de El Salvador que su renuncia no era aceptada debido a que las razones que manifiesta no son admisibles y en todo caso, tenía que haber gestionado y comparecer a la convocatoria que le realizó la UACI; esto se le fue

notificado y comunicado. Informó que se seguirán los procesos administrativos correspondientes para la fianza y las sanciones correspondientes.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de dejar sin efecto la adjudicación del código adjudicación del código 8010345, contenido en la licitación pública N° 2M23000011 a favor de Jayor de El Salvador, S.A. de C.V. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2352.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE **DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 8010345 A FAVOR DE JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,** CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000011, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA”; Y ADJUDICAR DICHO CÓDIGO A FAVOR DE **DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.,** PARA LO CUAL SE HACEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**I.** QUE A LA SOCIEDAD JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICÓ EL CÓDIGO 8010345 IMPENEN (ANHIDRO) + CILASTATINA (SÓDICA); (500 + 500) MG; POLVO PARA DILUCIÓN I.V.; FRASCO VIAL, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2M23000011 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA”, MEDIANTE EL ACUERDO #2022-2009.OCT, CONTENIDO EN ACTA NO. 4074, DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022;

**II.** QUE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PRESENTÓ UN ESCRITO, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, DIRIGIDO AL CONSEJO DIRECTIVO EN DONDE EXPLICAN QUE EL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO NO PODRÁ LLEVAR A CABO LA PRODUCCIÓN DEL MEDICAMENTO OFERTADO, POR LO QUE RENUNCIAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 8010345.

**III.** A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA SE LE RESPONDIÓ A DICHA SOCIEDAD QUE NO ERA PROCEDENTE SU SOLICITUD DE RENUNCIA DEL CÓDIGO ADJUDICADO, QUEDANDO VIGENTE SU DERECHO Y OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO;



IV. QUE CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022 LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONVOCÓ A LA SOCIEDAD JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, A LA FIRMA DEL RESPECTIVO INSTRUMENTO CONTRACTUAL, REITERANDO, AL DÍA SIGUIENTE, LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, POR EL MISMO MEDIO ELECTRÓNICO, QUE RENUNCIABA A LA ADJUDICACIÓN Y QUE HABÍA PRESENTADO EL ESCRITO ANTES REFERIDO AL CONSEJO DIRECTIVO, Y, LLEGADA LA FECHA PARA PRESENTARSE A FIRMAR, 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA SOCIEDAD NO ACUDIÓ A FIRMAR EL CONTRATO;

V. LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LUEGO DE VERIFICAR EN EL EXPEDIENTE DE COMPRA RESPECTIVO QUE SE ENCUENTRAN MÁS OFERTAS ELEGIBLES, POR HABER CUMPLIDO CON LA EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA, PROCEDIÓ A IDENTIFICAR LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA, QUE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V., LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE, Y SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA ADJUDICÁRSELE A ÉSTA SOCIEDAD;

VI. CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DE LA SECCIÓN V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, QUE DICE: “SI EL ADJUDICATARIO NO CONCURRIERE A FIRMAR EL CONTRATO EN EL PLAZO SEÑALADO SE PROCEDERÁ A DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN Y SI ASÍ CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES, SE CONTRATARÁ CON EL OFERTANTE QUE EN LA EVALUACIÓN OCUPE EL SEGUNDO LUGAR DE LAS ELEGIBLES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON LAS DEMÁS OFERTAS SÍ ÉSTE TAMPOCO PUDIERA SUSCRIBIR EL CONTRATO“, Y A LO DISPUESTO EN EL ART. 80 INC. 2° DE LA LACAP QUE DICE: “SI EL ADJUDICATARIO NO CONCURRIERE A FIRMAR EL CONTRATO, VENCIDO EL PLAZO CORRESPONDIENTE, SE PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y CONCEDERLA AL OFERTANTE QUE EN LA EVALUACIÓN OCUPASE EL SEGUNDO LUGAR. ESTA EVENTUALIDAD DEBERÁ EXPRESARSE EN LAS CORRESPONDIENTES BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SE PROCEDERÁ CON LAS DEMÁS OFERTAS, SEGÚN EL CASO”.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 8010345 IMPENEN (ANHIDRO) + CILASTATINA (SÓDICA) ; (500 + 500) MG; POLVO PARA DILUCIÓN I.V.;** FRASCO VIAL, DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000011** DENOMINADA:

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA”, ADJUDICADO MEDIANTE EL ACUERDO #2022-2009.OCT, CONTENIDO EN ACTA N° 4074, DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022, A LA SOCIEDAD JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHETA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50,688.00), IVA INCLUIDO, POR MANIFESTAR EXPRESAMENTE LA SOCIEDAD ADJUDICADA, MEDIANTE NOTA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, QUE RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN, POR LAS RAZONES QUE ALLÍ SE MANIFIESTAN, Y NO CONCURRIÓ A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO; 2°) **ADJUDICAR UN (01) CÓDIGO** REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000011, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$97,920.00), IVA INCLUIDO, A LA OFERTA QUE EN LA EVALUACIÓN OCUPA EL SEGUNDO LUGAR, CON BASE EN EL ART. 80 DE LA LACAP, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD ADJUDICADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INHABILITADAS PARA CONTRATAR O INCAPACITADAS PARA OFERTAR, SEGÚN REGISTROS DEL SITIO ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASAL), DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANT. SOL.	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	U.M OF.	CANT. ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	8010345	Imipenen (anhidro) + Cilastatina (Sódica); (500 + 500) mg; Polvo Para Dilución I.V.; Frasco Vial.	UN	28,800	DROGUERÍA SAIMED S.A. DE C.V.	SAIMED	INDIA	UN	28,800	\$3.400000	\$97,920.00
SUBTOTAL											\$97,920.00

#### CUADRO RESUMEN DE LO ADJUDICADO

OFERTANTE	CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) US\$
DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	1	\$97,920.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y NOTA DE LA SOCIEDAD JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA.

3°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDO A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.

4°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DE LA SECCIÓN III DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DE LA SECCIÓN V, Y A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2. CARTEL Y DISTRIBUCION, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

5°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.7 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE

LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3. Solicitud de aprobar el incremento del monto del contrato G-062/2022, originado en la contratación directa N° 4G22000016, denominada: “REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE ERP Y SUSCRIPCIÓN”, suscrito con SAP MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

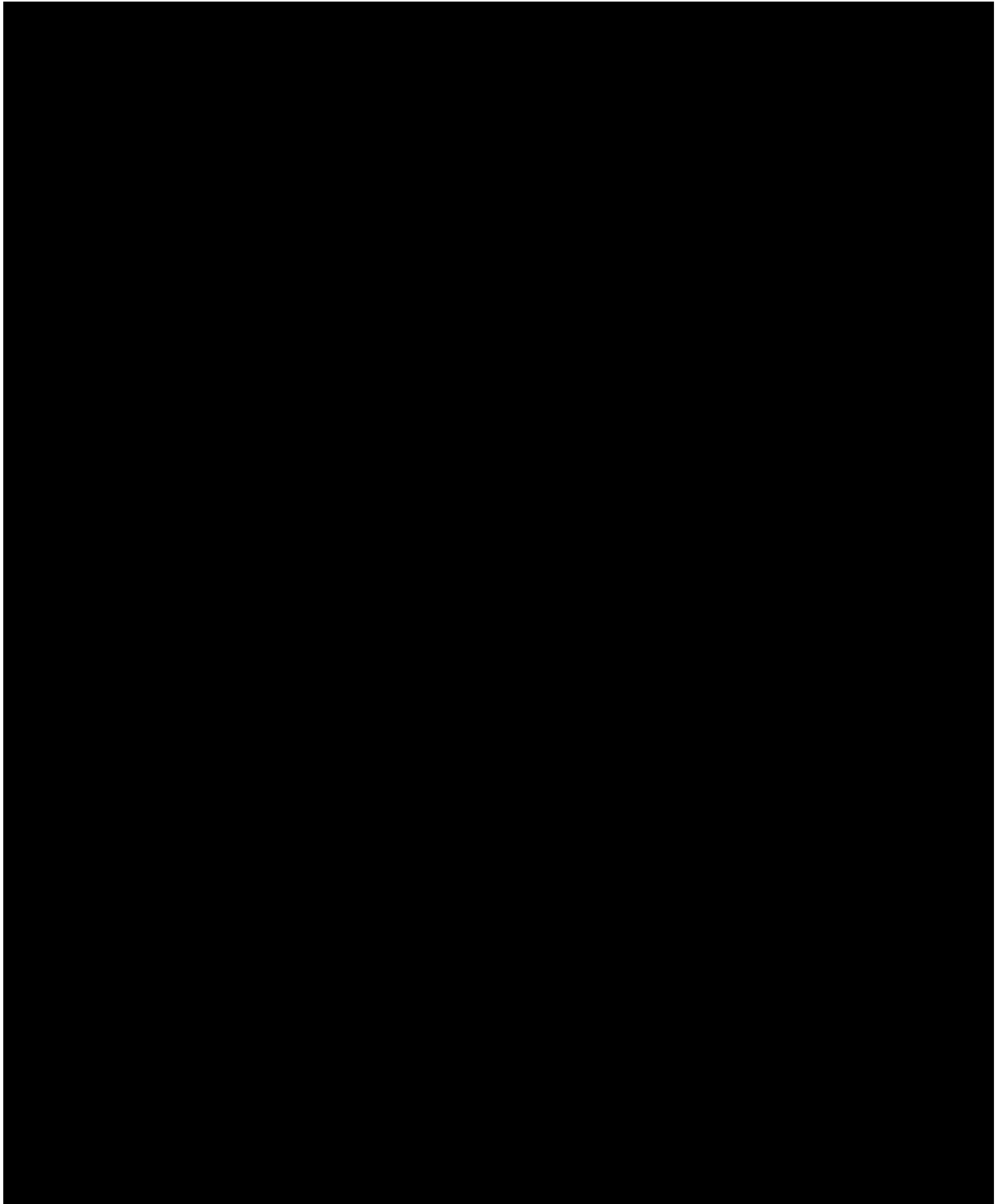
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

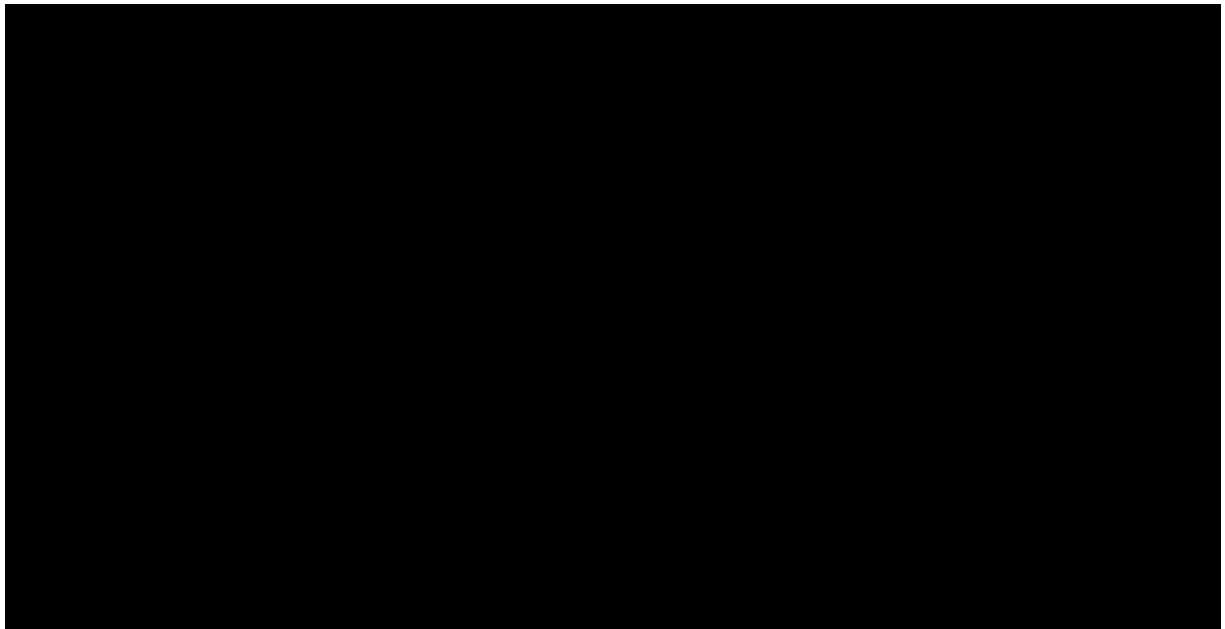
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text line]

[Redacted text line]

| [Redacted text line]

[Redacted text line]

[Redacted text line]

[Redacted text line]

[Redacted text line]



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

- | [REDACTED]
- | [REDACTED]
- | [REDACTED]
- | [REDACTED]
- | [REDACTED]

[REDACTED]

- | [REDACTED]
- | [REDACTED]
- | [REDACTED]
- | [REDACTED]
- | [REDACTED]

[REDACTED]

- | [REDACTED]
- | [REDACTED]
- | [REDACTED]
  - | [REDACTED]
  - | [REDACTED]
  - | [REDACTED]
  - | [REDACTED]
- | [REDACTED]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted line]

[Redacted line]

| [Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

| [Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]				[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
			[Redacted]		

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted text block]

[Redacted text line]

[Redacted header]	
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text block]



#### 4. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

##### 4.1. COMISIÓN “AUDITORÍA”

(VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 – 11:35 A.M.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien dio a conocer el punto tratado en la reunión.

##### 4.1.1. Informe referente al “Examen especial al Servicio de Neurología del Hospital Policlínico Arce”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Mauricio Alejandro Chávez Sosa, Jefe del Departamento Auditoría Operativa General, sometió a conocimiento y consideración el informe referente al “Examen especial al Servicio de Neurología del Hospital Policlínico Arce”, el cual consistió en evaluar la programación de las agendas médicas de la consulta externa y procedimientos de diagnóstico y terapéuticos del Servicio de Neurología, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los indicadores institucionales de la consulta externa y procedimientos médicos y técnicos, para garantizar la oportunidad en atención de pacientes. Durante la presentación dio a conocer: introducción, objetivo general, objetivos específicos,

alcance y como resultado de los procedimientos aplicados se determinaron tres (3) hallazgos y siete (7) recomendaciones, de las cuales, una (1) ha sido cumplida y seis (6) se encuentran en proceso de cumplimiento; por lo que procedió a cada una de estas. Para finalizar dio a conocer las conclusiones y la recomendación general que dice:

Que la Dirección General requiera a la Subdirección de Salud para que, por medio de la Jefatura de la División Evaluación y Monitoreo de los Servicios de Salud, brinde seguimiento y apoyo al cumplimiento de las acciones en proceso de implementación por la Dirección local para el cumplimiento de las recomendaciones plasmadas en los hallazgos del presente informe.

Finalmente, la relatora de la comisión informó que después de un amplio debate, se sometió a votación el informe referente al “Examen especial al Servicio de Neurología del Hospital Policlínico Arce”, el cual se dio por recibido por mayoría con: 7 votos a favor y 1 en contra del doctor Ricardo Antonio Minero Ramos, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien razonó su voto en contra, porque el informe contiene conceptos y hallazgos que no vienen del par idóneo, es decir, no vienen de un médico, lo que hace que el mismo informe y el mismo hallazgo se puedan caer a la hora de defenderlo; lastimosamente, la Subdirección de Salud no tiene quién le detenga eso a Auditoría Interna y lo acepta tal y como se lo presentan. Recalcó que esa es la razón por la que vota en contra de este informe.

El licenciado Martínez Portillo informó que se realizó una corrección debido a que en la presentación estaba equivocado el título del hallazgo número 2, sin embargo, en el proyecto de acuerdo está correcto.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe referente al “Examen especial al Servicio de Neurología del Hospital Policlínico Arce”, el cual se dio por recibido por mayoría: con: 6 votos a favor y 1 voto en contra de la doctora Aída Magdalena Yúdice Alvarado, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2354.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, REFERENTE AL “**EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE**”, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO AUDITORÍA OPERATIVA GENERAL Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS;

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE AL “**EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE**”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIERA A LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** PARA QUE, POR MEDIO DE LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, BRINDE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN POR LA DIRECCIÓN LOCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS HALLAZGOS DEL PRESENTE INFORME, SEGÚN SE DETALLA:

Nombre del Hallazgo/Recomendación	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE
<b>No. 1</b> <b>DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS HORAS ASIGNADAS E INADECUADO CONTROL SOBRE LA AGENDA MÉDICA DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE.</b>		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Nombre del Hallazgo/Recomendación	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE
[REDACTED]		

3°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EN CASO DE NO CUMPLIRSE LAS RECOMENDACIONES DEDUCIR LAS RESPONSABILIDADES PERTINENTES; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”**

(MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 – 11:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Ricardo Antonio Minero Ramos, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien detalló los puntos tratados en la reunión.

**4.2.1. Recomendación de los usuarios/especialistas para la contratación directa N° 4G22000030, denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES MARCA DRAGER DEL ISSS. (INCLUYE REPUESTOS)”**

El relator de la comisión informó que la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de usuarios/especialistas para la **contratación directa N° 4G22000030**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES MARCA DRAGER DEL ISSS. (INCLUYE REPUESTOS)”**. Antecedente: el Consejo Directivo aprobó los aspectos generales de la contratación directa en referencia a través del acuerdo #2022-2039.OCT., de fecha 17 de octubre de 2022. Dio a conocer los nombres de los usuarios/especialistas que fueron integrados para este proceso; las fechas del proceso; la asignación presupuestaria total asignada fue de \$313,333.55 correspondiente a quince (15) códigos. Informó que, fue invitada a participar la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la cual presentó su oferta que fue analizada por los usuarios/especialistas y recomiendan: **adjudicar quince (15) códigos** a la sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, desglosó: **9 códigos de mantenimiento preventivo**; y **6**

**códigos referente a repuestos para equipos;** y por cumplir con la documentación legal y administrativa y la documentación técnica establecidas en los aspectos generales en referencia, hasta por un monto total **\$286,933.00), incluyendo IVA.**

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de los usuarios/especialistas para la contratación directa N° 4G22000030. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2355.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE EL INFORME TÉCNICO DE RECOMENDACIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE ORIGINAL, EMITIDO POR LOS USUARIOS Y ESPECIALISTAS NOMBRADOS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G22000030**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES MARCA DRAGER DEL ISSS. (INCLUYE REPUESTOS)”**; Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 69 DEL RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERTANTE, SEGÚN CORRESPONDA”*, EL CONSEJO DIRECTIVO POR RECOMENDACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS (CUYOS INTEGRANTES FUERON OPORTUNAMENTE INSTRUIDOS SOBRE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ARTS. 54, 55 Y 56 DE LA LACAP Y ARTS. 21 Y 22 DEL RELACAP E INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS COMISIONES EVALUADORAS DE OFERTAS); por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G22000030**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VENTILADORES MARCA DRAGER DEL ISSS. (INCLUYE REPUESTOS)”**, A LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, POR CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDAS EN LOS ASPECTOS GENERALES EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE



COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$286,933.00), INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. QUINCE (15) CÓDIGOS POR SER ÚNICO OFERTANTE:**

N° s/Carrel	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE RUTINAS POR EQUIPO (HASTA)	TOTAL DE RUTINAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10501560	REPUESTOS PARA VENTILADOR SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER MODELO OXYLOG (SEGÚN CONTRATO VIGENTE)	MNT	15	----	----	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2	10501571	REPUESTOS PARA VENTILADOR SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER MODELO SAVINA (SEGÚN CONTRATO VIGENTE)	MNT	31	----	----	\$ 9,423.00	\$ 9,423.00
3	10501714	REPUESTOS PARA VENTILADOR (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER MODELO VN500 (SEGÚN CONTRATO). MONTO	MNT	22	----	----	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
4	10501718	REPUESTOS PARA VENTILADOR (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER MODELO EVITA V500 (SEGÚN CONTRATO VIGENTE). MONTO	MNT	13	----	----	\$ 16,600.00	\$ 16,600.00
5	10501719	REPUESTOS PARA VENTILADOR (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER MODELO EVITA V300 (SEGÚN CONTRATO VIGENTE). MONTO	MNT	12	----	----	\$ 16,600.00	\$ 16,600.00
6	10501722	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER (SEGÚN CONTRATO VIGENTE)	MNT	63	----	----	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00
7	110803113	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER, MODELO SAVINA	C/U	31	5	155	\$ 200.00	\$ 31,000.00
8	110803116	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER, MODELO FABIVS	C/U	20	5	100	\$ 250.00	\$ 25,000.00
9	110803127	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER, MODELO OXIOLOG 2000	C/U	2	5	10	\$ 200.00	\$ 2,000.00
10	110803224	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER, MODELO VN500	C/U	22	5	110	\$ 240.00	\$ 26,400.00
11	110803300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES PARA SOPORTE DE VIDA MARCA DRAGER, MODELO OXIOLOG 3000	C/U	13	5	65	\$ 200.00	\$ 13,000.00
12	110803340	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER, MODELO FABIVS PLUS	C/U	42	5	210	\$ 250.00	\$ 52,500.00
13	110803341	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER, MODELO PRIMUS	C/U	1	5	5	\$ 250.00	\$ 1,250.00
14	110803395	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER, MODELO EVITA V500	C/U	13	5	65	\$ 240.00	\$ 15,600.00
15	110803396	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR (SOPORTE DE VIDA) MARCA DRAGER, MODELO EVITA V300	C/U	12	5	60	\$ 226.00	\$ 13,560.00
<b>TOTAL</b>				<b>156</b>		<b>780</b>		<b>\$ 286,933.00</b>

- SE ACLARA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ASPECTOS GENERALES ROMANO I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DEL PROCESO DE COMPRA, 4.1 [FORMAS DE OFERTAR](#) EL PARTICIPANTE DEBERÁ OFERTAR POR: “LA TOTALIDAD DE LOS CÓDIGOS SOLICITADOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 110803113, 110803116, 110803127, 110803224, 110803300, 110803340, 110803341, 110803395 y 110803396.

**LOS CÓDIGOS 10501560, 10501571, 10501714, 10501718, 10501719 Y 10501722 POR REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SERÁN ADJUDICADOS CONFORME LOS CÓDIGOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEAN ADJUDICADOS”.**

EL MONTO ADJUDICADO PARA LOS CÓDIGOS DE REPUESTOS SE REALIZÓ HASTA DONDE LO PERMITIÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SEGÚN EL NUMERAL 6.4 DEL ROMANO V DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

EL MONTO ADJUDICADO PARA LOS CÓDIGOS DE REPUESTOS SE APLICARÁ EN CASO QUE FUERA NECESARIO LA SUSTITUCIÓN DE ALGUNO DE ESTOS SEGÚN LO INDICADO EN LOS NUMERALES 3.1.6 Y 3.2.32 DEL ROMANO III DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 3.3 SUMINISTRO Y CAMBIO REPUESTOS DEL ROMANO III.

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO POR OFERTANTE**

N°	NOMBRE OFERTANTE	TOTAL DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
1	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9 CÓDIGOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 180,310.00
		6 CÓDIGOS REFERENTES A REPUESTOS PARA EQUIPOS	\$ 106,623.00
TOTAL			\$ 286,933.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD ADJUDICADA, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA E INCAPACITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS E INCAPACITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.

3º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. ASPECTOS GENERALES DE ROMANO III Y PARA CONTRATAR DEBERÁ PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 7. CONTRATO DE ROMANO IV, AMBOS CONTENIDOS EN LOS ASPECTOS GENERALES EN REFERENCIA.

4º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA, DEBERÁ CUMPLIR CON LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS HASTA: CINCO (5), PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS COMPRENDIDOS EN LOS CÓDIGOS 110803113, 110803116, 110803127, 110803224, 110803300, 110803340, 110803341, 110803395 y 110803396.

5º) LA CARTA DE REPRESENTACIÓN VENCE EN DICIEMBRE DE 2022, POR LO QUE LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DEBERÁ PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ANTES DE SU VENCIMIENTO, LA CARTA DE REPRESENTACIÓN CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

6°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.

7°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ CONSIDERAR QUE: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”

8°) PUBLICAR EL RESULTADO EN EL SITIO WEB COMPRASAL; 9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2.2.** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2G23000010**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE VÁLVULAS**

**CARDIACAS PROTÉSICAS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”**

El relator de la comisión informó que la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2G23000010**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE VÁLVULAS CARDIACAS PROTÉSICAS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”**. Antecedente: el Consejo Directivo a través del acuerdo #2022-1742.SEP., aprobó las bases para la licitación en referencia. Dio a conocer los nombres de los integrantes de la CEO; las fechas del proceso; la asignación presupuestaria total fue de \$182,630.38 correspondiente a dos (2) códigos. Informó que, tres (3) sociedades retiraron bases de licitación, de las cuales una (1) presentó oferta que fue evaluada por la comisión y recomiendan: **adjudicar un (01) código** a la sociedad **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, por ser **única oferta** y por cumplir con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, y no estar comprendida dentro de las sociedades inhabilitadas e incapacitadas para contratar, hasta por un monto total **US\$52,200.00), incluyendo IVA**; además es **declarado desierto un (01) código** por no haberse recibido ninguna oferta, en ese sentido, se recomienda que, la División de Planificación y Monitoreo de Suministros gestione un nuevo trámite de compra previa revisión de las necesidades con los usuarios respectivos y del presupuesto asignado.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2G23000010. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2356.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **licitación pública N° 2G23000010**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE VÁLVULAS CARDIACAS PROTÉSICAS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2022-10-0505 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“SI A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O DEL CONCURSO PÚBLICO SE PRESENTARE UN SOLO OFERTANTE, SE DEJARÁ*

CONSTANCIA DE TAL SITUACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. ESTA OFERTA ÚNICA, SERÁ ANALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO EN SU CASO. SI LA OFERTA CUMPLIERE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y ESTUVIERE ACORDE A LOS PRECIOS DE MERCADO, SE ADJUDICARÁ A ÉSTA LA CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. EN EL CASO QUE LA OFERTA NO CUMPLIERE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LA COMISIÓN PROCEDERÁ A RECOMENDAR DECLARARLA DESIERTA Y A PROPONER REALIZAR UNA NUEVA GESTIÓN”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, UN (01) **CÓDIGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G23000010**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE VÁLVULAS CARDIACAS PROTÉSICAS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**”, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$52,200.00**), **INCLUYENDO IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER LA OFERTA ÚNICA, SEGÚN DETALLE:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE FABRICANTE	U.M.	CANT. ADJUDICADO	PRECIO UNIT.	HASTA UN MONTO TOTAL
120706010	VÁLVULA PROTÉSICA CARDIACA BIOLÓGICA, BAJO PERFIL, PERICARDIO BOVINO O PORCINO, POSICIÓN MITRAL O AORTICA, TRATADA CON ANTICALCIFICANTE, DIFERENTES MEDIDAS	VÁLVULA PROTÉSICA CARDIACA BIOLÓGICAS DE PERICARDIO PORCINO CON ANTICALCIFICANTE EN POSICIÓN MITRAL Y AORTICA	PRINCIPAL	ST JUDE MEDICAL	EPIC	BRASIL / ESTADOS UNIDOS	ST JUDE MEDICAL	CU	18	\$ 2,900.00	\$52,200.00

**CUADRO RESUMEN DE MONTO RECOMENDADO:**

CORR.	SOCIEDAD RECOMENDADA	No. DE CÓDIGO ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	<b>CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.</b>	01	\$52,200.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR</b>		<b>01</b>	<b>\$52,200.00</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

**2°) UN (1) CÓDIGO DECLARADO DESIERTO POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	U.M.	CANT.
1	120706000	VÁLVULAS PROTÉSICAS CARDIACAS	C/U	90

3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA EL CÓDIGO DESCRITO EN EL ORDINAL 2°) DE ESTE DOCUMENTO, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

4°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DE ROMANO III- OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO Y PRESENTAR LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO, DE ROMANO V- INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y TODO LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA.

5°) LA SOCIEDAD QUE PRESENTE MULTAS PENDIENTES DE PAGO DEBERÁN ESTAR SOLVENTES DE CUALQUIER PAGO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LACAP EL INSTITUTO ÚNICAMENTE CONTRATARÁ CON OFERENTES QUE SE ENCUENTREN SOLVENTES EN EL PAGO DE MULTAS, FALTANTES Y AVERÍAS A QUE HAYA HABIDO LUGAR POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, ASÍ COMO EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ISSS O CUALQUIER ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES.

6°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.11 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARÁ LA FALTA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA DE ENTREGA DE LOS CÓDIGOS PARA ATENCIÓN A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS

INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFIQUE LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO”; 8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2.3. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2G23000020, denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFIAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE DEL ISSS”**

El relator de la comisión informó que la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2G23000020**, denominada:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE DEL ISSS”.**

Antecedente: el Consejo Directivo aprobó las bases para la licitación pública en referencia a través del acuerdo #2022-1911.OCT., contenido en acta 4072, de fecha 3 de octubre de 2022. Dio a conocer los nombres de los integrantes de la CEO; las fechas del proceso; la asignación presupuestaria establecida fue de **\$254,125.00** correspondiente a **dos (2) códigos**. Informó que, **una (1) sociedad** retiró bases de licitación pero no presentó oferta, fue realizada la consulta por el motivo por el cual no ofertó y no respondieron, en ese sentido, la comisión recomienda: **declarar desierta** la licitación pública en referencia, debido a que la sociedad que realizó la descarga de las bases de licitación a través de los medios establecidos durante los plazos fijados, no concurrió a presentar ofertas, por lo que recomienda gestionar nuevo trámite de compra previa revisión de las necesidades de las dependencias solicitantes.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2G23000020. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2357.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G23000020, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2022-10-0521 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: **AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES**, ART. 64 *“EN EL CASO QUE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O DE CONCURSO PÚBLICO NO CONCURRIERE OFERTANTE ALGUNO, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE E INFORMARÁ AL TITULAR PARA QUE LA DECLARE DESIERTA, A FIN DE QUE PROMUEVA UNA SEGUNDA LICITACIÓN O UN SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO”*; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DECLARAR DESIERTA** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G23000020, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE DEL ISSS”**, DEBIDO A QUE LA SOCIEDAD QUE REALIZÓ LA DESCARGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN



A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS DURANTE LOS PLAZOS FIJADOS, POR LA DESCARGA GRATUITA EN EL MODO DE DIVULGACIÓN COMPRASAL, NO CONCURRIÓ A PRESENTAR OFERTAS, PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA, SEGÚN DETALLE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	U.M.	CANTIDAD
1	120601060	POLISOMNOGRAFÍA PARA NEUROLOGÍA DE UNA NOCHE PARA ESTUDIO DEL SUEÑO	C/U	315
2	120601101	POLISOMNOGRAFIA NOCTURNA DIAGNOSTICA Y CON VALORACIÓN DEL NIVEL DE PRESIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA DE DOS NOCHES	C/U	110

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) SE RECOMIENDA GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE DEL ISSS**”, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2.4.** Solicitud de aprobar el **incremento** al monto del contrato **G-106/2021**, originado de la **licitación pública N° 2G22000001**, denominada: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; suscrito con **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud para **incrementar el monto del contrato G-106/2021**, originado de la **licitación pública N° 2G22000001**, denominada: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; suscrito con la sociedad **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, el 07 de octubre de 2021 con vigencia al 07 de enero de 2023, por un monto de \$250,159.71. Presentó, la solicitud enviada de la División de Planificación y Monitoreo conforme a lo solicitado por los administradores de contrato, mediante el cual solicitan se inicie el trámite para el incremento del monto del contrato en referencia para los **Hospitales Regionales de Santa Ana y Sonsonate**, respecto a **diez (10) códigos** por la cantidad de **\$7,810.39**. Se cuenta con la nota de aceptación de la contratista, y opinión de la Unidad Jurídica favorable. Con base en la opinión de la Unidad Jurídica, solicitud de los Administradores de Contrato y la validación de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, Asignación Presupuestaria y aceptación de la contratista; los arts. 83-A y 83-B LACAP y la

CLÁUSULA NOVENA del contrato, a este Consejo Directivo se recomienda: **autorizar el incremento del monto del contrato G-106/2021** derivado de la **licitación pública N° 2G22000001**, suscrito con **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, dicho incremento será por **\$7,810.39 IVA** incluido, para los diez (10) códigos incluidos en este contrato, sin modificar el precio unitario, la calidad, ni ninguna otra condición del contrato.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la solicitud de incremento del monto del contrato G-106/2021, originado de la licitación pública N° 2G22000001. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2358.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES BRINDADAS POR LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO G-106/2021** ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G22000001**, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; SUSCRITO CON **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, EL 07 DE OCTUBRE DE 2021 CON VIGENCIA AL 07 DE ENERO DE 2023; HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS--DPYMS--**

EL 20 DE OCTUBRE DE 2022, DPYMS, MEDIANTE MEMORANDO REMITIDO, CON REFERENCIA **PAG773/2022**, LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SOLICITÓ INICIAR EL TRÁMITE DE INCREMENTO PARA EL CONTRATO G-106/2021, RELATIVO A LOS CÓDIGOS DETALLADOS; EL INCREMENTO SE SOLICITÓ ÚNICAMENTE PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DE SANTA ANA Y SONSONATE, PARA LO CUAL, ADJUNTARON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/719/2022, POR UN MONTO DE \$7,810.39 QUE EQUIVALE AL 3.12 % DEL TOTAL DEL CONTRATO:

DETALLE DEL CONTRATO ORIGINAL					DETALLE DEL INCREMENTO DEL 3.12% DE \$250,159.71	
Código SAFISS	Descripción ISSS	Precio unitario	Cantidad contratada	Monto total contratado	Cantidad increment	Monto total incluye IVA

140102002	QUESO FRESCO PASTEURIZADO (T/CUAJADA)	\$ 1.95	12,611	\$ 9,340.50	719	\$ 1,402.05
140202000	QUESILLO PASTEURIZADO	\$ 2.15	6,190	\$ 5,375.00	375	\$ 806.25
140202001	QUESO CREMA PASTEURIZADO	\$ 2.84	15,909	\$ 14,058.00	743	\$ 2,110.12
140202002	QUESO DURO BLANDO PASTEURIZADO	\$ 2.93	27,763	\$ 10,108.50	518	\$ 1,517.74
140202003	QUESO PROCESADO BLANCO CLASE "A" PASTEURIZADO	\$ 3.58	2,475	\$ 1,002.40	42	\$ 150.36
140203000	REQUESÓN PASTEURIZADO	\$ 2.15	9,169	\$ 2,476.80	173	\$ 371.95
140203001	YOGURT VASO DE ENTRE 125 A 150 GRS	\$ 0.46	30,600	\$ 1,380.00	450	\$ 207.00
140203002	CREMA FRESCA PASTEURIZADA	\$ 2.33	11,226	\$ 5,801.70	374	\$ 871.42
140203003	YOGURT SIN GRASA Y SIN AZÚCAR (LIGTH) VARIOS SABORES DE ENTRE 125 A 150 GRAMOS	\$ 0.46	32,883	\$ 690.00	225	\$ 103.50
140702049	SORBETE VARIOS SABORES VASO DE 60 A 90G	\$ 0.36	5,000	\$ 1,800.00	750	\$ 270.00
TOTAL			<b>153,826</b>	<b>\$ 250,159.71</b>	<b>4,369</b>	<b>\$ 7,810.39</b>

❖ **EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$50,031.94.**

CON EL INCREMENTO SE LOGRA GARANTIZAR EN LA ELABORACIÓN DEL MENÚ DE DIETAS CORRIENTES Y TERAPÉUTICAS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN QUE DISTRIBUYEN ALIMENTOS ELABORADOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA Y HOSPITAL REGIONAL SONSONATE; CUBRIENDO LA NECESIDAD INSTITUCIONAL, A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 07 DE ENERO DE 2023, SEGÚN LA VIGENCIA DEL CONTRATO ACTUAL.

AÑADIERON QUE, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS CENTRAL, MANIFESTÓ **NO REQUERIR** INCREMENTO DEL MONTO DE DICHO CONTRATO; A LA VEZ VERIFICARON CON ELLOS, LA POSIBILIDAD DE TRANSFERIR SALDOS A OTROS CENTROS; SIN EMBARGO, INFORMARON QUE LA MISMA NO ES VIABLE, PORQUE AFECTARÍA LA COBERTURA DEL ÁREA CENTRAL.

ESTOS PRODUCTOS ESTÁN INCLUIDOS EN UNA NUEVA GESTIÓN DE COMPRA MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G23000008, LA CUAL SE ESTIMA PRESENTAR PARA RECOMENDACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

## **2. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

### **2.1. DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA.**

LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ESE HOSPITAL, QUIEN FUNGE COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EL 20 OCTUBRE DE 2022, SOLICITÓ INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO EN \$4,582.39.

### **2.2. DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL SONSONATE.**

LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ESE HOSPITAL, QUIEN FUNGE COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EL 20 OCTUBRE DE 2022, SOLICITÓ INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO EN (\$3,228.00).

CON EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO SE LOGRARÁ UNA COBERTURA HASTA EL 07 DE ENERO DE 2023, GARANTIZANDO LA ELABORACIÓN DE DIETAS TERAPÉUTICAS ESTABLECIDAS PARA PACIENTES Y PERSONAL EN LOS HOSPITALES REGIONAL SANTA ANA Y SONSONATE, RESPECTIVAMENTE.

### **3. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA**

EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022, C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN AL INCREMENTO POR UN MONTO DE \$7,810.39.

### **4. OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON REFERENCIA DJGA-OP-428/2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTS. 83-A, 83-B Y LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA NOVENA; HABIENDO ANALIZADO LA SOLICITUD EMITIDA POR DPYMS, LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA; CONCLUYERON QUE ES **PROCEDENTE** EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO G-106/2021.

LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

POR TANTO, CON BASE EN LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y LA VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA; LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP Y LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO; por unanimidad ACUERDA: 1º) **AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO G-106/2021**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G22000001, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, SUSCRITO CON **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, DICHO INCREMENTO SERÁ POR SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (**US \$7,810.39**) **IVA INCLUIDO**, PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD, NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.

DETALLE DEL CONTRATO ORIGINAL					DETALLE DEL INCREMENTO DEL 3.12% DE \$250,159.71	
Código SAFISS	Descripción ISSS	Precio unitario	Cantidad contratada	Monto total contratado	Cantidad incremento	Monto total incluye IVA
140102002	QUESO FRESCO PASTEURIZADO (T/CUAJADA)	\$ 1.95	12,611	\$ 9,340.50	719	\$ 1,402.05
140202000	QUESILLO PASTEURIZADO	\$ 2.15	6,190	\$ 5,375.00	375	\$ 806.25
140202001	QUESO CREMA PASTEURIZADO	\$ 2.84	15,909	\$ 14,058.00	743	\$ 2,110.12
140202002	QUESO DURO BLANDO PASTEURIZADO	\$ 2.93	27,763	\$ 10,108.50	518	\$ 1,517.74
140202003	QUESO PROCESADO BLANCO CLASE "A" PASTEURIZADO	\$ 3.58	2,475	\$ 1,002.40	42	\$ 150.36
140203000	REQUESÓN PASTEURIZADO	\$ 2.15	9,169	\$ 2,476.80	173	\$ 371.95
140203001	YOGURT VASO DE ENTRE 125 A 150 GRS	\$ 0.46	30,600	\$ 1,380.00	450	\$ 207.00
140203002	CREMA FRESCA PASTEURIZADA	\$ 2.33	11,226	\$ 5,801.70	374	\$ 871.42
140203003	YOGURT SIN GRASA Y SIN AZÚCAR (LIGTH) VARIOS SABORES DE ENTRE 125 A 150 GRAMOS	\$ 0.46	32,883	\$ 690.00	225	\$ 103.50
140702049	SORBETE VARIOS SABORES VASO DE 60 A 90G	\$ 0.36	5,000	\$ 1,800.00	750	\$ 270.00
<b>TOTAL</b>			<b>153,826</b>	<b>\$ 250,159.71</b>	<b>4,369</b>	<b>\$ 7,810.39</b>

**DISTRIBUCIÓN:**

**PARA HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE:**

CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO
140102002	QUESO FRESCO PASTEURIZADO (T/CUAJADA)	345	\$ 672.75
140202000	QUESILLO PASTEURIZADO	315	\$ 677.25
140202001	QUESO CREMA PASTEURIZADO	375	\$ 1,065.00
140202002	QUESO DURO BLANDO PASTEURIZADO	150	\$ 439.50
140203001	YOGURT VASO DE ENTRE 125 A 150 GRS	225	\$ 103.50
140702049	SORBETE VARIOS SABORES VASO DE 60 A 90 GRAMOS	750	\$ 270.00

**PARA HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA:**

CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO
140102002	QUESO FRESCO PASTEURIZADO (T/CUAJADA)	374	\$ 729.30
140202000	QUESILLO PASTEURIZADO	60	\$ 129.00
140202001	QUESO CREMA PASTEURIZADO	368	\$ 1,045.12
140202002	QUESO DURO BLANDO PASTEURIZADO	368	\$ 1,078.24
140202003	QUESO PROCESADO BLANCO CLASE "A" PASTEURIZADO	42	\$ 150.36
140203000	REQUESÓN PASTEURIZADO	173	\$ 371.95
140203001	YOGURT VASO DE ENTRE 125 A 150 GRS	225	\$ 103.50
140203002	CREMA FRESCA PASTEURIZADA	374	\$ 871.42
140203003	YOGURT SIN GRASA Y SIN AZÚCAR (LIGTH) VARIOS SABORES VASO DE ENTRE 125 A 150 GRAMOS	225	\$ 103.50

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2022; SOLICITUDES DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE FECHAS 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, DEL 20 DE AGOSTO DE 2022; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022; Y NOTA DE LA SECCIÓN

PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NUMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3°) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO; 4°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2.5. Solicitud de aprobar la prórroga del contrato M-211/2021, originado de la licitación pública N° 2M22000002, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”, suscrito con GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**

El relator de la comisión informó que el ingeniero Carlos Bartenfeld Peña, Jefe del Departamento de Gestión de la Información Logística, mostró cuadro que contenía las existencias de los códigos **8040412** clonidina clorhidrato y el **8250033** furosemida, ambos códigos son del proveedor **PAILL, S.A. de C.V.**, las entregas pendientes, las prórrogas que se realizaron, fechas estimadas de cobertura, entre otras cosas, según el detalle siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE CORTO MATERIAL	STOCK TOTAL (10/11/22)	PLANIF. ANUAL 2022	PLANIF. MENSUAL 2022	PLANIF. ANUAL 2023	PLANIF. MENSUAL 2023	CPM VALIDADO A SEP-22	CONSUMO ACUMULADO ENE-SEP 2022	NIVEL DE CONSUMO DE LAS UNIDADES PLANIFICADAS	RELACIÓN NECESIDAD PLANIFICADA 2022 VS VALIDACIÓN	FECHA COB. ESTIMADA DE COB.	ENTREGAS PENDIENTES (EP) TOTAL (10/11/22)	FECHA COB. ESTIMADA DE COB.	PRORR. DE CONTRATO	FECHA COB. ESTIMADA DE COB.	TOTAL GESTIÓN EN TRAMITE (10/11/22)	FECHA COB. ESTIMADA DE COB.				
8040412	CLONIDINA CLORHIDRATO C	56	596,098	49,675	884,200	73,683	59,495	287,940	48%	19.77%	0.00	15/11/22	347,710	5.84	09/05/23	456,400	13.52	25/12/23	0	13.52	25/12/23
8250033	FUROSEMIDA 10 mg /ML SOL	24	96	8	200	17	11	92	96%	37.50%	2.18	19/01/23	15	3.55	01/03/23	120	14.45	22/01/24	0	14.45	22/01/24

Así mismo, informó que, la licenciada Edith Gámez, Jefa de Sección Control de Contratos, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **prórroga del contrato M-211/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000002**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA**”, suscrito con la sociedad **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, por un monto de US \$15,086.40, con una vigencia del 4 de diciembre de 2021 al 4 de diciembre de 2022. Presentó la solicitud de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, conforme a lo solicitado por el administrador del contrato, la Sección Almacén de Medicamentos, mediante la cual solicita prórroga del contrato en mención, relativo al código **8250033** por un monto de **\$2,876.40**; se cuenta con nota de aceptación de la contratista; y la opinión favorable de la Unidad Jurídica. Con base en la solicitud del Administrador del Contrato, la validación de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, la

asignación presupuestaria SPSE/705/2022, la anuencia de la contratista y opinión favorable de la Unidad Jurídica, Art. 83 LACAP y la cláusula DÉCIMA del contrato, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo: **autorizar la prórroga del contrato M-211/2021**, originado en la **licitación pública N° 2M22000002**, por el período comprendido **del 5 de diciembre de 2022 al 5 de diciembre de 2023**, por un monto de **US \$2,876.40**, IVA incluido, suscrito con **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, para el código **8250033**, sin modificar el precio unitario, la calidad, y el resto de las condiciones del contrato.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la solicitud de prórroga del contrato M-211/2021, originado en la licitación pública N° 2M22000002. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2359.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES BRINDADAS POR LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LA **PRÓRROGA DEL CONTRATO M-211/2021**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000002**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA**”, SUSCRITO CON **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, EL 04 DE DICIEMBRE DE 2021, CON VIGENCIA AL 04 DE DICIEMBRE DE 2022; HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS  
-DPYMS-**

EL 21 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO, CON REF. DPLAN BSM 0623/2022, LA DPYMS SOLICITÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO M-211/2021, RELATIVO AL CÓDIGO DETALLADO, POR LO CUAL REMITIERON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA REF. SPSE/705/2022, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022, POR UN MONTO DE US \$2,876.40:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS
8250033	<i>“Furosemida; 10mg/ mL; Solución Oral; Frasco 60 mL con Dosificador Graduado tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz”;</i>

AL RESPECTO, EXPUSO LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

- a) QUE ES UN MEDICAMENTO DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA, UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA Y ENFERMEDAD PULMONAR CRÓNICA DEL RECIÉN NACIDO.
  
- b) QUE EL NUEVO PROCESO DE COMPRA SE LLEVÓ A CABO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA 2M23000004, EL CÓDIGO 8250033 FUE INCLUIDO PARA LA COMPRA DE 200 FRASCOS; SIN EMBARGO, SE DECLARÓ DESIERTO POR NO SER OFERTADO, SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-2030.OCT, CONTENIDO EN ACTA 4075, DEL 17 DE OCTUBRE DE 2022.
  
- c) QUE, ACTUALMENTE SE TIENE UNA COBERTURA DE 3.27 MESES, CON LA PRÓRROGA SE PROPICIARÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 12 MESES.

CONCLUYEN, QUE LA PRÓRROGA ES LA MEJOR OPCIÓN DE ABASTECIMIENTO, PARA CUBRIR LA NECESIDAD 2023, DEBIDO A QUE EN EL NUEVO PROCESO DE COMPRA REALIZADO, EL CÓDIGO 8250033 FUE DECLARADO DESIERTO.

## **2. SOLICITUD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

EL 21 DE OCTUBRE DE 2022, LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SOLICITÓ LA PRÓRROGA DEL CONTRATO M-211/2021, CON BASE AL REQUERIMIENTO DE DPYMS, LAS EXISTENCIAS PARA EL CÓDIGO 8250033 Y LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS, REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA INFORMACIÓN LOGÍSTICA.

## **3. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA**

GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., EL 28 DE OCTUBRE DE 2022, MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO M-211/2021, POR UN MONTO DE US\$2,876.40; REALIZANDO LAS ENTREGAS CONFORME A LO SOLICITADO.

## **4. OPINIÓN JURÍDICA**

LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE, REF. DJGA-OP-422/2022, EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 83 LACAP Y LA CLÁUSULA DÉCIMA; HABIENDO ANALIZADO LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA DPYMS, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA ACEPTACIÓN DE LA



CONTRATISTA; CONCLUYE QUE, ES **PROCEDENTE** LA PRÓRROGA DEL CONTRATO M-211/2021.

LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% DEL MONTO PRORROGADO.

POR TANTO, CON BASE EN LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/705/2022; LA ANUENCIA DE LA CONTRATISTA Y OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, ART. 83 LACAP Y LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO; por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO M-211/2021, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN MONTO DE DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US \$2,876.40), IVA INCLUIDO, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000002, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, GINECOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA”, SUSCRITO CON GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., PARA EL CÓDIGO DETALLADO EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD, Y EL RESTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.**

**DETALLE DE LA PRÓRROGA:**

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL 05/12/2022 AL 05/12/2023					PLAZO DE ENTREGA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL A PRORROGAR HASTA POR (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD A ENTREGAR	DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN PRÓRROGA
8250033	Furosemida; 10mg/ mL; Solución Oral; Frasco 60 mL con Dosificador Graduado tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	\$23.97	120	\$2,876.40	11	30
					11	60
					11	90
					11	120
					11	150
					11	180
					11	210
					11	240
					11	270
					11	300
					10	330

**LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE MEDICAMENTOS.**

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 11 DE NOVIEMBRE; OPINIÓN JURÍDICA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022; Y NOTA DE LA

SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO DEL 10% DE LA PRÓRROGA AUTORIZADA; 4º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2.6.** Solicitud de aprobar la **prórroga del contrato M-231/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000003**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y NUTRICIÓN”**, suscrito con **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la **solicitud de prórroga del contrato M-231/2021**, originado de la **licitación pública N° 2M22000003**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y NUTRICIÓN”**; suscrita con **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, el 4 de noviembre de 2021, con vigencia al 4 de diciembre de 2022. Dio a conocer la solicitud de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, conforme a lo solicitado por el administrador del contrato, la Sección Almacén de Medicamentos, mediante la cual solicita iniciar el trámite de prórroga para el código **8040412** por un monto de **\$77,588.00**; se cuenta con nota de aceptación de la contratista; y opinión jurídica favorable. Con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitud respectiva, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámite, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **recomienda** a Consejo Directivo: **autorizar la prórroga del contrato M-231/2021**, para un periodo comprendido del **5 de diciembre de 2022 al 5 de noviembre de 2023**, derivado de la **licitación pública N° 2M22000003**, suscrito con **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**; por un monto de **US\$77,588.00 IVA** incluido; únicamente para el código **8040412**, *“clonidina clorhidrato; 0.1 mg; tableta; empaque primario individual”*, sin modificar el precio unitario, la marca, la calidad, ni ninguna otra condición del contrato.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la solicitud de prórroga del contrato M-231/2021, derivado de la licitación pública N° 2M22000003. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2360.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES BRINDADAS POR LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LA **PRÓRROGA DEL CONTRATO M-231/2021**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2M22000003**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y NUTRICIÓN**”, SUSCRITO CON **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON VIGENCIA AL 4 DE DICIEMBRE DE 2022; HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS - DPYMS -**

EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO CON REF. DPLAN BSM 0622/2022, LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SOLICITÓ INICIAR EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO M-231/2021; ASIMISMO, ADJUNTÓ ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/707/2022, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022, POR UN MONTO DE \$77,588.00, PARA EL CÓDIGO EN DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8040412	CLONIDINA CLORHIDRATO; 0.1 mg; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.

AL RESPECTO, EXPUSO LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

- a) QUE ES UN MEDICAMENTO DE LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA, EL CUAL ES INDICADO EN EL MANEJO DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL DE DIFÍCIL CONTROL Y EN PACIENTES DE INSUFICIENCIA RENAL.
- b) QUE EL NUEVO PROCESO DE COMPRA SE LLEVÓ A CABO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA 2M23000009, EL CÓDIGO 8040412 FUE INCLUIDO PARA LA COMPRA DE 884,200 TABLETAS; SIN EMBARGO, SE DECLARÓ DESIERTO POR NO SER OFERTADO, SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 2022-2007.OCT, CONTENIDO EN ACTA 4074, DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022.
- c) QUE ACTUALMENTE SE TIENE UNA COBERTURA DE 6.17 MESES, CON LA PRÓRROGA SE PROPICIARÍA UNA COBERTURA ADICIONAL DE 6.71 MESES.

CONCLUYEN, QUE LA PRÓRROGA ES LA MEJOR OPCIÓN, DEBIDO A QUE EN EL NUEVO PROCESO DE COMPRA REALIZADO, EL CÓDIGO 8040412 FUE DECLARADO DESIERTO.

## **2. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, LA JEFATURA DE LA SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SOLICITÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO M-231/2021, RELATIVO AL CÓDIGO 8040412, CON BASE AL REQUERIMIENTO DE DPYMS, LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA Y LAS EXISTENCIAS PARA DICHO CÓDIGO.

## **3. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA**

EL 28 DE OCTUBRE DE 2022, GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., ACEPTÓ LA PRÓRROGA DEL CONTRATO M-231/2021, EN LA QUE PROPUSO DIFERENTES FECHAS DE ENTREGA, DETALLADAS EN EL SIGUIENTE CUADRO; LO CUAL, FUE ACEPTADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

ENTREGA	CANTIDAD A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA
1	56,340	28/02/2023
2	56,340	30/03/2023
3	56,340	28/04/2023
4	56,340	30/05/2023
5	56,340	30/06/2023
6	56,340	31/07/2023
7	56,340	30/08/2023
8	62,020	29/09/2023

## **4. OPINIÓN JURÍDICA**

EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN FAVORABLE, CON REFERENCIA DJGA-OP-425/2022, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 83 LACAP Y CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO; ASIMISMO, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA.

CONCLUYERON QUE ES PROCEDENTE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO M-231/2021, DEBIENDO LA CONTRATISTA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR EL 10% DEL MONTO PRORROGADO.

POR TANTO, CON BASE EN LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/707/2022 Y ANUENCIA DE LA CONTRATISTA, LOS ARTÍCULOS 83 LACAP, 75 RELACAP Y LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO M-231/2021, PARA UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2023, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M22000003, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y NUTRICIÓN”, SUSCRITO CON GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.; POR UN MONTO DE SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$77,588.00) IVA INCLUIDO; ÚNICAMENTE PARA EL CÓDIGO DETALLADO EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA MARCA, LA CALIDAD, NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO.**

**DETALLE DE LA PRÓRROGA:**

CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO (IVA INCLUIDO)	ENTREGA	CANTIDAD A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA
8040412	CLONIDINA CLORHIDRATO; 0.1 mg; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	\$0.17	456,400	\$77,588.00	1	56,340	28/02/2023
					2	56,340	30/03/2023
					3	56,340	28/04/2023
					4	56,340	30/05/2023
					5	56,340	30/06/2023
					6	56,340	31/07/2023
					7	56,340	30/08/2023
					8	62,020	29/09/2023
Lugar de entrega: Almacén de Medicamentos							

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR UACI DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA DE GRUPO PAILL, S.A. DE C.V. DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO PRORROGADO; 4º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

- 4.2.7. Solicitud de aprobar la **modificativa** en el contrato **G-104/2020**, originado de la **contratación directa N° 4G2000017**, denominada: **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE SOLUCIONES DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y LA ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA”**, suscrito con **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **modificación de contrato** presentada por la sociedad **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.**, con relación al contrato **G-104/2020**, originado en la **contratación directa N° 4G2000017**, denominada: **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE SOLUCIONES DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y LA ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA”**, suscrito el 19 de agosto de 2020, con vigencia al 31 de julio de 2023. Dio a conocer la solicitud de la contratista, mediante la cual solicita la **modificativa** relativo a insumos del suministro del **“Servicio de Suministro de Soluciones de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria”**, código **121004031** para **adicionar la marca SAVON**, Laboratorios SAINT GERMAIN, en los insumos alcohol gel y jabón líquido, a efecto de contar con **alternativas de entrega** del producto, evitando posibles desabastecimientos, ante las fluctuantes condiciones presentadas en el mercado de insumos médicos, derivadas de la pandemia por COVID-19. Se cuenta con opinión técnica favorable de DACABI; del usuario especialista Coordinador Médico de Diálisis Ambulatoria del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; y del Departamento de Regulación; además se cuenta con opinión jurídica favorable. Con base en la opinión de la Unidad Jurídica, solicitud de la contratista, opinión técnica del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, opinión del especialista médico y opinión del Departamento de Regulación y; los Art. 83-A y 83-B LACAP y la cláusula OCTAVA del contrato, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo: **autorizar la modificación del contrato G-104/2020**, para adicionar la marca **SAVON de Laboratorios de Productos Cosméticos SAINT GERMAIN** a los insumos alcohol gel y jabón líquido, que forman parte del set de desinfección del **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE SOLUCIONES DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y LA ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA”**, con código **121004031**; contrato suscrito con **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.**, en la **contratación directa N° 4G2000017**; manteniéndose invariable el precio unitario, la calidad, así como todas las demás condiciones contractuales.

El licenciado Martínez Portillo explicó que en el acta de la comisión inicialmente hay dos votaciones, debido a que se dejó condicionado para que en la plenaria se presentará la ampliación en relación a la diferencia de precios que podría existir entre los accesorios por las diferentes marcas, con un voto en contra

de la licenciada Pacas de Monge. Recordó que posteriormente el señor Martínez Castellanos realizó un comentario en el sentido que se presentará el punto en la actual sesión plenaria por lo que ya no tenía sentido dejarlo condicionado debido a que se volverá a presentar y por esta razón el punto se retiró en la comisión de trabajo, quedando a discreción de la Administración cuando será presentado nuevamente.

Finalmente, el relator informó que, después de un amplio debate se sometió a consideración retirar el punto referente a la solicitud de modificativa, solicitada por la sociedad DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V., para el contrato G-104/2020, originado de la contratación directa N° 4G2000017, lo cual fue respaldado con 7 votos a favor. Con la recomendación de realizar la investigación de los precios de mercado y presentar nuevamente el punto, de lo cual, tomó debida nota la Administración.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterados.

- 4.2.8.** Solicitud de aprobar la denegatoria de la **solicitud de prórroga del contrato Q-184/2022**, originado de la **licitación pública N° 2Q22000046**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, COMPLEJAS Y AVANZADAS DEL ISSS Y OTRAS DEPENDENCIAS, PARTE 2”**, suscrito con **INGETEC, S.A. DE C.V.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **prórroga en el plazo de entrega del contrato Q-184/2022** originado en la **licitación pública N° 2Q22000046**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, COMPLEJAS Y AVANZADAS DEL ISSS Y OTRAS DEPENDENCIAS, PARTE 2”**, suscrito con la sociedad **INGETEC, S.A. DE C.V.**, por un monto de US\$28,884.00, IVA incluido, el 05 de julio de 2022, con vigencia al 05 de enero de 2023. Dio a conocer, la solicitud en la que expone la contratista las razones por las que **solicita prórroga en el plazo de entrega por 70 días calendario** para los siguientes **códigos A929102 y A934202**. Se tiene el visto bueno de los administradores de contrato; Y opinión jurídica en la cual concluyen que no constituye un hecho imprevisto, los retrasos alegados por su fabricante; pues éste podría haber dimensionado las probabilidades de atrasos al momento de la suscripción del contrato. Con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitud respectivas, el Departamento de Contratos y Proveedores con base a opinión de la Unidad Jurídica recomienda **denegar la prórroga** en el plazo de entrega por **70 días calendario** solicitada por **INGETEC, S.A. DE C.V.**, relativa a los **códigos A929102 “electrocardiógrafo de 3 canales” y A934202 “monitor de signos vitales para transporte”**, del contrato **Q-184/2022**, originado de la licitación

pública N° 2Q22000046, ya que los hechos expuestos que ocasionaron el retraso, constituyen situaciones que pudieron ser previstas por el proveedor y ser informadas oportunamente.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la denegatoria a la solicitud de prórroga del contrato Q-184/2022, originado de la licitación pública N° 2Q22000046. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2361.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI; Y LA SOLICITUD DE **PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA DE INGETEC, S.A. DE C.V.,** RESPECTO AL CONTRATO **Q-184/2022**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q22000046, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, COMPLEJAS Y AVANZADAS DEL ISSS Y OTRAS DEPENDENCIAS, PARTE 2”, SUSCRITO EL 05 DE JULIO DE 2022, CON VIGENCIA AL 05 DE ENERO DE 2023, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

#### ***1. SOLICITUD DE LA CONTRATISTA***

**INGETEC, S.A. DE C.V.,** EL 3 DE OCTUBRE DE 2022, SOLICITÓ PRÓRROGA POR 70 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 4 DE OCTUBRE DE 2022, DEBIDO A QUE EL SUMINISTRO HA EXPERIMENTADO RETRASOS FUERA DEL ALCANCE DE ELLOS, PARA LOS SIGUIENTE CÓDIGOS:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN ISSS
<b>A929102</b>	ELECTROCARDÍOGRAFO DE 3 CANALES
<b>A934202</b>	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE

EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022 PRESENTÓ UNA AMPLIACIÓN A SU SOLICITUD, ANEXANDO LA NOTA ACLARATORIA DE SU FABRICANTE SINO-HERO (SHENZHEN) BIO-MEDICAL ELECTRONIC CO., LTD.

LA CONTRATISTA INDICÓ QUE INICIARON EL PROCESO DE SUMINISTRO DE BIENES DE MANERA OPORTUNA; EL INICIO DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZÓ EL 7 DE JULIO



DEL 2022; CON EL OBJETO DE CONTAR CON LOS BIENES EN SU BODEGA A MÁS TARDAR LA ÚLTIMA SEMANA DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ANTES DEL 3 DE OCTUBRE DE 2022. PERO, LOS BIENES SON FABRICADOS Y DESPACHADOS DESDE LA REPÚBLICA DE CHINA.

SU FABRICANTE LE HA INFORMADO QUE, DEBIDO A LOS EFECTOS DE LA GUERRA ENTRE RUSIA CON UCRANIA Y RESTRICCIONES DE LA PANDEMIA DE COVID-19, TIENE RETRASO DE 70 DÍAS CALENDARIO EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES; LO QUE HA RESPALDADO CON LA NOTA DE SU FABRICANTE.

A LA FECHA DE LA SOLICITUD 3 DE OCTUBRE DE 2022 DETALLARON QUE LOS BIENES SE ENCONTRABAN FINALIZANDO LA ETAPA DE FABRICACIÓN, PARA LUEGO SER ENVIADOS HACIA EL SALVADOR.

INDICAN QUE SE HAN REALIZADO TODOS LOS ESFUERZOS QUE HAN ESTADO AL ALCANCE DE INGETEC S.A. DE C.V. PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, A PESAR DE LAS LIMITANTES PERCIBIDAS A NIVEL MUNDIAL DE LA GUERRA ENTRE RUSIA CON UCRANIA Y A LA RESTRICCIONES POR LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19. ES POR ELLO, SOLICITAN LA **PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA DE 70 DÍAS CALENDARIO.**

DETALLE DE LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADA:

FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA	FECHA DE PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA
03 de octubre de 2022	12 de diciembre de 2022

## **2. OPINIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO NÚMERO 6.10.1.4 PARA “PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS”, DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNAC, LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE:

- *HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA*
- *HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO*
- *HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO*
- *HOSPITAL GENERAL*
- *UNIDAD MÉDICA ZACATECOLUCA*

- UNIDAD MÉDICA LA UNIÓN
- UNIDAD MÉDICA ATLACATL
- UNIDAD MÉDICA SAN JACINTO
- UNIDAD MÉDICA SANTA TECLA

HAN MANIFESTADO, MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS DEL 5, 7, 14, 21, 24, 25 Y 28 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE ESTÁN DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADA POR LA CONTRATISTA.

### **3. OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA**

LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN, CON REFERENCIA DJGA-OP-417/2022, EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86 LACAP; 76 Y 83 RELACAP. AL RESPECTO CONSIDERARON QUE:

LA FECHA ACORDADA PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ERA EL 3 DE OCTUBRE DE 2022; LA CONTRATISTA PRESENTÓ SU SOLICITUD DE PRÓRROGA EL MISMO DÍA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PACTADO PARA LA ENTREGA; ES DECIR, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022. CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART.83 RELACAP, ESTA SOLICITUD DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE OCURRIDO EL HECHO QUE GENERA EL RETRASO.

SEGÚN NOTA DEL FABRICANTE, FUE DURANTE LOS MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2022 QUE SUFRIERON RETRASOS; ES DECIR, QUE DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO EL FABRICANTE YA CONOCÍA DE LA CIRCUNSTANCIA DE FUERZA MAYOR QUE ALUDE EN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA.

POR LO QUE, NO ES UN HECHO SOBREVENIDO EL ARGUMENTO ALEGADO; POR ENDE, NO CUMPLE CON EL PLAZO REGLAMENTARIO ESTABLECIDO EN EL ART. 83 RELACAP; EN RAZÓN QUE, AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2022, LA CIUDAD DE SHENZHEN YA SE ENCONTRABA CON RESTRICCIONES POR LA PANDEMIA COVID 19; ASÍ COMO, LOS EFECTOS DE LA GUERRA ENTRE UCRANIA Y RUSIA.

CONCLUYEN QUE NO CONSTITUYE UN HECHO IMPREVISTO, LOS RETRASOS ALEGADOS POR SU FABRICANTE; PUES ÉSTE PODRÍA HABER DIMENSIONADO LAS PROBABILIDADES DE ATRASOS AL MOMENTO DE PACTAR SUS OBLIGACIONES, POR LAS SITUACIONES QUE EN ESA OPORTUNIDAD PADECÍA CHINA, PAÍS FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS. DE

MANERA QUE LA CONTRATISTA PUDIESE HABER DADO FIEL CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS.

POR TANTO, **NO ES PROCEDENTE** CONCEDER A INGETEC, S.A. DE C.V., LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADA.

POR TANTO, CON BASE EN LA OPINIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA, SOLICITUD DE LA CONTRATISTA, LOS ARTS. 86 LACAP; 76 Y 83 RELACAP; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DENEGAR LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA POR 70 DÍAS CALENDARIO SOLICITADA POR INGETEC, S.A. DE C.V., RELATIVA A LOS CÓDIGOS A929102 “ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES” Y A934202 “MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE”, DEL CONTRATO Q-184/2022, ORIGINADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q22000046, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS, COMPLEJAS Y AVANZADAS DEL ISSS Y OTRAS DEPENDENCIAS, PARTE 2”, YA QUE LOS HECHOS EXPUESTOS QUE OCASIONARON EL RETRASO, CONSTITUYEN SITUACIONES QUE PUDIERON SER PREVISTAS POR EL PROVEEDOR Y SER INFORMADAS OPORTUNAMENTE. DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, OPINIÓN JURÍDICA 1 DE NOVIEMBRE DE 2022; CORREOS ELECTRÓNICOS DE FECHAS 5, 7, 14, 21, 24, 25 Y 28 DE OCTUBRE DE 2022 Y NOTA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2022 QUE CONTIENE LA OPINIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO; Y SOLICITUDES DE LA CONTRATISTA INGETEC, S.A. DE C.V., DEL 3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2022; QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO ONCE DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

- 4.2.9.** Informe sobre la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores incluidos en el contrato **G-090/2021**, suscrito con **SOLPRO S.A. de C.V.**, con vigencia del 31 de agosto de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, originado de la **contratación directa N° 4G21000009** denominada: **“Mantenimiento preventivo y correctivo para ascensores de diferentes dependencias de ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el ingeniero José Francisco Ganuza, Jefe del Departamento Soporte Técnico a Mobiliario y Equipos, presentó el informe sobre el **mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores** contenido en el **contrato G-090/2021**, derivado de la **contratación directa N° 4G21000009**, denominada: **“Mantenimiento preventivo y correctivo para ascensores de diferentes dependencias de ISSS”**, suscrito con **Solpro S.A. de C.V.** con vigencia de 15 días del **31 de agosto de 2021**

hasta el **30 de noviembre de 2022**, con un monto inicial de \$69,276.44 y en agosto fue aprobado un incremento del 20% de \$13,514.20, siendo el monto final de \$82,790.64.

### **Consideraciones**

- ✓ No se gestionó prórroga debido a que el nuevo proceso estaba próximo a contratarse.
  
- ✓ La nueva contratación permitirá dar prioridad a la atención de ascensores que por falta de repuestos se encuentren sin funcionar tal como el caso de la Unidad Médica Soyapango, y más aún cuando son de importación por el tiempo de entrega.
  
- ✓ Actualmente si un elevador se arruina y el repuesto se puede gestionar con compra por fondo local, el personal de mantenimiento lo repara.

Así mismo, informó que, en la reunión el ingeniero Ganuza mostró las imágenes de todas las bitácoras del mantenimiento que se realizaron en la Unidad Médica de Soyapango. Comentó que, este contrato se deriva de una contratación directa, es decir que hubo dos procesos de licitación que fueron declaradas desiertas, porque las empresas no cumplían cuestiones administrativas, quiere decir que, pasaron varios meses sin el mantenimiento preventivo, eso repercute en los equipos. Inicialmente mostró las imágenes de las bitácoras del mantenimiento del elevador 2, a partir del mes de octubre del 2021, dijo que este es el elevador que actualmente está detenido en la Unidad Médica de Soyapango. Señaló que, al final de las bitácoras dice que el equipo queda funcionando normal, continuó mostrando las bitácoras desde noviembre hasta llegar a la del mes de agosto. Posteriormente, mostró las imágenes de las bitácoras del mantenimiento del ascensor 1, dijo que la primera bitácora es la primera rutina después que el ascensor estuvo parado por mucho tiempo, en esa el técnico hace una aclaración en la bitácora, dice que, el aceite de la máquina de presión se encuentra con poca viscosidad, bastante negro y el ducto de la máquina luminaria. En este caso, fue aprobado el cambio de aceite para la máquina. Luego continuó mostrando las imágenes de las bitácoras del mantenimiento desde el mes de octubre 2021 hasta la del mes de septiembre 2022. Por otra parte, mostró un cuadro relacionado al mantenimiento preventivo, dijo que el monto del contrato fue de \$21,960.36, lo pagado fue de \$20,787.60, con respecto al mantenimiento de la Unidad Médica de Soyapango, el monto contratado fue de \$1,172.76 para cada uno de los ascensores, se pagó por las rutinas del elevador 1, \$977.30 y por el elevador 2, \$1,172.76.

### **Mantenimiento preventivo**

N°	DEPENDENCIA	TIPO ASCENSOR	MARCA	RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRATADA	PRECIO DE RUTINA	MONTO CONTRATADO	TOTAL CONTRATADO	20%	RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUTADA	MONTO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO
110804374	HOSPITAL POLICLINICO ARCE	PASAJERO	THYSSENKRUP P	<a href="#">12</a>	\$97.73	\$1,172.76	\$12,900.36	\$2,540.98	12	\$1,172.76
	HOSPITAL ONCOLOGICO	PASAJERO	THYSSENKRUP P	<a href="#">12</a>	\$97.73	\$1,172.76			12	\$1,172.76
	HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL	PASAJERO 1	THYSSENKRUP P	<a href="#">12</a>	\$97.73	\$1,172.76			9	\$879.57
		PASAJERO 4	THYSSENKRUP P	<a href="#">12</a>	\$97.73	\$1,172.76			7	\$684.11
		PASAJERO 5	THYSSENKRUP P	<a href="#">12</a>	\$97.73	\$1,172.76			12	\$1,172.76
	UNIDAD MEDICA SOYAPANGO	PASAJERO 1	THYSSENKRUP P	<a href="#">12</a>	\$97.73	\$1,172.76			10	\$977.30
		PASAJERO 2	THYSSENKRUP P	<a href="#">12</a>	\$97.73	\$1,172.76			12	\$1,172.76
	CONSULTORIO ESPECIALIDADES	PASAJERO A	THYSSENKRUP P	<a href="#">12</a>	\$97.73	\$1,172.76			11	\$1,075.03
		PASAJERO B	THYSSENKRUP P	<a href="#">12</a>	\$97.73	\$1,172.76			11	\$1,075.03
	UNIDAD MEDICA ILOPANGO	PASAJERO 1	THYSSENKRUP P	<a href="#">12</a>	\$97.73	\$1,172.76			12	\$1,172.76
		PASAJERO 2	THYSSENKRUP P	<a href="#">12</a>	\$97.73	\$1,172.76			12	\$1,172.76
	110804429	HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	CAMILLERO A	SAKURA	<a href="#">12</a>	\$135.00			\$1,620.00	\$3,240.00
	CAMILLERO B		SAKURA	<a href="#">12</a>	\$135.00	\$1,620.00	12	\$1,620.00		
110804386		PASAJERO	SAKURA	<a href="#">12</a>	\$135.00	\$1,620.00	\$1,620.00	\$270.00	12	\$1,620.00
110804384	HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	PASAJERO	ANELCO A	<a href="#">12</a>	\$175.00	\$2,100.00	\$4,200.00	\$700.00	12	\$2,100.00
		PASAJERO	ANELCO B	<a href="#">12</a>	\$175.00	\$2,100.00			12	\$2,100.00
				<b>192</b>		<b>\$21,960.36</b>	<b>\$21,960.36</b>	<b>\$4,050.98</b>	<b>180</b>	<b>\$20,787.60</b>

Además, mostró Cuadro resumen del presupuesto asignado.

MONTO INICIAL		INCREMENTO 20%	
\$69,276.44		\$13,514.20	
PREVENTIVO	CORRECTIVO	PREVENTIVO	CORRECTIVO
\$21,960.36	\$47,316.08	\$4,050.98	\$9,463.22
ASIGNACIÓN	PREVENTIVO		CORRECTIVO
INICIAL	\$21,960.36	INICIAL	\$47,316.08
20%	\$4,050.98	20%	\$9,463.22
		Rutinas no ejecutadas	\$5,223.74
<b>Total</b>	\$26,011.34		\$62,003.04
<b>Ejecutado</b>	\$20,787.60	Ejecutado	\$59,385.75
<b>Diferencia</b>	(-) \$5,223.74	Diferencia	\$2,617.29

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación dar por recibido el informe sobre la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores incluidos en el contrato G-090/2021, suscrito con SOLPRO S.A. de C.V., con vigencia del 31 de agosto de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, originado de la contratación directa N° 4G21000009. El cual se dio por recibido con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2362.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EL CUAL SE REFIERE A LA **EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL CONTRATO G-090/2021**, DERIVADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G21000009**, DENOMINADA: “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ISSS**”; SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **SOLPRO S.A. DE C.V.** CON VIGENCIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A MOBILIARIOS Y EQUIPOS, EL CUAL SE REFIERE A LA **EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL CONTRATO G-090/2021**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **SOLPRO S.A. DE C.V.** CON VIGENCIA DESDE EL 31 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 DERIVADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G21000009**, DENOMINADA: “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ISSS**”; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; EL CUAL CONTIENE: DATOS GENERALES DEL CONTRATO; CONSIDERACIONES; DETALLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; DETALLE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO; CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO; CONSIDERACIONES DEL ASCENSOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE SOYAPANGO; Y LOS BENEFICIOS DE LA NUEVA CONTRATACIÓN; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2.10.** Solicitud a la Administración para que presente un **informe sobre el sistema contra incendios de la Unidad Médica de Soyapango, que incluya las medidas correctivas.** Presentado por el doctor Ricardo Antonio Minero Ramos, representante del Colegio Médico de El Salvador.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**4.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”**

**(MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 – 11:30 A.M.)**

Relató el acta de la comisión la doctora Aída Magdalena Yúdice Alvarado, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien detalló los puntos presentados en la reunión.

**4.3.1. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2G23000016, denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión manifestó que la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI; sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2G23000016**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Dio a conocer la asignación presupuestaria para el 2023 de US \$1,131,500.00 y el preliminar para el 2024 es de US \$558,000.00, con un total de US \$1,689,500.00, para la adquisición de **1 código**. Informó que retiraron bases de licitación 4 sociedades, de ellas **solo 1** presentó su oferta, la cual fue evaluada por la CEO, quien recomienda **adjudicar 1 código licitado**, hasta por un monto total de **US \$1,645,900.00**, incluyendo IVA, a la sociedad **Innovaciones Médicas, S.A. de C.V.**, por cumplir con la evaluación técnica, evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitada en las bases de licitación en referencia. Detalló los montos adjudicados por sociedad, características de la recomendación, variación respecto al presupuesto versus lo recomendado.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2G23000016. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2364.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **licitación pública N° 2G23000016**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2022-10-0503, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2022 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“SI A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O DEL CONCURSO PÚBLICO SE PRESENTARE UN SOLO OFERTANTE, SE DEJARÁ CONSTANCIA DE TAL SITUACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. ESTA OFERTA ÚNICA, SERÁ ANALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA VERIFICAR SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO EN SU CASO. SI LA*



OFERTA CUMPLIERE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y ESTUVIERE ACORDE A LOS PRECIOS DE MERCADO, SE ADJUDICARÁ A ÉSTA LA CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. EN EL CASO QUE LA OFERTA NO CUMPLIERE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LA COMISIÓN PROCEDERÁ A RECOMENDAR DECLARARLA DESIERTA Y A PROPONER REALIZAR UNA NUEVA GESTIÓN”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, UN (1) **CÓDIGO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G23000016**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, A LA SOCIEDAD **INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.**, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,645,900.00) **CON IVA INCLUIDO**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER ÚNICO OFERTANTE:**

No. corr cartel	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO HASTA POR
1	120701000	PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA MODULAR QUE PERMITA ARCOS DE FLEXIÓN NO MENOR A 140°, CON EL COMPONENTE FEMORAL DERECHO Y/O IZQUIERDO, CON BLOQUEO POSTERIOR, EN DIFERENTES TAMAÑOS. COMPONENTE TIBIAL DE DIFERENTES TAMAÑOS, INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y ESPESORES PARA BLOQUEO POSTERIOR. COMPONENTE PATELAR DE POLIETILENO DE DIFERENTES DIÁMETROS.	C/U	1090	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	PRÓTESIS Y PULSAVAC: ZIMMER CEMENTO: OSARTIS GMBH DISTRIBUIDO POR ZIMMER PAQUETE DE ROPA Y GABACHÓN: HALYARD CAMPO IODADO IOBAN: 3M	PRÓTESIS Y PULSAVAC: USA CEMENTO: ALEMANIA PAQUETE DE ROPA Y GABACHÓN: USA O MÉXICO U HONDURAS CAMPO IODADO IOBAN: USA	1090	\$1,510.00	\$1,645,900.00
<b>TOTAL</b>										<b>\$1,645,900.00</b>

**CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO**

SOCIEDAD / PERSONA NATURAL ADJUDICADA	N° DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (INCLUYE IVA) HASTA POR
INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	1	\$1,645,900.00

TOTAL	1	\$1,645,900.00
-------	---	----------------

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022.

3º) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III Y 8 CONTRATO, DEL ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

4º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO O, MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

5º) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES

IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO; 6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.2. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2G23000006, denominada: “SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión manifestó que la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI; sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2G23000006**, denominada: “**SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**”. Informó que el objetivo de la presente gestión es proveer de prendas hospitalarias reutilizables, a los centros de atención del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin que dispongan de ropa limpia para uso de los derechohabientes y trabajadores en los diferentes servicios, tales como: hospitalización, puerperio, partos, emergencias de adultos y niños, observación de niños, consulta externa, sala de operaciones. La base de licitación fue aprobada según acuerdo de Consejo Directivo **#2022-1741.SEP.**, contenido en acta N° 4069, de fecha 12 de septiembre de 2022. Dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de US [\\$555,203.68](#), para la adquisición de **23 códigos**. Informó que retiraron bases de licitación 11 sociedades, de las cuales **6** presentaron sus ofertas, que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan **adjudicar 19 códigos**, hasta por un monto total de **US\$431,075.65**, incluyendo IVA, a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica, evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitada en las bases de licitación en referencia, también recomienda **declarar desiertos 4 códigos** por presentar incumplimientos. Detalló los montos adjudicados por sociedad, características de la recomendación, variación respecto al presupuesto versus lo recomendado. Detalló los incumplimientos presentados por las sociedades que no se recomiendan.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2G23000006. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2365.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G23000006, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**”; NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2022-09-0460, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **Diecinueve (19) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G23000006, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (**US \$431,075.65**), INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN CUADRO DE ANÁLISIS RESPECTIVOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

a) **ONCE (11) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO:**

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	150106001 *	MEDIA SABANA HENDIDA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA	MEDIA SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE DOBRE TELA, EN MEDIDAS COMO LO ESTABLECE LAS BASES DE LICITACIÓN	UN	1,200	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	1,200	\$13.28	\$15,936.00
2	150106002 *	SABANA GINECOLOGICA DE MANTA VERDE	SABANA GINECOLOGICA DE MANTA VERDE, EN MEDIDAS COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN	UN	720	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	720	\$17.75	\$12,780.00
3	150106003	SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE	SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE, EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ANCHO 73", ALTO DE LA PIEZA 107", ANCHO ACABADO DEL HENDIDO 8", ALTO ACABADO DEL HENDIDO 12" CON REFUERZO DE TELA PARA EL HENDIDO DE ANCHO DE 12" Y DE ALTO DE 15", CON RUEDO EN EL CONTORNO CON ORILLA REMETIDA Y COSTURA PLANA.	UN	4,280	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	4,280	\$13.88	\$59,406.40
4	150106007	SABANA PARA LAPARATOMIA DE MANTA VERDE	SABANA PARA LAPARATOMIA DE MANTA VERDE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ANCHO 73", ALTO DE LA PIEZA 107", ANCHO ACABADO DEL HENDIDO 7" Y ALTO ACABADO DEL HENDIDO 10" CON REFUERZO DE TELA PARA EL HENDIDO EN ANCHO DE 10" Y ALTO 13", CON RUEDO EN EL CONTORNO CON ORILLA REMETIDA Y COSTURA PLANA.	UN	135	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	135	\$14.09	\$1,902.15
5	150106008 *	SABANA TORÁXICA, ANCHO 57 X LARGO 116 PULGADAS, CON ORIFICIO INTERNO DEFORMA CUADRADA DE LARGO, DE POPLIN VERDE	SABANA TORÁXICA DE POPLIN VERDE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ANCHO DE 57" X 116" DE LARGO, ANCHO DEL ACABADO DEL HENDIDO DE 10" Y ALTO DEL ACABADO DEL HENDIDO DE 20" CON REFUERZO DE TELA PARA EL HENDIDO. CON RUEDO EN EL CONTORNO DE 1" DE ANCHO CON ORILLA REMETIDA	UN	100	RAYONES DE EL SALVADOR,S.A DE C.V.	BONEX-SKYTEX	EL SALVADOR	100	\$14.79	\$1,479.00

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
6	150108001	SOBRE FUNDA PARA ALMOHADA GENERO BLANCO, 22" DE ALTO X 34" LARGO.	SOBREFUNDA PARA ALMOHADA GENERO BLANCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ALTO 22" X 34" DE LARGO CON COSTURAS PLANAS, COMO LO ESTABLECE LAS BASES DE LICITACIÓN	UN	1,194	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	1,194	\$2.59	\$3,092.46
7	150113010	GABACHÓN PARA INFECTOS, DE TELA DACRON GRIS, CON STOCKINETE EN LOSPUÑOS, TALLA L	GABACHON P/INFECTOS,TELA DACRON GRIS T-L	UN	3,360	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS ,S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	3,360	\$11.99	\$40,286.40
8	150114002 *	CAMPO HENDIDO PARA OJOS DE MANTA VERDE 32" X 36"	CAMPO HENDIDO PARA OJOS DE MANTA VERDE CON SIGUIENTES MEDIDAS: 32" DE ALTO X 36 DE ANCHO, CON RUEDO EN EL CONTORNO, CON ORILLA REMITIDA, COSTURA PLANA. MEDIDAS DEL HIENDIDO: ANCHO ACABADO DEL HENDIDO DE 6.5"x6.5", COMO LO ESTABLECE LAS BASES DE LICITACIÓN	UN	750	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	750	\$3.40	\$2,550.00
9	150114004 *	CAMPO HENDIDO DE TELA DE MANTA VERDE, DE 32" x 36"	CAMPO HENDIDO DE MANTA VERDE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 36" DE ANCHO X 32" DE ALTO", CON EL HENDIDO EN LAS MEDIDAS DE 1.25" DE ALTO X 6" DE ANCHO Y LOS REFUERZOS DE 8" DE ANCHO x5" DE ALTO, CON RUEDO EN EL CONTORNO, CON ORILLA REMETIDA Y COSTURA PLANA. EL HENDIDO DEBE CENTRARSE EN LA PRENDA COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN	UN	3,884	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	3,884	\$3.32	\$12,894.88
10	150119001	FRAZADA PEDIATRICA	FRAZADA PEDIATRICA	UN	565	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS ,S.A. DE C.V.	NIKKER	EL SALVADOR	565	\$4.94	\$2,791.10
11	150123003	ZAPATERA VERDE DE TELA DE MANTA	ZAPATERA ELABORADA EN MANTA VERDE, MEDIDAS SEGÚN BASES DE LICITACIÓN	PAA	20,519	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.DE C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	20,519	\$5.10	\$104,646.90
MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA											\$257,765.29

**b) CINCO (5) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE:**

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	150104000	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 0 A 2 AÑOS	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA DE 0 A 2 AÑOS, MEDIDAS SEGÚN LA BASE DE LICITACIÓN	UN	230	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.D E C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	230	\$6.34	\$1,458.20
2	150104001	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 3 A 4 AÑOS	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA DE 3 A 4 AÑOS, MEDIDAS SEGÚN LA BASE DE LICITACIÓN	UN	329	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.D E C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	329	\$7.2	\$2,368.80
3	150104002	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 5 A 8 AÑOS	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA DE 5 A 8 AÑOS, MEDIDAS SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN	UN	70	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.D E C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	70	\$8.28	\$579.60
4	150122001	MOSQUITERO PARA CUNA	MOSQUITERO PARA CUNA ELABORADO EN PUNTO FINO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ALTURA DE 110" CON 2 CUCHILLAS CON VUELO DE 48", ABERTURA CON TRASLAPE DE 3" Y CIRCULO DE 40" CON CONTORNO DE TELA O DACRON COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN.	UN	19	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN,S.A.D E C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	19	\$8.52	\$161.88
5	150501002	PROTECTOR PARA COLCHÓN PLASTIFICADO PARA PACIENTES ENCAMADOS, MEDIDAS 47 PULGADAS DE ALTO X 34 PULGADAS DE ANCHO	PROTECTOR PARA COLCHÓN PLASTIFICADO ELABORADO EN CUERNA APOLO	UN	1,200	VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	VENGO	EL SALVADOR	1,200.00	\$6.35	\$7,620.00
<b>MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA</b>											<b>\$12,188.48</b>

**c) DOS (2) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:**

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	150102000*	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	UN	5,337	RAYONES DE EL SALVADOR,S.A DE C.V.	BONEX-SKYTEX	EL SALVADOR	5,337.00	\$9.30	\$49,634.10

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
2	150102001	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	UN	5,539	RAYONES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	BONEX-SKYTEX	EL SALVADOR	5,539.00	\$10.10	\$55,943.90
<b>MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA</b>											<b>\$105,578.00</b>

**d) UN (1) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER ÚNICA ELEGIBLE:**

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	150119000	FRAZADA PARA ADULTO	FRAZADA PARA ADULTO COLOR AZUL, CON LAS MEDIDAS SIGUIENTES: ANCHO DE 72" X 75" COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN	UN	4,564	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A.DE C.V.	PACIFICO	EL SALVADOR	4,564	\$12.17	\$55,543.88
<b>MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA</b>											<b>\$55,543.88</b>

(\*) LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, CONCLUYE EN RECOMENDAR LOS CÓDIGOS: **150102000**, **150106008**, **150114002 Y 150114004**, LOS CUALES SOBREPASAN LOS PRECIOS OFERTADOS EN MENOS DEL 10% DEL PRESUPUESTO ASIGNADOS Y LOS CÓDIGOS **150106001 Y 150106002** SOBREPASAN LOS PRECIOS OFERTADOS EN UN 16.59% Y 16.55%, RESPECTIVAMENTE, SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE SE ENCAREZCA EL ABASTECIMIENTO POR LOS COSTOS DEL REPROCESO; ADEMÁS, LA COMPRA DE ROPA HOSPITALARIA ES NECESARIA PARA NO DEJAR DESABASTECIDOS A LOS HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS, CLÍNICAS COMUNALES, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA ATENCIÓN HOSPITALARIA Y CONSULTA EXTERNA. ES DE TENER EN CUENTA QUE LA ROPA DE TELA ES REUTILIZABLE Y TIENEN UNA VIDA ÚTIL, ESTIMADA POR LA CANTIDAD DE LAVADAS Y DESINFECCIÓN QUE SE REALIZAN, PERDIENDO ASÍ SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, POR LO QUE ES NECESARIO SUSTITUIR LAS PRENDAS DETERIORADAS, GARANTIZANDO CON ELLO QUE SIEMPRE HAYA ROPA DE CAMBIO, LIMPIA Y EN BUEN ESTADO EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDA.

**CUADRO RESUMEN DE LO ADJUDICADO**

N°	SOCIEDAD / PERSONA NATURAL RECOMENDADA	N° DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (INCLUYE IVA) HASTA POR
1	VENGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	1	\$7,620.00
2	RAYONES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	3	\$107,057.00
3	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	2	\$43,077.50
4	ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A.DE C.V.	13	\$273,321.15
<b>TOTAL RECOMENDADO</b>		<b>19</b>	<b>\$431,075.65</b>



DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO CATORCE DE LA PRESENTE ACTA.

2°) **DECLARAR DESIERTOS** POR COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **CUATRO (4) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G23000006, DENOMINADA: “SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UM	CANTIDAD SOLICITADA
150103002	PANTALÓN DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA L	UN	2,103
150103003	PANTALÓN DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA XL	UN	3,046
150104003	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 9 A 12 AÑOS	UN	84
150122000	MOSQUITERO PARA CAMA HOSPITALARIA	UN	643

3°) **CUADRO RESUMEN DE OBSERVACIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS POR SOCIEDADES, NO ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN.**

**OFERTANTE No. 1. ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/ INCUMPLIMIENTO
150102000	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150102001	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150103002	PANTALÓN DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA L	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO LA MUESTRA PRESENTADA TIENE UNA MEDIDA DE LARGO DE ENTREPIERNA DE 27" Y LO REQUERIDO ES DE 30", EL TRASLAPE ESTA COCIDO MIDE 2.5" Y SE SOLICITA ABIERTO Y DE 4".
150103003	PANTALÓN DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA XL	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO LA MUESTRA PRESENTADA: CONTORNO DE CINTURA 56" Y LO REQUERIDO 58", CONTORNO DE CADERA PRESENTA 56" Y SE SOLICITA DE 58", LARGO DE ENTREPIERNA PRESENTA DE 28" Y SE SOLICITA DE 34", LA ABERTURA DE TRASLAPE LO PRESENTA DE 3" Y SE SOLICITA DE 6" Y ESTA CERRADA ABERTURA Y SE SOLICITA ABIERTA.
150104003	PIJAMA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA DE 9 A 12 AÑOS	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE LAS MEDIDAS SOLICITADAS. LA CAMISA: BOCA MANGA ES DE 8" SE PIDE 8.5 ", LARGO DE LA MANGA ES DE 5.5 Y LO REQUERIDO ES DE 6". ALTO DE MANGA 7.5 Y LO SOLICITADO ES DE 8."; SHORT: CONTORNO DE CINTURA MIDE 29" Y LO SOLICITADO ES 30", CONTORNO DE CADERA 31" Y LO SOLICITADO ES 35", ALTO DE ABERTURA 3.5 Y LO SOLICITADO ES 4".
150106008	SABANA TORÁXICA, ANCHO 57 X LARGO 116 PULGADAS, CON ORIFICIO INTERNO DE FORMA CUADRADA DE LARGO, DE POPLIN VERDE	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150119001	FRAZADA PEDIATRICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150122000	MOSQUITERO PARA CAMA HOSPITALARIA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISEÑOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA ES COLOR AMARILLO Y LO REQUERIDO ES COLOR AZUL
150102000	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA

**OFERTANTE No. 2. TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/ INCUMPLIMIENTO
150102000	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150102001	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150103002	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA L	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO LA MUESTRA PRESENTADA TIENE UNA MEDIDA DE LARGO ENTREPIERNA ES DE 26.5" Y LO REQUERIDO ES DE 30", EL TRASLAPE ESTA COCIDO, MIDE 2.5" Y SE SOLICITA ABIERTO Y DE 4"; LA CINTA DE AMARRE TIENE UN LARGO DE 58.5 Y SE REQUIERE DE 60".
150103003	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA XL	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO A QUE EL CONTORNO DE CINTURA DE LA MUESTRA PRESENTADA MIDE 57" Y LO REQUERIDO 58", LARGO DE ENTREPIERNA PRESENTA DE 28" Y SE SOLICITA DE 34", EL TRASLAPE ESTA COCIDO Y MIDE 2", SIENDO LO REQUERIDO TRASLAPE ABIERTO DE 6".
150106001	MEDIA SABANA HENDIDA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA	NO CUMPLE, ENTREGÓ MUESTRA EXTEMPORANEA
150106002	SABANA GINECOLÓGICA DE MANTA VERDE	NO CUMPLE, ENTREGÓ MUESTRA EXTEMPORANEA
150106003	SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE	NO CUMPLE, ENTREGÓ MUESTRA EXTEMPORANEA
150108001	SOBRE FUNDA PARA ALMOHADA GENERO BLANCO, 22" DE ALTO X 34" LARGO.	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150114002	CAMPO HENDIDO PARA OJOS DE MANTA VERDE 32" X 36"	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150114004	CAMPO HENDIDO DE MANTA VERDE, DE 32" x 36"	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150119000	FRAZADA PARA ADULTO	NO CUMPLE, ENTREGÓ MUESTRA EXTEMPORANEA
150123003	ZAPATERA VERDE DE TELA DE MANTA	NO CUMPLE, ENTREGÓ MUESTRA EXTEMPORANEA

**OFERTANTE No. 3. VENGO, S.A DE C.V.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/ INCUMPLIMIENTO
150102000	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISEÑOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO A QUE EL ESCOTE DEL CUELLO DE LA MUESTRA PRESENTADA MIDE 2.5" EN CADA COSTADO, SIENDO MUY REDUCIDO Y ALTO, POR LO CUAL NO ES FUNCIONAL PARA USO DE LOS PACIENTES, DEBIDO A LA INCOMODIDAD QUE REPRESENTA.
150102001	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISEÑOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO A QUE EL ESCOTE DEL CUELLO DE LA MUESTRA PRESENTADA MIDE 3" EN CADA COSTADO, SIENDO MUY REDUCIDO Y ALTO, POR LO CUAL NO ES FUNCIONAL PARA USO DE LOS PACIENTES, DEBIDO A LA INCOMODIDAD QUE REPRESENTA.
150103002	PANTALÓN DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA L	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO LA MUESTRA PRESENTADA TIENE TRASLAPE COCIDO Y MIDE 3.5", SIENDO LO REQUERIDO ABIERTO Y DE 4"; ADEMÁS, EL LARGO DE LA ENTREPIERNA MIDE 25" Y LO REQUERIDO ES DE 30"
150103003	PANTALÓN DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA XL	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO EL CONTORNO DE LA CINTURA DE LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 57" Y LO REQUERIDO ES DE 60"; EL LARGO DE LA ENTREPIERNA ES DE 27" Y LO SOLICITADO ES DE 34"; EL TRASLAPE ESTA COCIDO Y SE SOLICITA ABIERTO.
150108001	SOBRE FUNDA PARA ALMOHADA GENERO BLANCO, 22" DE ALTO X 34" LARGO.	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA

**OFERTANTE No. 4. HASGAL, S.A DE C.V.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/ INCUMPLIMIENTO
150102000	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA L	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150102001	BATA DE TELA BLANCA TIPO OXFORD, TALLA XL	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150103002	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA L	NO CUMPLE MEDIDAS SEGÚN EL DISEÑO: LARGO DE ENTREPIERNA ES DE 28" SE SOLICITA DE 30", ALTO DE ABERTURA SE SOLICITA DE 6" Y PRESENTA 4.5", ABERTURA DEL TRASLAPE ESTA COCIDO Y ES DE 2" Y SE SOLICITA DE 4"
150103003	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA XL	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO LA MUESTRA PRESENTADA TIENE EL TRASLAPE COCIDO Y DE 2" Y ABERTURA DE 4", SIENDO LO SOLICITADO: TRASLAPE ABIERTO DE 6" Y ALTO DE ABERTURA DE 6"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/ INCUMPLIMIENTO
150123003	ZAPATERA VERDE DE TELA DE MANTA	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA

**OFERTANTE No. 5. UNDESA, S.A. DE C.V.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/ INCUMPLIMIENTO
150106001	MEDIA SABANA HENDIDA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA	SOCIEDAD NO EVALUADA POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ MUESTRAS OBLIGATORIAS.
150106002	SABANA GINECOLOGICA DE MANTA VERDE	
150106003	SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE	
150106007	SABANA PARA LAPARATOMIA DE MANTA VERDE	
150106008	SABANA TORÁXICA, ANCHO 57 X LARGO 116 PULGADAS, CON ORIFICIO INTERNO DEFORMA CUADRADA DE LARGO , DE POPLIN VERDE	
150113010	GABACHON PARA INFECTOS, DE TELA DACRON GRIS, CON STOCKINETE EN LOSPUÑOS, TALLA L	
150114002	CAMPO HENDIDO PARA OJOS DE MANTA VERDE 32" X 36"	
150114004	CAMPO HENDIDO DE MANTA VERDE, DE 32" x 36"	
150123003	ZAPATERA VERDE DE TELA DE MANTA	

**OFERTANTE No. 6. RAYONES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIÓN/ INCUMPLIMIENTO
150103002	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA L	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO LA MUESTRA PRESENTADA TIENE TRASLAPE COCIDO Y MIDE 2", SIENDO LO REQUERIDO TRASLAPE ABIERTO DE 4", EL ALTO DE LA ABERTURA ES DE 4" Y LO SOLICITADO ES DE 6".
150103003	PANTALON DE TELA BLANCA TIPO OXFORD TALLA XL	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO LA MUESTRA PRESENTADA TIENE EL TRASLAPE COCIDO Y DE 2", SIENDO LO SOLICITADO: TRASLAPE ABIERTO DE 6"
150106001	MEDIA SABANA HENDIDA DE POPLIN VERDE, DOBLE TELA	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150106002	SABANA GINECOLOGICA DE MANTA VERDE	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150106003	SABANA HENDIDA DE MANTA VERDE	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150106007	SABANA PARA LAPARATOMIA DE MANTA VERDE	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150108001	SOBRE FUNDA PARA ALMOHADA GENERO BLANCO, 22" DE ALTO X 34" LARGO.	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150113010	GABACHON PARA INFECTOS, DE TELA DACRON GRIS, CON STOCKINETE EN LOSPUÑOS, TALLA L	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150114002	CAMPO HENDIDO PARA OJOS DE MANTA VERDE 32" X 36"	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA
150114004	CAMPO HENDIDO DE MANTA VERDE, DE 32" x 36"	OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE LA OFERTA RECOMENDADA

4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

5º) TODO PROVEEDOR QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE ELLO PROVOQUE DESABASTECIMIENTO DE LAS PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, AFECTANDO IMAGEN DEL ISSS ANTE SUS USUARIOS; DEBERÁ PUBLICAR, EN DOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN SU PÁGINA WEB O REDES SOCIALES, QUE LAS DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO SON SU RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DESLIGAR AL

ISSS DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN EN LAS SECCIONES PRINCIPALES DEL PERIÓDICO Y EN SU PÁGINA WEB O REDES SOCIALES, A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA FALLA EN LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y QUE ELLO CAUSÓ UNA PERCEPCIÓN NEGATIVA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ISSS.

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA, ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE AL PROVEEDOR Y, DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL PROVEEDOR, PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER SU REDACCIÓN A APROBACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO”; 7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.3. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q23000028, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA”.**

La relatora de la comisión manifestó que la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI; sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q23000028**, denominada:

“**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA**”, la cual tiene como objetivo adquirir los insumos médicos que permita la atención oportuna de los pacientes en diferentes centros de atención del ISSS. Las bases de la licitación fueron aprobadas según acuerdo de Consejo Directivo #2022-1612.AGO., contenido en Acta N° 4065, de fecha 22 de agosto de 2022. Dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de **US \$787,664.40**, para la adquisición de **28 códigos**. Informó que retiraron bases de licitación 14 sociedades, de las cuales **8** presentaron sus ofertas, que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan **adjudicar 21 códigos**, hasta por un monto total de **US \$534,333.89**, incluyendo IVA, a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica, evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitada en las bases de licitación en referencia. Detalló los montos adjudicados por sociedad, características de la recomendación, variación respecto al presupuesto versus lo recomendado.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q23000028. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2366.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q23000028, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA**”; NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL N° 2022-09-0468, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **VEINTIÚN (21) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q23000028, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA**”; POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE

INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$534,333.89), INCLUYENDO (IVA), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. OCHO (8) CÓDIGOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	RESENTACIÓN	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA (HASTA POR)	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	7012110	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO CON EFECTO DE SUCCIÓN # 19, DE SILICON, REDONDO, ACANALADO, DEPÓSITO CON CAPACIDAD ENTRE 100 A 200 ML, TAPA PARA VACIADO DE LÍQUIDOS. INCLUYE PUNZON PARA TUNELIZACIÓN	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO CON EFECTO DE SUCCIÓN #19, DE SILICON, REDONDO, ACANALADO, DEPÓSITO CON CAPACIDAD ENTRE 100 A 200 ML, TAPA PARA VACIADO DE LÍQUIDOS. INCLUYE PUNZON PARA TUNELIZACIÓN	UN	2,876	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	UNIDAD	CHANNELMED	CHINA	2,876	\$29.0000	\$83,404.00
2	7053053	BANDA QUIRURGICA DE ACERO INOXIDABLE PARA SUTURA DE ESTERNON, CON CIERRE AUTOMÁTICO, AGUJA CORTANTE. SOBRE	ST52 ACERO MONOFILAMENTO 5 (4X45CM) ½ CIRCULO REVERSO CORTANTE AGUJA 58 MM	SOBRE	45	DIMEDIC, S.A. DE C.V.	CAJA POR 12 UNIDADES	SMI	BELGICA	45	\$17.2800	\$777.60
3	7053076	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO # 0, AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 35-40 MM, HEBRA DE 75-100 CMS. CAJA POR DOCE	5350140 POLIPROPILENO 75 CM O AGUJA ½ CIRCULO REDONDA 40MM CJAX12 (SUTU029)	CAJA	338	DIMEDIC, S.A. DE C.V.	CAJA POR 12 UNIDADES	SMI	BELGICA	338	\$14.3700	\$4,857.06
4	7053081	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6/0, DOBLE AGUJA PARA USO EN TEJIDO VASCULAR, 3/8 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 8-15 MM, HEBRA 60-70 CMS.	5070210-2 POLIPROPILENO 60 CM 6/0 2 AGUJAS X 3/8 CIRCULO REDONDA 10MM CJAX12 (SUTU109)	UN	1,752	DIMEDIC, S.A. DE C.V.	CAJA POR 12 UNIDADES	SMI	BELGICA	1,752	\$3.4100	\$5,974.32
5	7053118	SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6/0, DOBLE AGUJA PARA USO EN TEJIDO VASCULAR, 3/8 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 8-15 MM, HEBRA 70-90 CMS.	MODELO: VP706X SURGIPIRO CALIBRE USP 6/0, HEBRA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, AGUJA DOBLE ARMADO REDONDA DE 3/8 CIRCULO DE 13 MM. AGUJA CARDIOVASCULAR SURGALLOY HECHA DE ALEACION DE ACERO INOXIDABLE CON REVESTIMIENTO DE NIQUEL, GARANTIZANDO ALTO PODER DE PENETRACIÓN, RESISTENCIA, DUCTIBILIDAD Y GARANTÍA DE CONSERVACIÓN DE FILO EN CADA PUNTADA. NO REFLECTANTE SIN OSCURECER. LONGITUD DE 75 CM COLOR AZUL	UN	1,248	SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	CAJA X 36 UNIDADES, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	COVIDIEN/ MEDTRONIC/ SURGIPIRO II	REPÚBLICA DOMINICANA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	1,248	\$4.2800	\$5,341.44

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA (HASTA POR)	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL ADJUDICADO
6 (*)	7081063	CATETER PARA USO PERMANENTE EN HEMODIALISIS DE DOBLE LUMEN, DIÁMETRO 14 A 15.5 FRENCH, CON RETEN DE DACRON (TEFSA), LONGITUD ENTRE 18 A 20 CM DELA PUNTA AL COJINETE, PUNTA SIMETRICA. QUE INCLUYA: AGUJA INTRODUCTORA, GUIA METALICA CON PUNTA EN "J", DILATADOR, TUNELIZADOR Y TAPONES	CATETER PARA USO PERMANENTE EN HEMODIALISIS DE DOBLE LUMEN, DIÁMETRO DE 14 A 15.5 FRENCH, CON RETEN DE DACRON (TEFSA) ENTRE 18 A 20 CM DE LA PUNTA AL COJINETE, PUNTA SIMETRICA. QUE INCLUYA: AGUJA INTRODUCTORA, GUIA METALICA CON PUNTA EN "J", DILATADOR, TUNELIZADOR Y TAPONES	UN	600	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	UNIDAD	JOLINE	ALEMANIA	600	\$215.0000	\$129,000.00
7	7081074	INJERTO ARTERIAL RECTO DE PTFE DE 6 mm DE DIÁMETRO, NO ANILLADO, DE 50 - 70 cm DE LONGITUD	INJERTO ARTERIAL RECTO DE PTFE DE 6 MM DE DIÁMETRO, NO ANILLADO, DE 50 - 70 CM DE LONGITUD	UN	25	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	UNIDAD	LEMAITRE	USA	25	\$715.0000	\$17,875.00
8	7081080	INJERTO VASCULAR DE PTFE DE 7 mm DE DIÁMETRO, ANILLADO REMOVIBLE, DE 50 - 70 cm DE LONGITUD	INJERTO VASCULAR DE PTFE DE 7 MM DE DIÁMETRO, ANILLADO REMOVIBLE, DE 50 - 70 CM DE LONGITUD	UN	2	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	UNIDAD	LEMAITRE	USA	2	\$915.0000	\$1,830.00
<b>TOTAL ADJUDICADO HASTA POR</b>												<b>\$249,059.42</b>

(\*) SE ACEPTAN LAS ENTREGAS OFERTADAS, CON BASE AL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

**B. TRES (03) CÓDIGOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA (HASTA POR)	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	7053083	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 7/0, DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 8-10 MM, HEBRA 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 7/0, DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 8-10 MM, HEBRA 60-90 CMS. DOCENA	CAJA	117	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	CAJA X 12	TAGUM	PERU	117	\$58.8000	\$6,879.60
2	7053087	SUTURA DE SINTETICA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, HEBRA DE 60 - 75 cm. DE LONGITUD, AGUJA ATRAUMATICA DE 1/2 CIRCULO CON CUERPO DE 2.1 - 2.5 cm. CAJA POR DOCE	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, HEBRA DE 60 - 75 CM. DE LONGITUD, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA 25 MM. DOCENA	CAJA	161	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	CAJA X 12	TAGUM	PERU	161	\$14.4000	\$2,318.40
3	7053088	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. DOCENA	CAJA	388	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	CAJA X 12	TAGUM	PERU	388	\$16.2000	\$6,285.60
<b>TOTAL ADJUDICADO HASTA POR</b>												<b>\$15,483.60</b>

SE ADJUDICA ÚNICAMENTE LA PRESENTACIÓN “CAJA POR DOCE”, PORQUE LAS PRESENTACIONES DE 24 Y 36 DIFIEREN DE LO SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO Y SI BIEN DICHAS CARACTERÍSTICAS NO AFECTAN LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO, SE IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN, LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA “CAJA POR DOCE”.

**C. CINCO (05) CÓDIGOS POR SER LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA (HASTA POR)	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL ADJUDICADO
1 (A)	7053078	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 15 A 24 MM. HEBRA DE 60 A 90 CM. CAJA POR DOCE	5150120-2 POLIPROPILENO 0 90 CM 4/0 DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 20 MM CJAX12 (SUTU135)	CAJA A	263	DIMEDIC, S.A. DE C.V.	CAJA POR 12 UNIDADES	SMI	BELGICA	113	\$24.9500	\$2,819.35
2	7053079	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 10-13 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	5100113-2 POLIPROPILENO 75CM EP 1 USP 5/0 DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (SUTU136)	CAJA A	52	DIMEDIC, S.A. DE C.V.	CAJA POR 12 UNIDADES	SMI	BELGICA	52	\$41.2600	\$2,145.52
3 (B)	7081068	INJERTO VASCULAR DE PTFE DE 6 mm DE DIAMETRO, NO ANILLADO, DE 50 - 70cm DE LONGITUD CUBIERTO DE COLAGENO O TRIPLE CAPA DE PTFE.	INJERTO VASCULAR DE PTFE DE 6MM, NO ANILLADO, DE 50 CM DE LONGITUD, CON TRIPLE CAPA DE PTFE. CON SISTEMA SLIDER GDS COMPATIBLE CON TUNELIZADOR INSTITUCIONAL PARA UNA FÁCIL Y MEJOR COLOCACIÓN	UN	25	ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	UNIDAD	ATRIUM MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	25	\$1,800.00	\$45,000.00
4 (B)	7081081	INJERTO VASCULAR DE PTFE DE 7 mm , NO ANILLADO, DE 50 - 70 cm DE LONGITUD CUBIERTO DE COLAGENO O TRIPLE CAPA DE PTFE	INJERTO VASCULAR DE PTFE DE 7MM, NO ANILLADO, DE 50 CM DE LONGITUD, CON TRIPLE CAPA DE PTFE. CON SISTEMA SLIDER GDS COMPATIBLE CON TUNELIZADOR INSTITUCIONAL PARA UNA FÁCIL Y MEJOR COLOCACIÓN	UN	7	ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	UNIDAD	ATRIUM	ESTADOS UNIDOS	7	\$1,960.00	\$13,720.00
5 (C)	7101170	CATETER EXTRACTOR DE EMBOLOS Y TROMBOS, CON BALON, ADAPTADOR LUER-LOCK, CON MANDRIL, RADIOPAGO, GRADUADO ESTERIL, 80 cm DE LARGO DIAMETRO 3 FRENCH	CATETER EXTRACTOR DE EMBOLOS Y TROMBOS, CON BALON, ADAPTADOR LUER LOCK, CON MANDRIL, RADIOPAGO, GRADUADO ESTERIL, 80 CM DE LARGO DIAMETRO 3 FRENCH	UN	148	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	UNIDAD	LEMAITRE	USA	148	\$95.0000	\$14,060.00
TOTAL ADJUDICADO HASTA POR											\$77,744.87	

(A) SE ADJUDICA HASTA LA CANTIDAD DE 113 CAJAS POR 12 UNIDADES, POR CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN; LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD SE REALIZA CONSIDERANDO QUE EL PRODUCTO OFERTADO SI BIEN CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO POSEE LA



MEDIDA SOLICITADA DE LA AGUJA PARA LA NECESIDAD DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, Y TAMPOCO POSEE LA ALMOHADILLA SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN PARA EL 50% DE LA NECESIDAD DE DICHO CENTRO DE ATENCIÓN SEGÚN LO DETALLADO EN LA BASE DE LICITACIÓN; POR LO QUE SE REALIZA LA RECOMENDACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL PRODUCTO CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO PARA LOS DEMÁS CENTROS DE ATENCIÓN.

(B) SE ACEPTAN LOS PLAZOS DE ENTREGA OFERTADOS, POR TRATARSE DE LA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE CON BASE AL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE EXPRESAN: EXCEPCIONALMENTE PODRÁN SER CONSIDERADOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, LAS OFERTAS CON PLAZOS DE ENTREGA DIFERENTES A LOS SOLICITADOS, CUANDO SE CUENTE CON ÚNICA OFERTA ELEGIBLE DE PRODUCTO EVALUADO O CUANDO TODAS LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA EL PRODUCTO EVALUADO NO HAYAN OFERTADO LOS PLAZOS DE ENTREGA SOLICITADOS. PARA TODOS LOS CASOS DEBERÁ CONSIDERAR LOS DEMÁS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, JUSTIFICANDO LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA; LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE RECIBIR CON ESTOS PLAZOS RESULTAN MÁS CONVENIENTES QUE ESPERAR UN NUEVO PROCESO DE COMPRA ASÍ TAMBIÉN, SE CONSIDERÓ LA RECOMENDACIÓN DEL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE OFERTA PROPORCIONADO POR LA OIM, QUE EXPRESA: SE RECOMIENDA SOLICITAR OPINIÓN AL USUARIO QUE JUSTIFIQUE SI EL BENEFICIO GENERADO POR LA COMPRA ES MAYOR AL COSTO INCREMENTAL Y LA OPINIÓN ES LA SIGUIENTE: ESTE PRODUCTO ES NECESARIO PARA PODER REALIZAR LA HEMODIÁLISIS DEL PACIENTE, Y CON ÉL SE LOGRA UNA MAYOR DURABILIDAD QUE CON UN CATÉTER, ADEMÁS, UNA VEZ INJERTADO SE PUEDE UTILIZAR EN UN PLAZO MAYOR SIENDO ÚTIL POR VARIOS AÑOS DURANTE LOS CUALES NO SERÁ NECESARIO UTILIZAR OTROS CATÉTERES PARA CUMPLIR HEMODIÁLISIS NI SE IMPACTAN LOS COSTOS DE SALA DE OPERACIONES POR RECAMBIOS DE CATÉTERES. EL INJERTO VASCULAR ES LA ÚLTIMA OPCIÓN PARA PODER REALIZAR LA HEMODIÁLISIS A LOS PACIENTES RENALES.

(C) SEGÚN LOS INDICADORES ANALIZADOS EN EL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE OFERTA, PROPORCIONADO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO-OIM, EL PRECIO OFERTADO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO.

**D. CUATRO (4) CÓDIGOS POR SER ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U M	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA (HASTA POR)	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL ADJUDICADO
1 (*)	7016161	SISTEMA DE COMPRESIÓN NEUMÁTICO INTERMITENTE PARA PROFILAXIS DETROMBOSIS VENOSA PROFUNDA. QUE INCLUYA MANGAS DE 2 COMPARTIMIENTOS COMOMINIMO PARA PIERNAS Y/O MUSLOS, TUBOS PARA CONEXIÓN Y MEDIAS DECOMPRESIÓN GRADUADA ANTI EMBOLICAS DE DIVERSAS TALLAS.	KIT DE COMPRESIÓN NEUMÁTICO INTERMITENTE PARA PROFILAXIS DE TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA CON MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUADAS A MUSLO Y MANGAS DE COMPRESIÓN A RODILLA DE DIFERENTES TALLAS. REFERENCIA: TALLA M (3416LF Y 73022), TALLA L (3728LF Y 73023) Y TALLA XL (3181LF Y 9790)	UN	792	SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	KIT, CONTIENE MEDIA HASTA EL MUSLO Y FUNDA HASTA LA RODILLA, E EMPAQUE INDIVIDUAL	CARDINAL HEALTH/ COVIDIEN	COSTA RICA/ MÉXICO/ CHINA	792	\$78.0000	\$61,776.00

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA (HASTA POR)	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL ADJUDICADO
2	7081062	CATETER INAHARA - PRUITT, DE DOBLE LUMEN, CON BALON DISTAL Y PROXIMAL, DE INSUFLACION INDEPENDIENTE	CATETER INHARA- PRUITTM DE DOBLE LUMEN, CON BALON DISTAL Y PROXIMAL, DE INSUFLACION INDEPENDIENTE	UN	6	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	UNIDAD	LEMAITRE	USA	6	\$845.0000	\$5,070.00
3 (**)	7101181	CATETER PARA USO PERMANENTE EN HEMODIALISIS DE DOBLE LUMEN, DIÁMETRO 14A 15.5 FRENCH, CON RETEN DE DACRON (TELFA) LONGITUD ENTRE 24 A 28 CM DE LA PUNTA AL COJINETE, QUE INCLUYA: AGUJA INTRODUCTORA, GUIA METALICA CONPUNTA EN"J", DILATADOR, TUNELIZADOR Y TAPONES	CATETER PARA USO PERMANENTE EN HEMODIALISIS DE DOBLE LUMEN, DIÁMETRO 14 A 15.5 FRENCH. CON RETEN DE DRACON (TELFA) LONGITUD ENTRE 24 A 28 CM DE LA PUNTA AL COJINETE, QUE INCLUYA: AGUJA INTRODUCTORA , GUIA METÁLICA CON PUNTA EN "J", DILATADOR, TUNELIZADOR Y TAPONES	UN	50	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	UNIDAD	JOLINE	ALEMANIA	50	\$215.0000	\$10,750.00
4 (**)	7101182	CATETER PARA USO PERMANENTE EN HEMODIALISIS DE DOBLE LUMEN, DIÁMETRO 14A 15.5 FRENCH, CON RETEN DE DACRON (TELFA), LONGITUD ENTRE 31 A 35 CM DE LA PUNTA AL COJINETE, QUE INCLUYA: AGUJA INTRODUCTORA, GUIA METALICA CONPUNTA EN"J", DILATADOR, TUNELIZADOR Y TAPONES	CATETER PARA USO PERMANENTE EN HEMODIALISIS DE DOBLE LUMEN, DIÁMETRO 14 A 15.5 FRENCH . CON RETEN DE DRACON (TELFA) LONGITUD ENTRE 31 A 35 CM DE LA PUNTA AL COJINETE, QUE INCLUYA: AGUJA INTRODUCTORA , GUIA METÁLICA CON PUNTA EN "J", DILATADOR, TUNELIZADOR Y TAPONES	UN	30	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	UNIDAD	JOLINE	ALEMANIA	30	\$215.0000	\$6,450.00
TOTAL ADJUDICADO HASTA POR											\$84,046.00	

(\*) HA OFRECIDO LAS TRES TALLAS SOLICITADAS Y SE ACEPTA QUE MANTENGA LOS EQUIPOS DE COMPRESIÓN QUE ENTREGARON CON ANTERIORIDAD Y QUE ADICIONE Y ENTREGUE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA CANTIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN.

(\*\*) SE ACEPTAN LOS PLAZOS DE ENTREGA OFERTADOS POR EL ÚNICO OFERTANTE, CON BASE AL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE EXPRESAN: “EXCEPCIONALMENTE PODRÁN SER CONSIDERADOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, LAS OFERTAS CON PLAZOS DE ENTREGA DIFERENTES A LOS SOLICITADOS, CUANDO SE CUENTE CON ÚNICA OFERTA ELEGIBLE DE PRODUCTO EVALUADO O CUANDO TODAS LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA EL PRODUCTO EVALUADO NO HAYAN OFERTADO LOS PLAZOS DE ENTREGA SOLICITADOS. PARA TODOS LOS CASOS DEBERÁ CONSIDERAR LOS DEMÁS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, JUSTIFICANDO LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA; LO ANTERIOR CONSIDERANDO

QUE RECIBIR CON ESTOS PLAZOS RESULTAN MÁS CONVENIENTES QUE ESPERAR UN NUEVO PROCESO DE COMPRA.

- E. UN (01) CÓDIGO, POR OPINIÓN TÉCNICA, CON BASE AL CRITERIO 6.1 DEL ROMANO V DE LA BASE DE LICITACIÓN QUE EXPRESA: “EL ISSS RECOMENDARÁ O ADJUDICARÁ LA OFERTA QUE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y LA EVALUACIÓN TÉCNICA, Y SEA LA OFERTA DE MENOR PRECIO; SIN EMBARGO, PODRÁ RECOMENDAR O ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, CUANDO LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LOS USUARIOS O EL CONSEJO DIRECTIVO, JUSTIFIQUEN LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA.”**

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PAÍS	CANTIDAD ADJUDICADA (HASTA POR)	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	7081024	CATETER PARA USO PERMANENTE EN HEMODIALISIS DE DOBLE LUMEN, DIÁMETRO DE 14 A 15.5 FRENCH, CON RETEN DE DACRON (TELFA) ENTRE 22 A 23 cm DE LAPUNTA AL COJINETE, PUNTA SIMETRICA QUE INCLUYA: AGUJA INTRODUCTORA, GUIA METALICA CON PUNTA EN "J", DILATADOR, TUNELIZADOR Y TAPONES.	CATETER PARA USO PERMANENTE EN HEMODIALISIS DE DOBLE LUMEN, DIÁMETRO DE 15.5 FRENCH, CON RETEN DE DACRON (TELFA) LONGITUD 23CM DE LA PUNTA A LA TELFA, INCLUYE: AGUJA INTRODUCTORA, GUIA METALICA CON PUNTA EN "J", DILATADOR, TUNELIZADOR Y TAPONES	UN	450	ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	UNIDAD	MEDCOMP	ESTADOS UNIDOS/ MÉXICO	450	\$240.0000	\$108.000.00
TOTAL ADJUDICADO HASTA POR											\$108.000.00	

LO ANTERIOR CONSIDERANDO LA EXPERIENCIA CLÍNICA ESPECÍFICAMENTE DE ESTE PRODUCTO Y LA MARCA OFERTADA POR PARTE DE LA SOCIEDAD QUE OFERTÓ A MENOR PRECIO, EN LA QUE HAN OBSERVADO QUE DURANTE EL USO PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS, SE PRESENTA DISFUNCIÓN GENERALMENTE POR TROMBOSIS ES DECIR QUE TIENDE A TROMBOSARSE RÁPIDAMENTE Y DISFUNCIONAR TEMPRANAMENTE, AUMENTANDO LA INCIDENCIA EN CAMBIO DE CATÉTER POR LO QUE EL PACIENTE DEBE ENTRAR EN SALA NUEVAMENTE; ACTUALMENTE A NIVEL DE CENTRO DE ATENCIÓN SE DA SEGUIMIENTO JUNTO CON DACABI A DICHA MARCA BAJO ESTE CÓDIGO Y EN VISTA DE LO ANTERIOR, CONSIDERANDO EL ESTADO DELICADO DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN HEMODIÁLISIS, LOS USUARIOS ESPECIALISTAS CONSIDERAN QUE EN ESTA OPORTUNIDAD RESULTA CONVENIENTE ADQUIRIR ESTE PRODUCTO A LA SOCIEDAD ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V., A FIN DE NO EXPONER A LOS PACIENTES Y EVITAR COSTOS POR PROCEDIMIENTOS REPETITIVOS EN SALA DE OPERACIONES, ACEPTANDO LAS ENTREGAS OFERTADAS CON BASE AL NUMERAL 6.13 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE EXPRESAN: EXCEPCIONALMENTE PODRÁN SER CONSIDERADOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, LAS OFERTAS CON PLAZOS DE ENTREGA DIFERENTES A LOS SOLICITADOS, CUANDO SE CUENTE CON ÚNICA OFERTA ELEGIBLE DE PRODUCTO EVALUADO O CUANDO TODAS LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA EL PRODUCTO EVALUADO NO HAYAN OFERTADO LOS PLAZOS DE ENTREGA SOLICITADOS. PARA TODOS LOS CASOS DEBERÁ CONSIDERAR LOS DEMÁS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, JUSTIFICANDO LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA; LO ANTERIOR

CONSIDERANDO QUE RECIBIR CON ESTOS PLAZOS RESULTA MÁS CONVENIENTES QUE ESPERAR UN NUEVO PROCESO DE COMPRA. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE, SI BIEN ES LA OFERTA DE MAYOR PRECIO, LA OFERTA ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD  
(INCLUYENDO IVA)**

Nombre Ofertante	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por
DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	3	\$15,483.60
DIMEDIC, S.A. DE C.V.	5	\$16,573.85
SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	2	\$67,117.44
ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	3	\$166,720.00
SUPLIMED, S.A. DE C.V.	8	\$268,439.00
<b>TOTAL ADJUDICADO HASTA POR</b>	<b>21</b>	<b>\$534,333.89</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º) DECLARAR DESIERTOS SIETE (07) CÓDIGOS REQUERIDOS EN EL CARTEL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q23000028, POR LOS INCUMPLIMIENTOS, DETALLADOS EN EL ORDINAL 3º) DE ESTE ACUERDO:**

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	7011093	SISTEMA IMPLANTABLE PARA ACCESO VENOSO CENTRAL PARA ADULTO QUE INCLUYA: CÁMARA DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA MÚLTIPLES PUNCIÓNES. CATÉTER VENOSO DE SILICÓN DE 8.5 A 9 FR DE DIÁMETRO Y DE 70 A 80 CM DE LONGITUD. TUNELIZADOR, AGUJA Y GUIA COMPATIBLES.	293
2	7053038	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0, DOBLE AGUJA, PUNTA REDONDA DE 15 A 19MM, HEBRA DE 70 A 90 CM, CON ALMOHADILLA DE 6 X 3 MM. CAJA POR DOCE	150
3	7081064	INJERTO ARTERIAL BIFURCADO PRECOAGULADO 18 mm X 9 mm. ENTRE 40 - 50 CM DE LONGITUD.	7
4	7081066	INJERTO ARTERIAL BIFURCADO PRECOAGULADO DE 16 mm X 8 mm. ENTRE 40 - 50CM DE LONGITUD.	7
5	7081076	INJERTO BIFURCADO DE DACRON, PRECOAGULADO, DE 14 X 7 MM Y ENTRE 40 - 50CMS. DE LONGITUD	8
6	7081077	INJERTO BIFURCADO DE DACRON, PRECOAGULADO, DE 12 X 6 MM Y ENTRE 40-50 CM DE LONGITUD	1
7	7081085	VALVULOTOMO EXPANDIBLE DE 1.5 A 3.0 MM HIDROFILICO, LONGITUD USABLE DE 98 CMS APROXIMADAMENTE.	15

**3º) CUADRO RESUMEN DE OFERTAS NO RECOMENDADAS POR SOCIEDAD:**

SOCIEDAD		OFERTA No.1: DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7053076	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO # 0, AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 35-40 MM, HEBRA DE 75-100 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO; OBSERVÁNDOSE QUE ÚNICAMENTE CUMPLE LA OFERTA DE "CAJA POR DOCE". LAS DE 24 Y 36 DIFIEREN DE LO SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO Y SI BIEN NO AFECTAN LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO, DICHAS PRESENTACIONES IMPACTAN DIRECTAMENTE LA

SOCIEDAD		OFERTA No.1: DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
			DISTRIBUCIÓN SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA SER RECIBIDA Y CONTABILIZADA EN INVENTARIO POR LA UNIDAD "CAJA POR DOCE".
2	7053081	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6/0, DOBLE AGUJA PARA USO EN TEJIDOVASCULAR, 3/8 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 8-15 MM, HEBRA 60-70 CMS.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO. SE OBSERVA QUE, AUNQUE PRESENTÓ MUESTRA ESTA NO FUE EVALUADA EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN LA BASE DE LICITACIÓN QUE EXPRESA: "...SI NO SE REQUIERE MUESTRA, EL OFERTANTE NO DEBERÁ PRESENTAR LA MUESTRA (DE PRESENTARLA, ÉSTA NO SERÁ EVALUADA), SI ES EL CASO DE MUESTRA OBLIGATORIA, DEBERÁ PRESENTAR LA CANTIDAD DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA SER EVALUADAS..."
3	7053118	SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6/0, DOBLE AGUJA PARA USO EN TEJIDO VASCULAR, 3/8 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 8-15 MM, HEBRA 70-90 CMS.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No.2: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	7011093	SISTEMA IMPLANTABLE PARA ACCESO VENOSO CENTRAL PARA ADULTO QUE INCLUYA: CÁMARA DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA MÚLTIPLES PUNCIÓNES.CATÉTER VENOSO DE SILICÓN DE 8.5 A 9 FR DE DIÁMETRO Y DE 70 A 80 CM DE LONGITUD. TUNELIZADOR, AGUJA Y GUIA COMPATIBLES.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ CON SU OFERTA EL COMPROBANTE DE LICENCIA O REGISTRO INTERNACIONAL NI EL ESTÁNDAR ESPECÍFICO Y EL PRESENTADO PARA SUBSANAR DICHA OMISIÓN, RESULTÓ NO CONFORME PORQUE PRESENTÓ CERTIFICADO No. 9637 CON CERTIFICADO COMPLEMENTARIO No. 37699, LOS CUALES NO HAN SIDO IDENTIFICADOS EN EL REPOSITORIO WEB DEL ORGANISMO CERTIFICADOR (HTTPS://LNE-GMED.COM/CLIENT-DIRECTORY-SEARCH) Y ADEMÁS, NO MENCIONAN LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS"
2.	7053038	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0, DOBLE AGUJA, PUNTA REDONDA DE 15 A 19MM, HEBRA DE 70 A 90 CM, CON ALMOHADILLA DE 6 X 3 MM. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN EN VISTA QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO SOLO AMPARA LA EXAMINACIÓN DEL DISEÑO Y DETALLA QUE NECESITA UN CERTIFICADO ADICIONAL DEL ANEXO II, EL CUAL FUE OMITIDO MOTIVO POR EL CUAL SE EL SOLICITÓ SUBSANAR PERO RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO EL ESTÁNDAR DE REFERENCIA ALUDIDO EN EL NUMERAL EN MENCIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS". ADEMÁS SE OBSERVA QUE A FOLIO 653 DETALLÓ EN EL CAMPO OBSERVACIONES DE OFERTA QUE "SE OFERTA DOCENA, PRESENTACIÓN: CAJA X 36 UNIDADES"; POSTERIORMENTE PRESENTÓ NOTA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 DONDE MANIFESTÓ "NUESTRA CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO OFERTADOS EN DICHO PROCESO DE LICITACIÓN CORRESPONDE A UNIDADES NO A CAJA X 12 UNIDADES"; EN ESE SENTIDO, LO OFERTADO NO SOLAMENTE EQUIVALE A UNA CANTIDAD MENOR A LA SOLICITADA POR EL ISSS, PUESTO QUE EL ISSS REQUIERE 150 CAJAS CADA UNA DE 12 UNIDADES Y SOLO OFERTA 150 UNIDADES (EQUIVALENTES 12.5 CAJAS); SI NO QUE CON LA ACLARACIÓN REALIZADA SE MODIFICA LA OFERTA TÉCNICA Y SE AFECTA LA POSICIÓN EN PRECIO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PUESTO QUE EL PRECIO UNITARIO QUE DETALLARON EN SU OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDE A UN DOCEAVO DE CAJA; ES DECIR QUE AL CONVERTIR EL PRECIO OFERTADO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL ISSS SE OBTIENE QUE 1 CAJA (DE 12 UNIDADES) LE COSTARÍAN AL ISSS \$57; CON ESTA ACLARACIÓN LA OFERTA PIERDE SU POSICIÓN DE SER LA DE MENOR PRECIO Y SE VUELVE LA DE MAYOR PRECIO PARA ESTE CÓDIGO; Y SE CONTRAVIENE LO ADVERTIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN NUMERAL 3 DEL ROMANO I REFERENTE AL IMPEDIMENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA; ADEMÁS ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ISSS TAMBIÉN ADVIRTIÓ EN EL SUBNUMERAL 1.2 DEL NUMERAL 1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL ROMANO IV QUE PARA EL PRECIO UNITARIO DEBÍA CONSIDERARSE LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA POR EL ISSS LA CUAL SE INDICÓ EN EL ANEXO No. 1 CARTEL QUE ES CAJA AMPLIÁNDOSE EN LA DESCRIPCIÓN QUE SE TRATA DE CAJA POR 12. ASÍ TAMBIÉN LA OFERTA NO CUMPLE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA "CAJA POR DOCE" QUE SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO PUESTO QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DETALLA "CAJA POR 36". CARACTERÍSTICA QUE SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN DEL ANEXO No.1 LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA SER ENTREGADA Y CONTABILIZADA EN INVENTARIO POR "CAJA POR DOCE"
3.	7053053	BANDA QUIRÚRGICA DE ACERO INOXIDABLE PARA SUTURA DE ESTERNÓN, CON CIERRE AUTOMÁTICO, AGUJA CORTANTE. SOBRE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ CON SU OFERTA EL COMPROBANTE DE LICENCIA O REGISTRO INTERNACIONAL NI EL ESTÁNDAR ESPECÍFICO Y EL PRESENTADO PARA SUBSANAR DICHA OMISIÓN, RESULTÓ NO CONFORME PORQUE PRESENTÓ CERTIFICADO NO. G1 025701 0090 EMITIDO EN CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 93/42/EEC A FAVOR DE B. BRAUN SURGICAL, S.A. DEL DOMICILIO DE ESPAÑA, QUE NO MENCIONAN LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS"; ADEMÁS EL PRODUCTO OFERTADO NO CUMPLE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LONGITUD DE AGUJA PUESTO QUE OFRECE DE 48MM Y SE REQUIERE DE 52MM
4.	7053078	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 15 A 24 MM. HEBRA DE 60 A 90 CM. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN EN VISTA QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO SOLO AMPARA LA EXAMINACIÓN DEL DISEÑO Y DETALLA QUE NECESITA UN CERTIFICADO ADICIONAL DEL ANEXO II, EL CUAL FUE OMITIDO MOTIVO POR EL CUAL SE EL SOLICITÓ SUBSANAR PERO RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO EL ESTÁNDAR DE REFERENCIA ALUDIDO EN EL NUMERAL EN MENCIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO

SOCIEDAD		OFERTA No.2: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
			CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHOS CÓDIGOS". ADEMÁS SE OBSERVA QUE A FOLIO 651 DETALLÓ EN EL CAMPO OBSERVACIONES DE OFERTA QUE SE OFERTA DOCENA, PRESENTACIÓN: CAJA X 36 UNIDADES; POSTERIORMENTE PRESENTÓ NOTA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 DONDE ACLARÓ "NUESTRA CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO OFERTADOS EN DICHO PROCESO DE LICITACIÓN CORRESPONDE A UNIDADES NO A CAJA X 12 UNIDADES"; EN ESE SENTIDO LO OFERTADO NO SOLAMENTE EQUIVALE A UNA CANTIDAD MENOR A LA SOLICITADA POR EL ISSS PUESTO QUE EL ISSS REQUIERE 263 CAJAS CADA UNA DE 12 UNIDADES Y SOLO OFERTA 263 UNIDADES (EQUIVALENTES 21.91 CAJAS); SI NO QUE CON LA ACLARACIÓN REALIZADA SE MODIFICA LA OFERTA TÉCNICA Y SE AFECTA LA POSICIÓN EN PRECIO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PUESTO QUE EL PRECIO UNITARIO QUE DETALLARON EN SU OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDE A UN DOCEAVO DE CAJA; ES DECIR QUE AL CONVERTIR EL PRECIO OFERTADO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL ISSS SE OBTIENE QUE 1 CAJA (DE 12 UNIDADES) LE COSTARÍAN AL ISSS \$57; CON ESTA ACLARACIÓN ESTA OFERTA PASA DE SER LA DE MENOR PRECIO A SER LA DE MAYOR PRECIO PARA ESTE CÓDIGO Y SE CONTRAVIENE LO ADVERTIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN NUMERAL 3 DEL ROMANO I REFERENTE AL IMPEDIMENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA; ADEMÁS ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ISSS TAMBIÉN ADVIRTIÓ EN EL SUBNUMERAL 1.2 DEL NUMERAL 1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL ROMANO IV QUE PARA EL PRECIO UNITARIO DEBÍA CONSIDERARSE LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA POR EL ISSS LA CUAL SE INDICÓ EN EL ANEXO No. 1 CARTEL QUE ES CAJA AMPLIÁNDOSE EN LA DESCRIPCIÓN QUE SE TRATA DE CAJA POR 12. ASÍ TAMBIÉN EN SU NOTA REALIZÓ UNA CORRECCIÓN A LA DESCRIPCIÓN COMERCIAL OFERTADA DONDE AGREGÓ EL PRODUCTO CON ALMOHADILLA, Y PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DONDE SE REFLEJA UN NÚMERO DE REFERENCIA DE PRODUCTO DIFERENTE AL INICIALMENTE OFERTADO, ADEMÁS LA OFERTA NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA "CAJA POR DOCE" QUE SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO PUESTO QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DETALLA "CAJA POR 36", CARACTERÍSTICA QUE SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD, IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE"
5.	7053079	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 10-13 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN EN VISTA QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO SOLO AMPARA LA EXAMINACIÓN DEL DISEÑO Y DETALLA QUE NECESITA UN CERTIFICADO ADICIONAL DEL ANEXO II, EL CUAL FUE OMITIDO MOTIVO POR EL CUAL SE EL SOLICITÓ SUBSANAR PERO RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO EL ESTÁNDAR DE REFERENCIA ALUDIDO EN EL NUMERAL EN MENCIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHOS CÓDIGOS". ADEMÁS SE OBSERVA QUE A FOLIO 650 DETALLÓ EN EL CAMPO OBSERVACIONES DE OFERTA QUE SE OFERTA DOCENA, PRESENTACIÓN: CAJA X 36 UNIDADES; POSTERIORMENTE PRESENTÓ NOTA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 DONDE ACLARÓ "NUESTRA CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO OFERTADOS EN DICHO PROCESO DE LICITACIÓN CORRESPONDE A UNIDADES NO A CAJA X 12 UNIDADES"; EN ESE SENTIDO LO OFERTADO NO SOLAMENTE EQUIVALE A UNA CANTIDAD MENOR A LA SOLICITADA POR EL ISSS PUESTO QUE EL ISSS REQUIERE 52 CAJAS CADA UNA DE 12 UNIDADES Y SOLO OFERTA 52 UNIDADES (EQUIVALENTES 4.33 CAJAS); SI NO QUE CON LA ACLARACIÓN REALIZADA SE MODIFICA LA OFERTA TÉCNICA Y SE AFECTA LA POSICIÓN EN PRECIO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PUESTO QUE EL PRECIO UNITARIO QUE DETALLARON EN SU OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDE A UN DOCEAVO DE CAJA; ES DECIR QUE AL CONVERTIR EL PRECIO OFERTADO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL ISSS SE OBTIENE QUE 1 CAJA (DE 12 UNIDADES) LE COSTARÍAN AL ISSS \$84; CON ESTA ACLARACIÓN ESTA OFERTA PASA DE SER LA DE MENOR PRECIO A SER LA DE MAYOR PRECIO PARA ESTE CÓDIGO Y SE CONTRAVIENE LO ADVERTIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN NUMERAL 3 DEL ROMANO I REFERENTE AL IMPEDIMENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA; ADEMÁS ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ISSS TAMBIÉN ADVIRTIÓ EN EL SUBNUMERAL 1.2 DEL NUMERAL 1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL ROMANO IV QUE PARA EL PRECIO UNITARIO DEBÍA CONSIDERARSE LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA POR EL ISSS LA CUAL SE INDICÓ EN EL ANEXO No. 1 CARTEL QUE ES CAJA AMPLIÁNDOSE EN LA DESCRIPCIÓN QUE SE TRATA DE CAJA POR 12. ASÍ TAMBIÉN LA OFERTA NO CUMPLE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA "CAJA POR DOCE" QUE SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO PUESTO QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DETALLA "CAJA POR 36" CARACTERÍSTICA QUE, SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD, IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE"
6.	7053081	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6/0, DOBLE AGUJA PARA USO EN TEJIDOVASCULAR, 3/8 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 8-15 MM, HEBRA 60-70 CMS.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN EN VISTA QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO SOLO AMPARA LA EXAMINACIÓN DEL DISEÑO Y DETALLA QUE NECESITA UN CERTIFICADO ADICIONAL DEL ANEXO II, EL CUAL FUE OMITIDO MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITÓ SUBSANAR, PERO EL PRESENTADO RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO EL ESTÁNDAR DE REFERENCIA ALUDIDO EN EL NUMERAL EN MENCIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTÓ NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHOS CÓDIGOS"; AUNADO A ELLO EL PRODUCTO OFERTADO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN CUANTO A LA LONGITUD DE LA HEBRA PUES OFERTA DE 75 CM Y SE REQUIERE HASTA UN MÁXIMO DE 70 CM., NO SE OMITI MANIFESTAR QUE EL CARTEL DE LA GESTIÓN INCLUYE OTRO CÓDIGO DONDE LA LONGITUD DE LA HEBRA SE REQUIERE SUPERIOR A 70 CM (7053118), OBSERVÁNDOSE QUE OFERTÓ EL MISMO PRODUCTO PARA AMBOS CÓDIGOS; ADEMÁS OFERTA MAYOR PRECIO.
7.	7053083	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 7/0, DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 8-10 MM, HEBRA 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN EN VISTA QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO SOLO AMPARA LA EXAMINACIÓN DEL DISEÑO Y DETALLA QUE NECESITA UN CERTIFICADO ADICIONAL DEL ANEXO II, EL CUAL FUE OMITIDO MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITÓ SUBSANAR, PERO EL PRESENTADO RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO EL ESTÁNDAR DE REFERENCIA ALUDIDO EN EL NUMERAL EN MENCIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTÓ NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA

SOCIEDAD		OFERTA No.2: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
			CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS"; ADEMÁS SE OBSERVA QUE A FOLIO 648 DETALLÓ EN EL CAMPO OBSERVACIONES DE OFERTA QUE "SE OFERTA DOCENA, PRESENTACIÓN: CAJA X 36 UNIDADES"; POSTERIORMENTE PRESENTÓ NOTA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 DONDE MANIFESTÓ "NUESTRA CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO OFERTADOS EN DICHO PROCESO DE LICITACIÓN CORRESPONDE A UNIDADES NO A CAJA X 12 UNIDADES"; EN ESE SENTIDO, LO OFERTADO NO SOLO EQUIVALE A UNA CANTIDAD MENOR A LA SOLICITADA, PUESTO QUE EL ISSS REQUIERE 117 CAJAS CADA UNA DE 12 UNIDADES Y OFERTA 117 UNIDADES (EQUIVALENTES 9.75 CAJAS); SINO QUE CON LA ACLARACIÓN REALIZADA SE MODIFICA LA OFERTA TÉCNICA Y SE AFECTA LA POSICIÓN EN PRECIO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PUESTO QUE CON DICHA ACLARACIÓN EL PRECIO UNITARIO QUE DETALLARON EN SU OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDE A UN DOCEAVO DE CAJA; ES DECIR QUE AL CONVERTIR EL PRECIO OFERTADO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL ISSS SE OBTIENE QUE 1 CAJA (DE 12 UNIDADES) LE COSTARÍAN AL ISSS \$98.4; CON ESTA ACLARACIÓN LA OFERTA PIERDE SU POSICIÓN DE SER LA DE MENOR PRECIO Y SE VUELVE LA DE MAYOR PRECIO PARA ESTE CÓDIGO; Y SE CONTRAVIENE LO ADVERTIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN NUMERAL 3 DEL ROMANO I REFERENTE AL IMPEDIMENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA; ADEMÁS ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ISSS TAMBIÉN ADVIRTIÓ EN EL SUBNUMERAL 1.2 DEL NUMERAL 1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL ROMANO IV QUE PARA EL PRECIO UNITARIO DEBÍA CONSIDERARSE LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA POR EL ISSS LA CUAL SE INDICÓ EN EL CARTEL DEL ANEXO NO. 1, QUE ES CAJA AMPLIÁNDOSE EN LA DESCRIPCIÓN QUE SE TRATA DE CAJA POR 12; ASÍ TAMBIÉN SE OBSERVA QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA "CAJA POR DOCE" QUE SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO, PUESTO QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DETALLA "CAJA POR 36", CARACTERÍSTICA QUE, SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD, IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE".
8.	7053087	SUTURA DE SINTETICA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, HEBRADE 60 - 75 cm. DE LONGITUD, AGUJA ATRAUMÁTICA DE 1/2 CIRCULO CUERPO DE 2.1 - 2.5 cm. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN EN VISTA QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO SOLO AMPARA LA EXAMINACIÓN DEL DISEÑO Y DETALLA QUE NECESITA UN CERTIFICADO ADICIONAL DEL ANEXO II, EL CUAL FUE OMITIDO MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITÓ SUBSANAR, PERO EL PRESENTADO RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO EL ESTÁNDAR DE REFERENCIA ALUDIDO EN EL NUMERAL EN MENCIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTÓ NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS"; ADEMÁS SE OBSERVA QUE A FOLIO 647 DETALLÓ EN EL CAMPO OBSERVACIONES DE OFERTA QUE "SE OFERTA DOCENA, PRESENTACIÓN: CAJA X 36 UNIDADES"; POSTERIORMENTE PRESENTÓ NOTA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 DONDE MANIFESTÓ "NUESTRA CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO OFERTADOS EN DICHO PROCESO DE LICITACIÓN CORRESPONDE A UNIDADES NO A CAJA X 12 UNIDADES"; EN ESE SENTIDO, LO OFERTADO NO SOLO EQUIVALE A UNA CANTIDAD MENOR A LA SOLICITADA, PUESTO QUE EL ISSS REQUIERE 161 CAJAS (CADA UNA DE 12 UNIDADES) Y SOLO OFERTA 161 UNIDADES (EQUIVALENTES 13.41 CAJAS); SINO QUE CON LA ACLARACIÓN REALIZADA SE MODIFICA LA OFERTA TÉCNICA Y SE AFECTA LA POSICIÓN EN PRECIO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PUESTO QUE CON DICHA ACLARACIÓN EL PRECIO UNITARIO QUE DETALLARON EN SU OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDE A UN DOCEAVO DE CAJA; ES DECIR QUE AL CONVERTIR EL PRECIO OFERTADO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL ISSS SE OBTIENE QUE 1 CAJA (DE 12 UNIDADES) LE COSTARÍAN AL ISSS \$36; CON ESTA ACLARACIÓN LA OFERTA PIERDE SU POSICIÓN DE SER LA DE MENOR PRECIO Y SE VUELVE LA DE MAYOR PRECIO PARA ESTE CÓDIGO; Y SE CONTRAVIENE LO ADVERTIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN NUMERAL 3 DEL ROMANO I REFERENTE AL IMPEDIMENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA; ADEMÁS ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ISSS TAMBIÉN ADVIRTIÓ EN EL SUBNUMERAL 1.2 DEL NUMERAL 1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL ROMANO IV QUE PARA EL PRECIO UNITARIO DEBÍA CONSIDERARSE LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA POR EL ISSS LA CUAL SE INDICÓ EN EL CARTEL DEL ANEXO NO. 1, QUE ES CAJA AMPLIÁNDOSE EN LA DESCRIPCIÓN QUE SE TRATA DE CAJA POR 12; ASÍ TAMBIÉN SE OBSERVA QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA "CAJA POR DOCE" QUE SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO, PUESTO QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DETALLA "CAJA POR 36", CARACTERÍSTICA QUE, SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD, IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE"; AUNADO A ELLO EL PRODUCTO OFERTADO NO CUMPLE LA MEDIDA DEL CUERPO DE AGUJA PUES OFERTA DE 26MM (2.6CM) Y SE REQUIERE HASTA UN MÁXIMO DE 2.5 CM(25MM).
9.	7053088	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN EN VISTA QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO SOLO AMPARA LA EXAMINACIÓN DEL DISEÑO Y DETALLA QUE NECESITA UN CERTIFICADO ADICIONAL DEL ANEXO II, EL CUAL FUE OMITIDO MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITÓ SUBSANAR, PERO EL PRESENTADO RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO EL ESTÁNDAR DE REFERENCIA ALUDIDO EN EL NUMERAL EN MENCIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTÓ NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS"; ADEMÁS SE OBSERVA QUE A FOLIO 646 DETALLÓ EN EL CAMPO OBSERVACIONES DE OFERTA QUE "SE OFERTA DOCENA, PRESENTACIÓN: CAJA X 36 UNIDADES"; POSTERIORMENTE PRESENTÓ NOTA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 DONDE MANIFESTÓ "NUESTRA CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO OFERTADOS EN DICHO PROCESO DE LICITACIÓN CORRESPONDE A UNIDADES NO A CAJA X 12 UNIDADES"; EN ESE SENTIDO, LO OFERTADO NO SOLO EQUIVALE A UNA CANTIDAD MENOR A LA SOLICITADA, PUESTO QUE EL ISSS REQUIERE 388 CAJAS CADA UNA DE 12 UNIDADES Y SOLO OFERTA 388 UNIDADES (EQUIVALENTES 32.33 CAJAS); SINO QUE CON LA ACLARACIÓN REALIZADA SE MODIFICA LA OFERTA TÉCNICA Y SE AFECTA LA POSICIÓN EN PRECIO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PUESTO QUE CON DICHA ACLARACIÓN EL PRECIO UNITARIO QUE DETALLARON EN SU OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDE A UN DOCEAVO DE CAJA; ES DECIR QUE AL CONVERTIR EL PRECIO OFERTADO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL ISSS SE OBTIENE QUE 1 CAJA (DE 12 UNIDADES) LE COSTARÍAN AL ISSS \$57; CON ESTA ACLARACIÓN LA OFERTA PIERDE SU POSICIÓN DE SER LA DE MENOR PRECIO Y SE VUELVE LA CUARTA EN POSICIÓN DE ORDEN DE PRECIO UNITARIO PARA ESTE CÓDIGO; Y SE CONTRAVIENE LO ADVERTIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN NUMERAL 3 DEL ROMANO I REFERENTE AL IMPEDIMENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA; ADEMÁS ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ISSS TAMBIÉN ADVIRTIÓ EN EL SUBNUMERAL 1.2 DEL NUMERAL 1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL ROMANO IV QUE PARA EL PRECIO UNITARIO DEBÍA CONSIDERARSE LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA POR EL ISSS LA CUAL SE INDICÓ EN EL CARTEL DEL ANEXO NO. 1, QUE ES CAJA

SOCIEDAD		OFERTA No.2: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
			AMPLIÁNDOSE EN LA DESCRIPCIÓN QUE SE TRATA DE CAJA POR 12; ASÍ TAMBIÉN SE OBSERVA QUE NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA "CAJA POR DOCE" QUE SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO, PUESTO QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DETALLA "CAJA POR 36", CARACTERÍSTICA QUE, SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD, IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE".
10.	7053118	SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6/0, DOBLE AGUJA PARA USO EN TEJIDO VASCULAR, 3/8 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 8-15 MM, HEBRA 70-90 CMS.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN EN VISTA QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO SOLO AMPARA LA EXAMINACIÓN DEL DISEÑO Y DETALLA QUE NECESITA UN CERTIFICADO ADICIONAL DEL ANEXO II, EL CUAL FUE OMITIDO MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITÓ SUBSANAR, PERO EL PRESENTADO RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO EL ESTÁNDAR DE REFERENCIA ALUDIDO EN EL NUMERAL EN MENCIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTÓ NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS"; ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO.
11.	7081064	INJERTO ARTERIAL BIFURCADO PRECOAGULADO 18 mm X 9 mm. ENTRE 40 - 50 CMDE LONGITUD.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ CON SU OFERTA EL COMPROBANTE DE LICENCIA O REGISTRO INTERNACIONAL NI EL ESTÁNDAR ESPECÍFICO Y EL PRESENTADO PARA SUBSANAR DICHA OMISIÓN, RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS"
12.	7081066	INJERTO ARTERIAL BIFURCADO PRECOAGULADO DE 16 mm X 8 mm. ENTRE 40 - 50CM DE LONGITUD.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ CON SU OFERTA EL COMPROBANTE DE LICENCIA O REGISTRO INTERNACIONAL NI EL ESTÁNDAR ESPECÍFICO Y EL PRESENTADO PARA SUBSANAR DICHA OMISIÓN, RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS"
13.	7081068	INJERTO VASCULAR DE PTFE DE 6 mm DE DIÁMETRO, NO ANILLADO, DE 50 - 70cm DE LONGITUD CUBIERTO DE COLAGENO O TRIPLE CAPA DE PTFE.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE DE LICENCIA O REGISTRO INTERNACIONAL NI PRESENTÓ EL ESTÁNDAR ESPECÍFICO Y EL PRESENTADO PARA SUBSANAR RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS"
14.	7081074	INJERTO ARTERIAL RECTO DE PTFE DE 6 mm DE DIÁMETRO, NO ANILLADO, DE 50 -70 cm DE LONGITUD	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ CON SU OFERTA EL COMPROBANTE DE LICENCIA O REGISTRO INTERNACIONAL NI EL ESTÁNDAR ESPECÍFICO Y EL PRESENTADO PARA SUBSANAR DICHA OMISIÓN, RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS". ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO.
15.	7081076	INJERTO BIFURCADO DE DACRON, PRECOAGULADO, DE 14 X 7 MM Y ENTRE 40 - 50CMS. DE LONGITUD	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ CON SU OFERTA EL COMPROBANTE DE LICENCIA O REGISTRO INTERNACIONAL NI EL ESTÁNDAR ESPECÍFICO Y EL PRESENTADO PARA SUBSANAR DICHA OMISIÓN, RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS".
16.	7081077	INJERTO BIFURCADO DE DACRON, PRECOAGULADO, DE 12 X 6 MM Y ENTRE 40-50 CMDE LONGITUD	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ CON SU OFERTA EL COMPROBANTE DE LICENCIA O REGISTRO INTERNACIONAL NI EL ESTÁNDAR ESPECÍFICO Y EL PRESENTADO PARA SUBSANAR DICHA OMISIÓN, RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO MENCIONA LOS CÓDIGOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL CERTIFICADO Y NO PRESENTÓ EN SU DEFECTO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS".



SOCIEDAD		OFERTA No.3: DIMEDIC, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7053083	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 7/0, DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 8-10 MM, HEBRA 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO
2	7053087	SUTURA DE SINTETICA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, HEBRADE 60 - 75 cm. DE LONGITUD, AGUJA ATRAUMATICA DE 1/2 CIRCULO CUERPO DE 2.1 - 2.5 cm. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO.
3	7053088	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA No.4: ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7081063	CATETER PARA USO PERMANENTE EN HEMODIALISIS DE DOBLE LUMEN, DIÁMETRO DE 14 A 15.5 FRENCH, CON RETEN DE DACRON (TELFA) ENTRE 22 A 23 cm DE LA PUNTA AL COJINETE, PUNTA SIMÉTRICA, QUE INCLUYA: AGUJA INTRODUCTORA, GUÍA METÁLICA CON PUNTA EN "J", DILATADOR, TUNELIZADOR Y TAPONES.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO.
2	7081064	INJERTO ARTERIAL BIFURCADO PRECOAGULADO 18 mm X 9 mm. ENTRE 40 - 50 CMDE LONGITUD.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ EL REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL-DNM SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.1, SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y PRESENTÓ COMPROBANTE DE PRE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DNM POR LO QUE RESULTÓ NO CONFORME PORQUE ES NECESARIO PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO ACTIVO Y VIGENTE; ADEMÁS OFRECE REALIZAR ENTREGAS EN PLAZOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.
3	7081066	CATETER PARA USO PERMANENTE EN HEMODIALISIS DE DOBLE LUMEN, DIÁMETRO 14A 15.5 FRENCH, CON RETEN DE DACRON (TELFA), LONGITUD ENTRE 18 A 20 CM DELA PUNTA AL COJINETE, PUNTA SIMÉTRICA, QUE INCLUYA: AGUJA INTRODUCTORA, GUÍA METÁLICA CON PUNTA EN"J", DILATADOR, TUNELIZADOR Y TAPONES	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ EL REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL-DNM SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.1, SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y PRESENTÓ COMPROBANTE DE PRE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DNM POR LO QUE RESULTÓ NO CONFORME PORQUE ES NECESARIO PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO ACTIVO Y VIGENTE; ADEMÁS OFRECE REALIZAR ENTREGAS EN PLAZOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.
4.	7081074	INJERTO ARTERIAL BIFURCADO PRECOAGULADO 18 mm X 9 mm. ENTRE 40 - 50 CMDE LONGITUD.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ EL REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL-DNM SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.1, SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y NO LO PRESENTÓ POR LO QUE RESULTÓ NO CONFORME PORQUE ES NECESARIO PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO ACTIVO Y VIGENTE; ADEMÁS OFRECE REALIZAR ENTREGAS EN PLAZOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS Y OFERTA A MAYOR PRECIO.
5.	7081076	INJERTO ARTERIAL BIFURCADO PRECOAGULADO DE 16 mm X 8 mm. ENTRE 40 - 50CM DE LONGITUD.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ EL REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL-DNM SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.1, SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y PRESENTÓ COMPROBANTE DE PRE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DNM POR LO QUE RESULTÓ NO CONFORME PORQUE ES NECESARIO PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO ACTIVO Y VIGENTE; ADEMÁS OFRECE REALIZAR ENTREGAS EN PLAZOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.
6.	7081077	INJERTO ARTERIAL RECTO DE PTFE DE 6 mm DE DIÁMETRO, NO ANILLADO, DE 50 -70 cm DE LONGITUD	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ EL REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL-DNM SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.1, SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y PRESENTÓ COMPROBANTE DE PRE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DNM POR LO QUE RESULTÓ NO CONFORME PORQUE ES NECESARIO PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO ACTIVO Y VIGENTE; ADEMÁS OFRECE REALIZAR ENTREGAS EN PLAZOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.
7.	7081080	INJERTO BIFURCADO DE DACRON, PRECOAGULADO, DE 14 X 7 MM Y ENTRE 40 - 50CMS. DE LONGITUD	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ EL REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL-DNM SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.3.1, SE LE SOLICITÓ SUBSANAR Y NO LO PRESENTÓ POR LO QUE RESULTÓ NO CONFORME PORQUE ES NECESARIO PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO ACTIVO Y VIGENTE; ADEMÁS OFRECE REALIZAR ENTREGAS EN PLAZOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS Y OFERTA A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA No.5: SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7053038	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0, DOBLE AGUJA, PUNTA REDONDA DE 15 A 19MM, HEBRA DE 70 A 90 CM, CON ALMOHADILLA DE 6 X 3 MM. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE EN EL ANEXO DENOMINADO INSUMOS POR CLASIFICACIÓN DE RIESGO Y REQUISITO DE MUESTRA, SE DETALLÓ QUE SE REQUIERE EN CALIDAD DE OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE 1 CAJA DEL PRODUCTO; EL OFERENTE SI BIEN PRESENTÓ MUESTRA NO PRESENTÓ UNA CAJA SI NO QUE PRESENTÓ 1 UNIDAD TAL CUAL DETALLÓ EN SU NOTA DE REMISIÓN, Y CONSIDERANDO LO ADVERTIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN SUBNUMERAL 3.2.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN QUE EXPRESA: SI SE OFERTA UN CÓDIGO QUE REQUIERA PRESENTACIÓN DE MUESTRA OBLIGATORIA Y NO LA PRESENTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARÁ SU PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN; ESTA OFERTA NO ES ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN Y NO SE CONTINUÓ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA. ADEMÁS NO CUMPLIÓ CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO "CAJA POR DOCE" PORQUE OFERTA CAJA POR 36, CARACTERÍSTICA QUE SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA SER RECIBIDA Y CONTABILIZADA EN INVENTARIO POR LA UNIDAD "CAJA POR DOCE".
2	7053076	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO # 0, AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 35-40 MM, HEBRA DE 75-100 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO Y NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA "CAJA POR DOCE" PUES OFERTA PRODUCTO DE CAJA POR 24 CARACTERÍSTICA QUE SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA SER RECIBIDA Y CONTABILIZADA EN INVENTARIO POR LA UNIDAD "CAJA POR DOCE".
3	7053078	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 15 A 24 MM. HEBRA DE 60 A 90 CM. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE ADEMÁS DE OFERTAR A MAYOR PRECIO NO CUMPLIÓ CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO "CAJA POR DOCE" PORQUE OFERTA CAJA POR 36, CARACTERÍSTICA QUE SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR

SOCIEDAD		OFERTA No.5: SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
			EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE".
4.	7053079	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 10-13 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE ADEMÁS DE OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA ESTE CÓDIGO, NO CUMPLIÓ CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO "CAJA POR DOCE" PORQUE OFERTA CAJA POR 36. CARACTERÍSTICA QUE SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE".
5.	7053081	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6/0, DOBLE AGUJA PARA USO EN TEJIDO VASCULAR, 3/8 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 8-15 MM, HEBRA 60-70 CMS.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE EL PRODUCTO OFERTADO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN CUANTO A LA LONGITUD DE LA HEBRA PUES OFERTA DE 75 CM Y SE REQUIERE HASTA UN MÁXIMO DE 70 CM., NO SE OMITI MANIFESTAR QUE EL CARTEL DE LA GESTIÓN INCLUYE OTRO CÓDIGO DONDE LA LONGITUD DE LA HEBRA SE REQUIERE SUPERIOR A 70 CM (7053118), OBSERVÁNDOSE QUE OFERTÓ EL MISMO PRODUCTO PARA AMBOS CÓDIGOS; ADEMÁS OFERTA MAYOR PRECIO.
6.	7053083	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 7/0, DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 8-10 MM, HEBRA 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE ADEMÁS DE OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA ESTE CÓDIGO, NO CUMPLIÓ CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO "CAJA POR DOCE" PORQUE OFERTA CAJA POR 36. CARACTERÍSTICA QUE SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE".
7.	7053088	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE ADEMÁS DE OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA ESTE CÓDIGO, NO CUMPLIÓ CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO "CAJA POR DOCE" PORQUE OFERTA CAJA POR 24. CARACTERÍSTICA QUE SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE".

SOCIEDAD		OFERTA No.6: DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	7012110	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO CON EFECTO DE SUCCIÓN # 19, DE SILICON, REDONDO, ACANALADO, DEPOSITO CON CAPACIDAD ENTRE 100 A 200 ML, TAPA PARAVACIADO DE LIQUIDOS. INCLUYE PUNZON PARA TUNELIZACION	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO, OFRECE ENTREGAS EN UN PLAZO DIFERENTE AL SOLICITADO Y EXISTE OTRA OFERTA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO QUE ES DE MENOR PRECIO.
2	7053076	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO # 0, AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 35-40 MM, HEBRA DE 75-100 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO Y NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA "CAJA POR DOCE" PUES OFERTA PRODUCTO DE CAJA POR 24; ADEMÁS OFRECE ENTREGAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS CARACTERÍSTICA QUE SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA SER RECIBIDA Y CONTABILIZADA EN INVENTARIO POR LA UNIDAD "CAJA POR DOCE".
3	7053079	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 5/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 10-13 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA; OFRECE REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA A UN PLAZO DIFERENTE AL SOLICITADO (A 45 DÍAS CALENDARIOS Y SE REQUIERE A 30 DÍAS CALENDARIO) ADEMÁS NO CUMPLE LA ESPECIFICACIÓN QUE SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO "CAJA POR DOCE" PORQUE OFRECE CAJA POR 36; CARACTERÍSTICA QUE, SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD, IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE".
4.	7053081	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6/0, DOBLE AGUJA PARA USO EN TEJIDO VASCULAR, 3/8 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 8-15 MM, HEBRA 60-70 CMS.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN PORQUE EL PRODUCTO OFERTADO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN CUANTO A LA LONGITUD DE LA HEBRA PUES OFERTA DE 75 CM Y SE REQUIERE HASTA UN MÁXIMO DE 70 CM., NO SE OMITI MANIFESTAR QUE EL CARTEL DE LA GESTIÓN INCLUYE OTRO CÓDIGO DONDE LA LONGITUD DE LA HEBRA SE REQUIERE SUPERIOR A 70 CM (7053118), OBSERVÁNDOSE QUE OFERTÓ EL MISMO PRODUCTO PARA AMBOS CÓDIGOS; ADEMÁS OFERTA MAYOR PRECIO Y OFRECE REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA A UN PLAZO DIFERENTE AL SOLICITADO (A 45 DÍAS CALENDARIOS Y SE REQUIERE A 30 DÍAS CALENDARIO).
5.	7053083	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 7/0, DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 8-10 MM, HEBRA 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA; OFRECE REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA A UN PLAZO DIFERENTE AL SOLICITADO (A 45 DÍAS CALENDARIOS Y SE REQUIERE A 30 DÍAS CALENDARIO); ADEMÁS NO CUMPLE LA ESPECIFICACIÓN QUE SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO "CAJA POR DOCE" PORQUE OFRECE CAJA POR 24; CARACTERÍSTICA QUE, SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD, IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE".
6.	7053087	SUTURA DE SINTETICA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0, HEBRA DE 60 - 75 cm. DE LONGITUD, AGUJA ATRAUMÁTICA DE 1/2 CIRCULO CUERPO DE 2.1 - 2.5 cm. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE EL PRODUCTO OFERTADO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN CUANTO A LA MEDIDA DEL CUERPO DE AGUJA PUES OFERTA DE 26MM (2.6 CM )Y SE REQUIERE HASTA UN MÁXIMO DE 2.5 CM (25MM); OFRECE REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA A UN PLAZO DIFERENTE AL SOLICITADO (A 45 DÍAS CALENDARIOS Y SE REQUIERE A 30 DÍAS CALENDARIO); ADEMÁS NO CUMPLE LA ESPECIFICACIÓN QUE SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO "CAJA POR DOCE" PORQUE OFRECE CAJA POR 24; CARACTERÍSTICA QUE, SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD, IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE".
7.	7053088	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO, OFRECE REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA A UN PLAZO DIFERENTE AL SOLICITADO (A 45 DÍAS CALENDARIOS Y SE REQUIERE A 30 DÍAS CALENDARIO); ADEMÁS NO CUMPLE LA ESPECIFICACIÓN QUE SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO "CAJA POR DOCE" PORQUE OFRECE CAJA POR 24; CARACTERÍSTICA QUE, SI BIEN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD, IMPACTA DIRECTAMENTE LA DISTRIBUCIÓN LA CUAL FUE CONCEBIDA PARA RECIBIR EL PRODUCTO Y CONTABILIZARLO EN INVENTARIO POR LA UNIDAD DE MEDIDA "CAJA POR DOCE".
8.	7053118	SUTURA DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6/0, DOBLE AGUJA PARA USO EN TEJIDO VASCULAR, 3/8 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 8-15 MM, HEBRA 70-90 CMS.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE OFERTA A MAYOR PRECIO Y PORQUE OFRECE PLAZOS DE ENTREGA DIFERENTES A LO SOLICITADO

SOCIEDAD		OFERTA No.7: SUPLIMED, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	7011093	SISTEMA IMPLANTABLE PARA ACCESO VENOSO CENTRAL PARA ADULTO QUE INCLUYA: CÁMARA DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA MÚLTIPLES PUNCIÓNES. CATÉTER VENOSO DE SILICÓN DE 8.5 A 9 FR DE DIÁMETRO Y DE 70 A 80 CM DE LONGITUD. TUNELIZADOR, AGUJA Y GUIA COMPATIBLES.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE LOS PRODUCTOS DETALLAN EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE LA LONGITUD ES DE 600MM, LA CUAL ES MENOR A LAS SOLICITADA POR EL ISSS EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO (EL ISSS REQUIERE MEDIDA ENTRE 8 ENTRE 70 CM HASTA 80CM), ADEMÁS SE OBSERVA QUE LA MEDIDA DE 600 MM TAMPOCO CORRESPONDE A LA LONGITUD DE CATÉTER OFERTADA.
2.	7081024	CATÉTER PARA USO PERMANENTE EN HEMODIÁLISIS DE DOBLE LUMEN, DIÁMETRO DE 14 A 15.5 FRENCH, CON RETEN DE DACRON (TELEF) ENTRE 22 A 23 cm DE LAPONTA AL COJINETE, PUNTA SIMÉTRICA, QUE INCLUYA: AGUJA INTRODUCTORA, GUIA METÁLICA CON PUNTA EN "J", DILATADOR, TUNELIZADOR Y TAPONES.	ESTE CÓDIGO NO ES SUJETO DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN CON BASE A LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DEBIDO A QUE DURANTE EL USO DE ESPECÍFICAMENTE ESTE CÓDIGO PARA LA MARCA OFERTADA (JOLINE DE ALEMANIA), SE HA PRESENTADO DISFUNCIÓN GENERALMENTE POR TROMBOSIS ES DECIR QUE TIENDE A TROMBOSARSE RÁPIDAMENTE Y DISFUNCIONAR TEMPRANAMENTE, HAY INCIDENCIA EN CAMBIO DE CATÉTER POR LO QUE EL PACIENTE DEBE ENTRAR EN SALA NUEVAMENTE; ACTUALMENTE A NIVEL DE CENTRO DE ATENCIÓN SE DA SEGUIMIENTO JUNTO CON DACABI A DICHA MARCA BAJO ESTE CÓDIGO Y EN VISTA DE LO ANTERIOR, CONSIDERANDO EL ESTADO DELICADO DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN HEMODIÁLISIS, LOS USUARIOS ESPECIALISTAS CONSIDERAN QUE EN ESTA OPORTUNIDAD NO RESULTA CONVENIENTE ADQUIRIR ESTE PRODUCTO A FIN DE NO EXPONER A LOS PACIENTES.
3.	7081068	INJERTO VASCULAR DE PTFE DE 6 mm DE DIÁMETRO, NO ANILLADO, DE 50 - 70cm DE LONGITUD CUBIERTO DE COLÁGENO O TRIPLE CAPA DE PTFE.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EN VISTA QUE EL PRODUCTO OFERTADO NO POSEE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO ISSS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE AL LISTADO OFICIAL) QUE CORRESPONDE A LA ESPECIFICACIÓN: INJERTO CUBIERTO DE COLÁGENO O TRIPLE CAPA" LO CUAL FUE CONFIRMADO CON NOTA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA CUAL MANIFESTÓ "...NUESTRO PRODUCTO NO ESTÁ RECUBIERTO DE COLÁGENO O TRIPLE CAPA DE PTFE..."
4.	7081081	INJERTO VASCULAR DE PTFE DE 7 mm , NO ANILLADO, DE 50 - 70 cm DE LONGITUD CUBIERTO DE COLÁGENO O TRIPLE CAPA DE PTFE	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EN VISTA QUE EL PRODUCTO OFERTADO NO POSEE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO ISSS (DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDE AL LISTADO OFICIAL) QUE CORRESPONDE A LA ESPECIFICACIÓN: "INJERTO CUBIERTO DE COLÁGENO O TRIPLE CAPA" LO CUAL FUE CONFIRMADO CON NOTA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA CUAL MANIFESTÓ "...NUESTRO PRODUCTO NO ESTÁ RECUBIERTO DE COLÁGENO O TRIPLE CAPA DE PTFE..."
5.	7081085	VALVULOTOMO EXPANDIBLE DE 1.5 A 3.0 MM HIDROFÍLICO, LONGITUD USABLE DE 98 CMS APROXIMADAMENTE.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN NI ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ NI SUBSANÓ EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA DNM SEGÚN LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.2 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN.

SOCIEDAD		OFERTA No.8: CARDIOTECH, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	7101170	CATÉTER EXTRACTOR DE EMBOLOS Y TROMBOS, CON BALON, ADAPTADOR LUER-LOCK, CON MANDRIL, RADIOPACO, GRADUADO ESTÉRIL, 80 cm DE LARGO DIÁMETRO 3 FRENCH.	ESTA OFERTA NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ LA SOLVENCIA DE APF GRECERY LA PRESENTADA PARA SUBSANAR, ESTA EMITIDA CON FECHA POSTERIOR A LA APERTURA DE OFERTAS ADEMÁS NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.3.3 DEL ROMANO III DE LA BASE DE LICITACIÓN PORQUE NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE DE LICENCIA O REGISTRO INTERNACIONAL NI PRESENTÓ EL ESTÁNDAR ESPECÍFICO Y EL PRESENTADO PARA SUBSANAR RESULTÓ NO CONFORME PORQUE NO ES ESPECÍFICO PARA EL PRODUCTO OFERTADO EF83F80; POR TANTO ESTA OFERTA RESULTA SER NO ELEGIBLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN: "EN CASO DE NO PRESENTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, O QUE PRESENTÁNDOLOS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO, LA OFERTA DE LOS CÓDIGOS QUE INCUMPLIÓ NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN, DENOMINANDO AL OFERENTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR LA EVALUACIÓN DE DICHS CÓDIGOS". ADEMÁS OFRECE PLAZOS DE ENTREGA DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.

4°) GESTIONAR A LA BREVEDAD, UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS DE LAS NECESIDADES, EXISTENCIAS, COBERTURAS, Y PREVIA ACTUALIZACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO CORRESPONDIENTE. ASÍ TAMBIÉN GESTIONAR NUEVAMENTE LA ADQUISICIÓN DEL CÓDIGO 7053078 POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0, DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 15 A 24 MM. HEBRA DE 60 A 90 CM. CAJA POR DOCE; CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD SOLICITADA POR EL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO.

5°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DERIVADO DEL ROMANO III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL

NUMERAL 8. CONTRATO DEL ROMANO V DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA.

7°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.10 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS, PARA ATENCIÓN A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.

8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN, CONJUNTAMENTE CON LOS USUARIOS, REVISEN LOS CÓDIGOS DEL CARTEL DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, QUE SE CONTABILIZAN EN EL SISTEMA CON LA UNIDAD DE MEDIDA “CAJA” Y CUYA DESCRIPCIÓN INCLUYE “CAJA POR DOCE” PARA QUE SE ACTUALICEN A “UNIDAD”; EN VISTA QUE DICHA ESPECIFICACIÓN NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD DEL PRODUCTO, PERO SI AFECTA DIRECTAMENTE LA LOGÍSTICA DE LA DISTRIBUCIÓN Y CONTABILIZACIÓN DEL INVENTARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE OPTAR A LA DIVERSIDAD DE OFERTAS Y BRINDAR CLARIDAD A LOS PROVEEDORES AL MOMENTO DE ESTABLECER SUS OFERTAS ECONÓMICAS; 9°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA PARA EL CÓDIGO **7016161** DEBERÁ ENTREGAR, LAS MEDIDAS M, L, XL, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LOS LUGARES DE ENTREGA SERÁN LOS INDICADOS EN EL CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN DEL ANEXO N° 1 DE LA BASE DE LICITACIÓN:

CENTRO DE ATENCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD POR TALLA	CANTIDAD TOTAL
HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	7016161	SISTEMA DE COMPRESIÓN NEUMÁTICO INTERMITENTE PARA PROFILAXIS DE TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA. QUE INCLUYA MANGAS DE 2 COMPARTIMIENTOS COMO MÍNIMO PARA PIERNAS Y/O MUSLOS, TUBOS PARA CONEXIÓN Y MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUADA ANTI EMBOLICAS DE DIVERSAS TALLAS.	M	26	116
			L	45	
			XL	45	
HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	7016161	SISTEMA DE COMPRESIÓN NEUMÁTICO INTERMITENTE PARA PROFILAXIS DE TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA. QUE INCLUYA MANGAS DE 2 COMPARTIMIENTOS COMO MÍNIMO PARA PIERNAS Y/O MUSLOS, TUBOS PARA CONEXIÓN Y MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUADA ANTI EMBOLICAS DE DIVERSAS TALLAS.	L	231	462
			XL	231	
HOSPITAL GENERAL	7016161	SISTEMA DE COMPRESIÓN NEUMÁTICO INTERMITENTE PARA PROFILAXIS DE TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA. QUE INCLUYA MANGAS DE 2 COMPARTIMIENTOS COMO MÍNIMO PARA PIERNAS Y/O MUSLOS, TUBOS PARA CONEXIÓN Y MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUADA ANTI EMBOLICAS DE DIVERSAS TALLAS.	M	63	191
			L	64	
			XL	64	
HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL	7016161	SISTEMA DE COMPRESIÓN NEUMÁTICO INTERMITENTE PARA PROFILAXIS DE TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA. QUE INCLUYA MANGAS DE 2 COMPARTIMIENTOS COMO MÍNIMO PARA PIERNAS Y/O MUSLOS, TUBOS PARA CONEXIÓN Y MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUADA ANTI EMBOLICAS DE DIVERSAS TALLAS.	M	11	23
			L	12	

10°) AUTORIZAR AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO; LO ANTERIOR PARA PODER FINALIZAR LOS PLAZOS DE ENTREGA ACEPTADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. EL NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO ES EL SIGUIENTE: DIEZ (10) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; 11°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO; 12°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 13°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.4. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q23000021, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA, PARTE I”.**

La relatora de la comisión manifestó que la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI; sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q23000021**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA, PARTE I”**. Informó que la presente gestión tiene como objetivo abastecer de instrumental quirúrgico para las diferentes dependencias a nivel nacional con la finalidad de brindar atención a los derechohabientes que necesiten de los diferentes servicios que requieren uso de este tipo de instrumental, los cuales además son un soporte para el cirujano y/o médico que realiza los diferentes procesos incluidos en el portafolio de servicio de ortopedia. Las bases de licitación fueron aprobadas según acuerdo de Consejo Directivo #2022-1524.AGO., contenido en Acta N° 4064, de fecha 15 de agosto de 2022. Dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de US\$237,423.00, para la adquisición de **43 códigos**. Informó que retiraron bases de licitación 12 sociedades, de las cuales **3** presentaron sus ofertas, que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan **adjudicar 38 códigos**, hasta por un monto total de **US\$129,365.12**, incluyendo IVA, a la sociedad que cumple con la evaluación técnica, evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitada en las bases de licitación en referencia, también se recomienda **declarar desiertos 5 códigos** por presentar incumplimientos. Detalló los montos adjudicados por sociedad, características de la recomendación, variación respecto al presupuesto versus lo recomendado.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q23000021. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2367.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE DE COMPRA DE LA **licitación pública N° 2Q23000021**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA, PARTE I”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE D.G. N° 2022-09-0458, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS*

SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: 1º) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **TREINTA Y OCHO (38) CÓDIGOS** DE LA **licitación Pública N° 2Q23000021**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA, PARTE I**”; A LA SOCIEDAD **EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD ADJUDICADA CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA, CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), Y CONSIDERANDO QUE TODOS LOS CÓDIGOS RECOMENDADOS CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y CON CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, NO OBSTANTE, NO PRESENTÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- DOCUMENTACIÓN (TAL COMO CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD Y/O REPORTES DE ENSAYO) EMITIDA POR UNA ENTIDAD TERCERA DEBIDAMENTE ACREDITADA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE LA MATERIA PRIMA, TALES COMO: ISO 7153, ASTM F899-20, ETC.
- DOCUMENTACIÓN (TAL COMO CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD Y/O REPORTES DE ENSAYO) EMITIDA POR UNA ENTIDAD TERCERA DEBIDAMENTE ACREDITADA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS RELACIONADOS A ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, TALES COMO: ISO 13402, ASTM F1089-18, ETC.

SE RAZONA QUE PARA MONITOREAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DEL INSTRUMENTAL A ADQUIRIR EL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA Y EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS REALIZARÁN SEGUIMIENTO AL INSTRUMENTAL ENTREGADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DEBERÁN REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE INDIQUE ALGUNA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL MISMO, YA QUE DE NO CONTAR CON EL MISMO SE CORRE EL RIESGO DE SUSPENDER CIRUGÍAS DE CADERA,

DE HOMBROS Y DE TODO TIPO DE LESIONES TRAUMÁTICAS, PROLONGANDO EL TIEMPO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LOS DERECHOHABIENTES QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE ESTA ESPECIALIDAD, LO QUE INCREMENTARÍA EL COSTO DE ATENCIÓN A LOS MISMOS; ADEMÁS EL INSTRUMENTAL CON QUE CUENTA EL ISSS YA SUPERÓ EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL Y ES URGENTE SUSTITUIRLO; TAMBIÉN EXISTE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE CAJAS QUIRÚRGICAS DISPONIBLES QUE PERMITAN REALIZAR MÁS PROCEDIMIENTOS DE FORMA SIMULTÁNEA Y DISMINUIR ASÍ LA DEUDA QUIRÚRGICA.

DICHO RAZONAMIENTO SE ENCUENTRA EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (US \$129,365.12) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. VEINTITRÉS (23) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO.**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	6044118	ELEVADOR DE HUESO BENNETT, GRANDE	ELEVADOR PARA HUESOS BENNET, GRANDE, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	10	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$130.89	\$1,308.90
2	6044119	ELEVADOR DE HUESO BENNETT, PEQUEÑO	ELEVADOR PARA HUESOS BENNET, PEQUEÑO, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	10	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$125.71	\$1,257.10
3	6044131	ELEVADOR DE PERIOSTIO LAMBOTTE, CORTE DE 25 mm	ELEVADOR DE PERIOSTIO LAMBOTTE, CON CORTE DE 25 MM DE DIÁMETRO, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	27	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$69.92	\$1,887.84
4	6044147	ELEVADOR PARA HUESO LANGE HOHMANN, MODELO PEQUEÑO	ELEVADOR PARA HUESOS LANGE-HOHMANN, PEQUEÑO, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$67.56	\$810.72
5	6044159	OSTEOTOMO LAMBOTE, CORTE CURVO DE 25 mm	OSTEOTOMO LAMBOTTE, CURVO, CORTE DE 25 MM DE DIÁMETRO, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	20	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$59.56	\$1,191.20
6	6044160	OSTEOTOMO LAMBOTE, CORTE CURVO DE 30 mm	OSTEOTOMO LAMBOTTE, CURVO, CORTE DE 30 MM DE DIÁMETRO, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	20	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$59.56	\$1,191.20
7	6044164	OSTEOTOMO LAMBOTE, CORTE RECTO DE 18 mm	OSTEOTOMO LAMBOTTE, RECTO, DE 18 MM DE DIÁMETRO, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$58.39	\$700.68
8	6044166	OSTEOTOMO LAMBOTE, CORTE RECTO DE 30 mm	OSTEOTOMO LAMBOTTE, RECTO, DE 30 MM DE DIÁMETRO, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	20	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$58.39	\$1,167.80
9	6044169	OSTEOTOMO LAMBOTE, CORTE RECTO DE 4 mm	OSTEOTOMO LAMBOTTE, RECTO, DE 4 MM DE DIÁMETRO, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	10	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$58.39	\$583.90
10	6045053	CLAMP PARA HUESO LOWMAN HOGLUND, GRADUADO, DE 17-19 cm DE LONGITUD	CLAMP PARA HUESO LOWMAN-HOGLUND, GRADUADO, CABEZA MOVIL, DE 18 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	30	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$311.22	\$9,336.60
11	6045070	PINZA PARA HUESO LANE, CON CREMALLERA, DE 30-35 cm DE LONGITUD	PINZA PARA HUESO KERN-LANE, CON CREMALLERA, DE 33 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	30	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$282.97	\$8,489.10
12	6050308	PINZA REPOSICIÓN PARA HUESO CON CREMALLERA, 10 A 15 CM DE LONGITUD.	PINZA PARA REPOSICIÓN DE HUESOS, CON CREMALLERA, DE 13.5 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO	14	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	ALEMANIA	\$120.30	\$1,684.20



No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
13	6050309	PINZA PATELLA, 15 – 20 CM DE LONGITUD	PINZA PARA PATELLA, DE 18.5 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	14	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$254.72	\$3,566.08
14	6050310	FORCEPS VERBRUGGE, BLOQUEO CON CREMALLERA, LONGITUD DE 24 - 25 CM.	PINZA PARA HUESOS VERBRUGGE, CON RATCHET, DE 25 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	17	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$226.24	\$3,846.08
15	6050311	TENSOR MOVIL DE ALAMBRE DE LOUTE, LONGITUD DE 20 A 25 CM	TENSOR PARA ALAMBRE LOUTE, CON ROSCA PARA MOVILIZAR, DE 21.5 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$424.22	\$5,090.64
16	6050312	PINZA REPOSICION PARA HUESO CON CASQUILLO O TUBO GUIA DE 2 A 4 MM, MANDIBULAS CURVAS, CREMALLERA LARGA.	PINZA PARA REPOSICIÓN DE HUESOS MEYER, CURVA, GUIA DE 2.0 MM, RATCHET LARGO, DE 20.5 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	10	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$215.17	\$2,151.70
17	6050313	PINZA REPOSICION PARA HUESO, CREMALLERA LARA, LONGITUD DE 19 A 25 CM.	PINZA PARA REPOSICIÓN DE HUESOS, CON RATCHET LARGO, DE 20.5 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$178.91	\$2,146.92
18	6050321	PINZA BONE HOLDING FORCEPS, PEQUEÑAS, MANDIBULAS DENTADAS ATRAUMATICAS, MECANISMO DE BLOQUEO CON TORNILLO.	PINZA PARA REPOSICION DE HUESO, PEQUEÑA, MANDIBULA DENTADA, CON TORNILLO PARA AJUSTAR, DE 19 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	28	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$274.96	\$7,698.88
19	6051102	PINZA PORTA AGUJA TORSIONERA DE ALAMBRE	PINZA PORTA-AGUJA PARA SUJETAR Y TORCER ALAMBRE, DE 20 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, MANDIBULAS CON CARBURO DE TUNGSTENO	30	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$126.65	\$3,799.50
20	6054205	PINZA GUBIA LUER, CURVA, DE 15-17 cm DE LONGITUD	PINZA GUBIA LUER, CURVA, DE 15 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	14	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$136.07	\$1,904.98
21	6054206 /1*	PINZA GUBIA LUER, CURVA, DE 18-20 cm DE LONGITUD	PINZA GUBIA LUER, CURVA, DE 17.5 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	14	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$148.55	\$2,079.70
22	6054221	PINZA GUBIA STILLE LUER, CURVA, CORTE DE 10 mm, LONGITUD TOTAL DE 21-22 cm	PINZA GUBIA LUER-STILLE, CURVA, MANDIBULA DE 10 MM, LONGITUD DE 22 CM, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	27	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$334.29	\$9,025.83
23	6054224	PINZA GUBIA STILLE LUER, RECTA, CORTE DE 10 mm, LONGITUD TOTAL DE 21-22 cm	PINZA GUBIA LUER-STILLE, RECTA, MANDIBULA DE 10 MM, LONGITUD DE 22 CM, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	27	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$327.94	\$8,854.38
<b>TOTAL</b>									<b>\$79,773.93</b>

/1\* PARA EL 6054206 PINZA GUBIA LUER, CURVA, DE 18-20 cm DE LONGITUD SE ACEPTA PINZA CON LONGITUD DE 17.5 CM, YA QUE DE ACUERDO A OPINIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS ESTO NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD DE LA PINZA, POR LO QUE SE RECOMIENDA, BASADOS EN EL SUBNUMERAL 3.1.1 DEL NUMERAL 3.1 SOBRE DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE: "...AL REALIZAR LA EVALUACIÓN SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUEL INSTRUMENTAL CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES A LAS SOLICITADAS, O CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VARIACIONES NO AFECTEN LA FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTAL REQUERIDA Y SEAN DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, CON RESPALDO DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y LA OPINIÓN TÉCNICA DEL USUARIO..."

**B. UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER ÚNICO OFERTANTE.**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	6050323	PINZA PARA TENSAR ALAMBRE DEMEL, LONGITUD DE 25 - 30 CM.	PINZA PARA TENSION DE ALAMBRE DEMEL, DE 27 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	2	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$226.24	\$452.48
<b>TOTAL</b>									<b>\$452.48</b>

**C. CATORCE (14) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICA OFERTA ELEGIBLE.**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD RECOMENDADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	6050174	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	PINZA DE DISECCION STANDARD, DE 1 X 2 DIENTES, DE 11 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	41	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$15.54	\$637.14
2	6050175	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	PINZA DE DISECCION STANDARD, DE 1 X 2 DIENTES, DE 14.5 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	41	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$16.71	\$685.11
3	6050180	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	PINZA DE DISECCION STANDARD, SIN GARRA, DE 11 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	41	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$15.06	\$617.46
4	6050181	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	PINZA DE DISECCION STANDARD, SIN GARRA, DE 14.5 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	41	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$15.54	\$637.14
5	6051097	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, MODELO CORRIENTE, DE 15-18 cm DE LONGITUD	PORTA-AGUJA MAYO-HEGAR, FENESTRADO, DE 16 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	82	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$38.14	\$3,127.48
6	6052028	PINZA HEMOSTATICA KELLY, CURVA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA KELLY, CURVA DE 14 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	246	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$29.19	\$7,180.74
7	6052029	PINZA HEMOSTATICA KELLY, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA KELLY, RECTA, DE 14 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	246	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$29.19	\$7,180.74
8	6052041	PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-PEAN RECTA, LONGITUD DE 220 A 230 mm. DE ACERO INOXIDABLE	PINZA HEMOSTATICA PEAN, RECTA, DE 22 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE, GRADO MEDICO	33	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$59.09	\$1,949.97
9	6052042	PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-PEAN CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 mm. DE ACERO INOXIDABLE	PINZA HEMOSTATICA PEAN RECTA, DE 22 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE, GRADO MEDICO	33	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$60.04	\$1,981.32
10	6052043	PINZA HEMOSTATICA KOCHER-OCHSNER RECTA 1X2, LONGITUD 220 A 230 mm. DE ACERO INOXIDABLE	PINZA HEMOSTATICA OCHSNER-KOCHER, RECTA, DE 22 CM DE LONGITUD, ELABORA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	41	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$60.50	\$ 2,480.50
11	6052044	PINZA HEMOSTATICA KOCHER-OCHSNER CURVA 1X2, LONGITUD DE 220 A 230 mm DE ACERO INOXIDABLE	PINZA HEMOSTATICA OCHSNER-KOCHER, CURVA, DE 22 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	41	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$60.74	\$ 2,490.34
12	6055021	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	PINZA PORTA-ESPONJAS FOERSTER, CURVA, PARTE ACTIVA ESTRIADA, LONGITUD DE 25 CM, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	41	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$63.09	\$ 2,586.69
13	6055023 /1*	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	PINZA PORTA-ESPONJAS FOERSTER, RECTA, PARTE ACTIVA ESTRIADA, LONGITUD DE 25 CM, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	41	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$61.68	\$ 2,528.88
14	6055026	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 8-11 cm DE LONGITUD	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 11 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	492	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	ALEMANIA	\$30.60	\$ 15,055.20
<b>TOTAL</b>									<b>\$49,138.71</b>

/1\* SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO **6055023** PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO, A PESAR DE SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN 2.80 %, POR SER ÚNICA

OFERTA ELEGIBLE Y CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA, ADEMÁS, DE SER UN INSTRUMENTAL INDISPENSABLE PARA TODAS LAS CIRUGÍAS, YA QUE ES UN PINZA DE TRANSFERENCIA.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD  
(INCLUYENDO IVA)**

N°	SOCIEDAD	CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	38	\$129,365.12
	<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>\$129,365.12</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR **DESIERTOS CINCO (05) CÓDIGOS**, POR NO CUMPLIR LA OFERTA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	6044155	OSTEOTOMO KERRISON, CORTE DE 3 mm	2
2	6044156	OSTEOTOMO KERRISON, CORTE DE 4 mm	2
3	6045092	SUJETADOR DOBLE PARA DISTRACCION COMPRESION, FORMA DE T SIMETRICA, CON UNA BARRA CENTRAL Y DOS FUSTES LATERALES.	10
4	6050320	PINZA REPOSICION PARA HUESO CON TOPE TORNILLO, DE 20 A 25 cm DE LONGITUD.	10
5	6056044	PINZA EXTRACTORA DE CEMENTO, ESTRECHA Y ALARGADA	20

3º) **CUADRO RESUMEN DE OFERTAS NO ADJUDICADAS POR SOCIEDAD:**

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1	6044118	ELEVADOR DE HUESO BENNETT, GRANDE	NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE PRESENTÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS VENCIDA A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (29/09/2022) Y LA SOLVENCIA PRESENTADA VENCÍO EL 28/09/2022, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL NO CUMPLE, POR HABERSE EMITIDO EL 30/09/2022, FECHA POSTERIOR A LA APERTURA DE OFERTAS.
2	6044119	ELEVADOR DE HUESO BENNETT, PEQUEÑO	
3	6044131	ELEVADOR DE PERIOSTIO LAMBOTTE, CORTE DE 25 mm	
4	6044147	ELEVADOR PARA HUESO LANGE HOHMANN, MODELO PEQUEÑO	
5	6044155	OSTEOTOMO KERRISON, CORTE DE 3 mm	
6	6044156	OSTEOTOMO KERRISON, CORTE DE 4 mm	
7	6044159	OSTEOTOMO LAMBOTE, CORTE CURVO DE 25 mm	
8	6044160	OSTEOTOMO LAMBOTE, CORTE CURVO DE 30 mm	
9	6044164	OSTEOTOMO LAMBOTE, CORTE RECTO DE 18 mm	
10	6044166	OSTEOTOMO LAMBOTE, CORTE RECTO DE 30 mm	
11	6044169	OSTEOTOMO LAMBOTTE, CORTE RECTO DE 4 mm	
12	6045053	CLAMP PARA HUESO LOWMAN HOGGLUND, GRADUADO, DE 17-19 cm DE LONGITUD	
13	6045070	PINZA PARA HUESO LANE, CON CREMALLERA, DE 30-35 cm DE LONGITUD	
14	6045092	SUJETADOR DOBLE PARA DISTRACCION COMPRESION, FORMA DE T SIMETRICA, CON UNA BARRA CENTRAL Y DOS FUSTES LATERALES.	
15	6050174	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	
16	6050175	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	
17	6050180	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	
18	6050181	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	
19	6050308	PINZA REPOSICION PARA HUESO CON CREMALLERA, 10 A 15 CM DE LONGITUD.	

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
20	6050309	PINZA PATELLA, 15 – 20 CM DE LONGITUD	NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE PRESENTÓ SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS VENCIDA A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (29/09/2022) Y LA SOLVENCIA PRESENTADA VENCió EL 28/09/2022, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SE PROCEDIó A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL NO CUMPLE, POR HABERSE EMITIDO EL 30/09/2022, FECHA POSTERIOR A LA APERTURA DE OFERTAS.
21	6050310	FORCEPS VERBRUGGE, BLOQUEO CON CREMALLERA, LONGITUD DE 24 - 25 CM.	
22	6050311	TENSOR MOVIL DE ALAMBRE DE LOUTE, LONGITUD DE 20 A 25 CM	
23	6050312	PINZA REPOSICION PARA HUESO CON CASQUILLO O TUBO GUIA DE 2 A 4 MM, MANDIBULAS CURVAS, CREMALLERA LARGA.	
24	6050313	PINZA REPOSICION PARA HUESO, CREMALLERA LARA, LONGITUD DE 19 A 25 CM.	
25	6050320	PINZA REPOSICION PARA HUESO CON TOPE TORNILLO, DE 20 A 25 cm DE LONGITUD.	
26	6050321	PINZA BONE HOLDING FORCEPS, PEQUEÑAS, MANDIBULAS DENTADAS ATRAUMATICAS, MECANISMO DE BLOQUEO CON TORNILLO.	
27	6051097	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, MODELO CORRIENTE, DE 15-18 cm DE LONGITUD	
28	6051102	PINZA PORTA AGUJA TORSIONERA DE ALAMBRE	
29	6052028	PINZA HEMOSTATICA KELLY, CURVA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	
30	6052029	PINZA HEMOSTATICA KELLY, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	
31	6052041	PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-PEAN RECTA. LONGITUD DE 220 A 230 mm. DE ACERO INOXIDABLE	
32	6052042	PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-PEAN CURVA. LONGITUD DE 220 A 230 mm. DE ACERO INOXIDABLE	
33	6052043	PINZA HEMOSTATICA KOCHER-OCHSNER RECTA 1X2. LONGITUD 220 A 230 mm. DE ACERO INOXIDABLE	
34	6052044	PINZA HEMOSTATICA KOCHER-OCHSNER CURVA 1X2. LONGITUD DE 220 A 230 mm DE ACERO INOXIDABLE	
35	6054205	PINZA GUBIA LUER, CURVA, DE 15-17 cm DE LONGITUD	
36	6054206	PINZA GUBIA LUER, CURVA, DE 18-20 cm DE LONGITUD	
37	6054221	PINZA GUBIA STILLE LUER, CURVA, CORTE DE 10 mm, LONGITUD TOTAL DE 21-22 cm	
38	6054224	PINZA GUBIA STILLE LUER, RECTA, CORTE DE 10 mm, LONGITUD TOTAL DE 21-22 cm	
39	6055021	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	
40	6055023	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	
41	6055026	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 8-11 cm DE LONGITUD	
42	6056044	PINZA EXTRACTORA DE CEMENTO, ESTRECHA Y ALARGADA	

SOCIEDAD		OFERTA No. 2: MULTI INVERSIONES DÍAZ & TECHNOLOGY , S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1	6050174	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE SE SOLICITó SUBSANAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2022, POR HABER INICIADO OPERACIONES EL 09 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. DICHO OFERTANTE PRESENTó BALANCE DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2022 EN LOS QUE SE PUEDE VISUALIZAR QUE HA REALIZADO OPERACIONES FINANCIERAS DESDE SU CONSTITUCIÓN. SIN EMBARGO, AL CONSULTAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL (SAFISSS) SE VERIFICA QUE EXISTEN ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LOS CUALES NO REPORTAN OPERACIONES COMERCIALES, POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REGISTRADA PARA ESTE PROCESO DE COMPRA NO ES CONGRUENTE Y NO SE CUMPLE CON EL PRINCIPIO CONTABLE DE "NEGOCIO EN MARCHA".
2	6050175	PINZA DE DISECCION, 1 X 2 GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	
3	6050180	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	
4	6050181	PINZA DE DISECCION, SIN GARRA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	
5	6051097	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, MODELO CORRIENTE, DE 15-18 cm DE LONGITUD	
6	6052028	PINZA HEMOSTATICA KELLY, CURVA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	
7	6052029	PINZA HEMOSTATICA KELLY, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	
8	6052041	PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-PEAN RECTA. LONGITUD DE 220 A 230 mm. DE ACERO INOXIDABLE	
9	6052042	PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER-PEAN CURVA. LONGITUD DE 220 A 230 mm. DE ACERO INOXIDABLE	
10	6052043	PINZA HEMOSTATICA KOCHER-OCHSNER RECTA 1X2. LONGITUD 220 A 230 mm. DE ACERO INOXIDABLE	

SOCIEDAD		OFERTA No. 2: MULTI INVERSIONES DÍAZ & TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
11	6052044	PINZA HEMOSTÁTICA KOCHER-OCHSNER CURVA 1X2. LONGITUD DE 220 A 230 mm DE ACERO INOXIDABLE	
12	6055021	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	
13	6055023	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 23 A 25 cm DE LARGO.	
14	6055026	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 8-11 cm DE LONGITUD	

4°) REALIZAR UN NUEVO PROCESO DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN EL ORDINAL 2°) PREVIA REVISIÓN CON LOS USUARIOS SOLICITANTES.

5°) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA Y AL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI), REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL INSTRUMENTAL ENTREGADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUIEN DEBERÁ REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE INDIQUE ALGUNA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL INSTRUMENTAL.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DERIVADO DEL ROMANO III OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.8 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFIQUE LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES,

LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.

8°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO; 9°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LAS SOLVENCIAS REQUERIDAS EN LA BASE DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5 DEL NUMERAL 8. CONTRATO, DERIVADOS DEL ROMANO V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; 10°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA UACI ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 11°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.5. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q23000022, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEdia, PARTE II”.**

La relatora de la comisión manifestó que la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI; sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q23000022**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEdia, PARTE II”**, con el objeto de adquirir los insumos médicos que permita la atención oportuna de los pacientes en diferentes centros de atención del ISSS. Las bases de licitación fueron aprobadas según acuerdo de Consejo Directivo #2022-1611.AGO., contenido en Acta N° 4065, de fecha 22 de Agosto de 2022. Dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de US \$224,539.10, para la adquisición de **50 códigos**. Informó que retiraron bases de licitación 12 sociedades, de las cuales **2** presentaron sus ofertas, que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan **adjudicar 42 códigos**, hasta por un monto total de **US \$182,299.79**, incluyendo IVA, a la sociedad que cumple con la evaluación técnica,

evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitada en las bases de licitación en referencia, también recomienda **declarar desiertos 7 códigos** por presentar incumplimientos y **1** por no haber sido ofertado. Detalló los montos adjudicados por sociedad, características de la recomendación, variación respecto al presupuesto versus lo recomendado.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q23000022. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2368.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q23000022, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA, PARTE II**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2022-09-0455, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** CON RAZONAMIENTO TÉCNICO POR RECOMENDACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **CUARENTA Y DOS (42) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q23000022, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA, PARTE II**”, A LA SOCIEDAD ADJUDICADA CUMPLE CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA, CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC) Y CONSIDERANDO QUE TODOS LOS CÓDIGOS ADJUDICADOS CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y CON CERTIFICACIÓN

DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL FABRICANTE, NO OBSTANTE, NO CUMPLIÓ CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- DOCUMENTACIÓN (TAL COMO CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD Y/O REPORTES DE ENSAYO) EMITIDA POR UNA ENTIDAD TERCERA DEBIDAMENTE ACREDITADA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE LA MATERIA PRIMA, TALES COMO: ISO 7153, ASTM F899-20, ETC.
- DOCUMENTACIÓN (TAL COMO CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD Y/O REPORTES DE ENSAYO) EMITIDA POR UNA ENTIDAD TERCERA DEBIDAMENTE ACREDITADA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS RELACIONADOS A ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, TALES COMO: ISO 13402, ASTM F1089-18, ETC.

SE RAZONA QUE PARA MONITOREAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DEL INSTRUMENTAL A ADQUIRIR EL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA Y EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS REALIZARÁN SEGUIMIENTO AL INSTRUMENTAL ENTREGADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DEBERÁN REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE INDIQUE ALGUNA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL MISMO, YA QUE DE NO CONTAR CON EL MISMO SE CORRE EL RIESGO DE SUSPENDER CIRUGÍAS DE CADERA, DE HOMBROS Y DE TODO TIPO DE LESIONES TRAUMÁTICAS, PROLONGANDO EL TIEMPO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LOS DERECHOHABIENTES QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE ESTA ESPECIALIDAD, LO QUE INCREMENTARÍA EL COSTO DE ATENCIÓN A LOS MISMOS; ADEMÁS EL INSTRUMENTAL CON QUE CUENTA EL ISSS YA SUPERÓ EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL Y ES URGENTE SUSTITUIRLO; TAMBIÉN EXISTE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE CAJAS QUIRÚRGICAS DISPONIBLES QUE PERMITAN REALIZAR MÁS PROCEDIMIENTOS DE FORMA SIMULTÁNEA Y DISMINUIR ASÍ LA DEUDA QUIRÚRGICA.

DICHO RAZONAMIENTO SE ENCUENTRA EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$182,299.79), INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:



**A. TREINTA Y DOS (32) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO:**

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD EDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	6001015	CANULA DE SUCCION FRAZIER, ANGULADA,9 FRENCH	CANULA (TUBO) DE ASPIRACION FRAZIER, ANGULO DE 30°, 9 FR, LONGITUD DE 13 CM, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	24	24	AMNOTEK	ALEMANIA	\$29.66	\$711.84
2	6001090	CANULA PARA SUCCION YANKAUER DE 26-30 cm DE LONGITUD, CON PERFORACION CENTRAL DE 2 a 4 mm DE DIÁMETRO	CANULA (TUBO) DE ASPIRACION YANKAUER, PERFORACION CENTRAL DE 2 MM, LONGITUD TOTAL DE 27 CM, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	24	24	AMNOTEK	ALEMANIA	\$39.31	\$943.44
3	6011129 (1)	CURETA ESPINAL COBB # 0	CURETA CORTANTE COBB, #0, DE 28 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	12	12	AMNOTEK	ALEMANIA	\$134.66	\$1,615.92
4	6011130	CURETA ESPINAL COBB # 00	CURETA CORTANTE COBB, #0, DE 28 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	2	AMNOTEK	ALEMANIA	\$134.66	\$269.32
5	6011131	CURETA ESPINAL COBB # 000	CURETA CORTANTE COBB, #000, DE 28 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	2	AMNOTEK	ALEMANIA	\$134.66	\$269.32
6	6011132	CURETA ESPINAL COBB # 1	CURETA CORTANTE COBB, #1, DE 28 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	2	AMNOTEK	ALEMANIA	\$134.66	\$269.32
7	6041023	CIZALLA LISTON, CURVA, DE 14-17 cm DE LONGITUD	CIZALLA LISTON, CURVA, DE 17 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	14	14	AMNOTEK	ALEMANIA	\$173.50	\$2,429.00
8	6041025	CIZALLA LISTON, CURVA, DE 25-28 cm DE LONGITUD	CIZALLA LISTON, CURVA, DE 28 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7	7	AMNOTEK	ALEMANIA	\$385.14	\$2,695.98
9	6041028	CIZALLA LISTON, RECTA, DE 25-28 cm DE LONGITUD	CIZALLA LISTON, RECTA, DE 28 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	17	17	AMNOTEK	ALEMANIA	\$379.26	\$6,447.42
10	6042014 (2)	MARTILLO METALICO, PESO DE 1 LIBRA, MANGO DE ALUMINIO.	MARTILLO DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, DE 780 G (1.72 LB)	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	28	28	AMNOTEK	ALEMANIA	\$140.31	\$3,928.68
11	6042028	MARTILLO OMBREDANNE	MARTILLO OMBREDANNE, DE 740 G, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	30	30	AMNOTEK	ALEMANIA	\$154.20	\$4,626.00
12	6046026	LIMA PARA HUESO PUTTI, HOJAS DENTADAS DIMINUTAS Y AFLADAS, ANCHO DE HOJAS DE 18 mm Y 20 mm, LONGITUD DE 27 A 30 cm.	ESCOFINA PUTTI, DOBLE EXTREMOS CON DENTADO FINO Y MEDIDAS DE 20 X 18 MM, LONGITUD DE 27 CM, ELABORADA EN ACERO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7	7	AMNOTEK	ALEMANIA	\$107.35	\$751.45

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD EDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
			INOXIDABLE GRADO MEDICO								
13	6046027 (3)	LIMA PARA HUESO RECTANGULAR, HOJA REDONDEADA Y DENTADA, DIENTES FINOS ENTRECruzADOS, ANCHO DE HOJA DE 1.5 - 2.5 CM, LONGITUD DE 18 A 25 CM.	ESCOFINA PARA HUESO RECTANGULAR, PUNTA ACTIVA REDONDEADA Y DENTADA DE 1.3 CM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 24CM, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7	7	AMNOTECH	ALEMANIA	\$102.17	\$715.19
14	6047047	ESCARIADOR CUADRANGULAR PERTHES, LONGITUD DE 20 - 25 CM.	ESCARIADOR PERTHES, DE 21 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	12	12	AMNOTECH	ALEMANIA	\$161.96	\$1,943.52
15	6047099 (4)	MANGOS PARA SIERRA GIGLI, SOLIDOS, UNO EN "T" Y OTRO EN FORMA DE ARO.PAR	SET DE 2 MANGOS PARA SIERRA GIGLI, UNO EN T Y OTRO EN ARO, ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	14	14	AMNOTECH	ALEMANIA	\$57.68	\$807.52
16	6047106	SIERRA TIPO GIGLE 20"	SIERRA GIGLI, DE 20" DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	14	14	AMNOTECH	ALEMANIA	\$22.36	\$313.04
17	6062062 (5)	SEPARADOR PARKER LANGENBECK (U.S. ARMY), DOBLE TERMINACION, LONGITUD DE 20-22 cm, HOJAS DE 30-34 mm DE PROFUNDIDAD X 12-16 mm DE ANCHO Y DE42-46 mm DE PROFUNDIDAD X 12-16 mm DE ANCHO	SET DE 2 SEPARADORES PARKER- LANGENBECK, DOBLE EXTREMO, DE 21 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, MEDIDAS DE LAS HOJAS: HOJA 1: UN EXTREMO DE 21 X 15 MM, OTRO EXTREMO DE 40 X 15 MM HOJA 2: UN EXTREMO DE 25 X 15 MM, OTRO EXTREMO DE 45 X 15 MM	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	14	14	AMNOTECH	ALEMANIA	\$51.32	\$718.48
18	6063022 (6)	SEPARADOR LANGENBECK-KOCHER, HOJA DE 7 mm X 30 mm, 21 cm DE LONGITUD.	SEPARADOR KOCHER- LANGENBECK, DE 35 X 8 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 21.5 CM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	28	28	AMNOTECH	ALEMANIA	\$78.86	\$2,208.08
19	6063030 (7)	RETRACTOR HOHMANN DE 9-1/4" X 1", CURVO	RETRACTOR HOHMANN, CURVO, DE 24 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 26 CM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	48	48	AMNOTECH	ALEMANIA	\$77.21	\$3,706.08
20	6063044	SEPARADOR ISRAEL, 6GARFIOS ROMOS	SEPARADOR ISRAEL, DE 6 GARRAS ROMAS, DE 25.5 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	34	34	AMNOTECH	ALEMANIA	\$92.52	\$3,145.68
21	6063055 (8)	RETRACTOR HOHMANN CADERA, UNA PUNTA, ANCHO DE HOJA DE 19 mm, LONGITUD DE 22 A 23 cm.	RETRACTOR HOHMANN, HOJA DE 18 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 24 CM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	12	12	AMNOTECH	ALEMANIA	\$58.39	\$700.68
22	6064117	SEPARADOR VOLKMAN, 1 GARFIO AGUDO	SEPARADOR VOLKMAN, DE UNA GARRA AGUDA, DE 22 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10	10	AMNOTECH	ALEMANIA	\$47.09	\$470.90

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD EDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
			INOXIDABLE GRADO MEDICO								
23	6064129	SEPARADORES DOBLE SENN MILLER, GARRAS ROMAS	SEPARADOR SENN-MILLER, DOBLE EXTREMO, CON TRES GARRAS ROMAS, DE 16 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	28	28	AMNOTEK	ALEMANIA	\$30.60	\$856.80
24	6070020	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 18 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	41	41	AMNOTEK	ALEMANIA	\$42.14	\$1,727.74
25	6071052	TIJERA QUIRURGICA, CURVA, AGUDA-ROMA, DE 4"-5" DE LONGITUD	TIJERA QUIRURGICA STANDARD, CURVA, HOJAS AGUDAS-ROMAS, DE 11 CM DE LONGITUD, ELABORADAS EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	33	33	AMNOTEK	ALEMANIA	\$29.66	\$978.78
26	6071054	TIJERA QUIRURGICA, RECTA, AGUDA-ROMA, DE 4"-5" DE LONGITUD	TIJERA QUIRURGICA STANDARD, RECTA, HOJAS AGUDAS-ROMAS, DE 11 CM DE LONGITUD, ELABORADAS EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	33	33	AMNOTEK	ALEMANIA	\$29.90	\$986.70
27	6081038 (9)	AGUJA PARA SUTURA REVERDIN, RECTA, LONGITUD DE 24 - 25 CM.	AGUJA PARA LIGADURA REVERDIN, RECTA, DE 23 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	2	AMNOTEK	ALEMANIA	\$84.05	\$168.10
28	6081039 (10)	AGUJA PARA SUTURA REVERDIN, CURVA, LONGITUD DE 24 - 25 CM.	AGUJA PARA LIGADURA REVERDIN, CURVA, DE 23 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	2	AMNOTEK	ALEMANIA	\$84.05	\$168.10
29	6081062	MANGO DE BISTURI # 3, DE 12 A 13 cm DE LARGO	MANGO PARA BISTURI, INTERCAMBIABLE, NR. 3, LONGITUD DE 12 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	41	41	AMNOTEK	ALEMANIA	\$8.48	\$347.68
30	6081063 (11)	MANGO DE BISTURI # 4, DE 12 A 13 cm DE LARGO	MANGO PARA BISTURI, INTERCAMBIABLE, NR. 4, LONGITUD DE 13.5 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	41	41	AMNOTEK	ALEMANIA	\$8.48	\$347.68
31	6081065	MANGO PARA BISTURI # 4L, DE 20 cm A 22 cm DE LARGO	MANGO PARA BISTURI, INTERCAMBIABLE, NR. 4L, LONGITUD DE 21 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	41	41	AMNOTEK	ALEMANIA	\$23.07	\$945.87
32	6082021	TENAZA PARA CORTAR ALAMBRE, CORTE LATERAL, LONGITUD DE 16 - 17 CM.	TENAZA PARA CORTAR ALAMBRE, CORTE LATERAL, DE 16 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	14	14	AMNOTEK	ALEMANIA	\$395.50	\$5,537.00

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD EDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
			GRADO MEDICO Y MANDIBULAS CON CARBURO DE TUGSTENO								
SUB - TOTAL ADJUDICADO HASTA POR											\$51,751.31

- (1) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6011129**, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 7.73% EL PRECIO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE ES UN INSTRUMENTO UTILIZADO PARA RASPADO ÓSEO FACILITANDO LA EXTRACCIÓN DE FRAGMENTOS EN ÁREAS DE PROFUNDIDAD PEQUEÑAS O DIMINUTA (ÓSEA, SACRO, BIOPSIA, MUESTRAS DE PATOLOGÍA), DE NO CONTAR CON ESTE SE DIFICULTARÍA EL TIPO DE PROCEDIMIENTO AL TENER QUE UTILIZAR OTRO INSTRUMENTO QUE NO ES EL ADECUADO EN LOS PACIENTES QUE LO NECESITAN, ADEMÁS, SEGÚN PLANTILLA DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE OFERTA PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO.
- (2) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6042014** CON EL PESO OFERTADO OFERTA 1.72 LIBRAS, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE 1 LIBRA, LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- (3) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6046027** CON LA MEDIDA OFERTADA ANCHO DE HOJA DE 1.3 CM, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE 1.5 – 2.5 CM, LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- (4) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6047099**, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 3% EL PRECIO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE ES UN INSTRUMENTO UTILIZADO PARA APOYO EN COLOCACIÓN DE SIERRA GIGLI PARA HACER CORTE ÓSEO EN ÁREAS GRANDES, DE NO CONTAR CON ESTE NO SE TENDRÍA COMO COMPLEMENTO PARA REALIZAR EL CORTE QUIRÚRGICO CON EL INSTRUMENTO SIERRA GIGLI EN LOS PACIENTES QUE LO NECESITAN, ADEMÁS, SEGÚN PLANTILLA DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE OFERTA PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO.
- (5) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6062062** CON LA MEDIDA OFERTADA DE PROFUNDIDAD HOJA 1 (21 Y 40 MM) Y HOJA 2 (25 MM), DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE HOJAS DE 30-34 MM Y DE 42-46 MM DE PROFUNDIDAD, LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- (6) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6063022** CON LA MEDIDA OFERTADA HOJA DE 35 X 8 MM Y 21.5 DE LONGITUD, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE HOJA DE 7 MM X 30 MM Y 21 DE LONGITUD, LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- (7) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6063030** CON LA MEDIDA OFERTADA 26 CM Y 24 MM, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE

REQUIERE 9-1/4" X 1", LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- (8) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6063055** CON LA MEDIDA OFERTADA HOJA DE 18 MM Y LONGITUD DE 24 CM, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE HOJA DE 19 MM Y LONGITUD DE 22-23 CM, LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- (9) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6081038** CON LA MEDIDA OFERTADA 23 CM, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE LONGITUD DE 24-25 CM, LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- (10) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6081039** CON LA MEDIDA OFERTADA 23 CM, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE LONGITUD DE 24-25 CM, LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- (11) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6081063** CON LA MEDIDA OFERTADA 13.5 CM, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE LARGO DE 12 A 13 CM, LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

**B. SIETE (07) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE:**

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	6040046 (1)	CINCEL GUBIA SMITH PETERSEN, CURVO, CORTE ENTRE 2-3 CM, LONGITUD MAXIMA DE 30 CM.	CINCEL (OSTEOTOMO) SMITH-PETERSEN, CURVO, DE 2.5 CM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 20.5 CM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAN D EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	14	14	AMNOTE C	ALEMANIA	\$233.54	\$3,269.56
2	6040050 (2)	CINCEL GUBIA ESPINAL COBB, CURVO, CORTE DE 6mm	CINCEL (GUBIA) COBB, CURVO, CORTE DE 8 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 27 CM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAN D EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	22	22	AMNOTE C	ALEMANIA	\$298.27	\$6,561.94
3	6082019 (3)	TENAZA PARA COGER ALAMBRE, DE 15-18 cm DE LONGITUD	PINZA PARA ALAMBRE, DE 18 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAN D EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	14	14	AMNOTE C	ALEMANIA	\$238.01	\$3,332.14
4	7018052 (4)	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO CON FONDO PERFORADO ELABORADO CON ALUMINIO ANODIZADO CON MEDIDAS DE 590 A 600 MM DE LARGO X 270 A 300 MM DE ANCHO X 185 A 200 MM DE ALTO TAPA	* CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA	UN	EVERGRAN D EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	20	20	AMNOTE C	ALEMANIA	\$2,758.39	\$55,167.80

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
		DE ALUMINIO ANONIZADO CON SISTEMA DE FILTRADO, CESTA PARA INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR, ESTERILLA DE SILICONA ANTIDESLIZANTE A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR, FILTRO DE PTFE, REUTILIZABLE, ETIQUETA INDICADORA ADHESIVA CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZADOR POR VAPOR, PRECINTO QUE ASEGURA EL CIERRE DEL CONTENEDOR CONTRA UNA APERTURA NO CONTROLADA Y GANCHO ORGANIZADOR DE INSTRUMENTOS. (CONTENEDOR CON FONDO PERFORADO GRANDE)	COLOR AZUL Y FONDO PERFORADO COLOR PLATA, MEDIDAS: -LARGO 580 MM -ANCHO 280 MM -ALTO 200 MM * CESTA PARA INSTRUMENTAL, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLEGRADO MEDICO, MEDIDAS: -LARGO 545 MM - ANCHO 255 MM -ALTO 100 MM * ESTERILLA ANTIDESLIZANTE AZUL, ELABORADA EN SILICONA, MEDIDAS DE 520 X 230 MM FILTRO PTFE, ESTÁNDAR, DE 190 MM DE DIÁMETRO, REUTILIZABLE QUE PROPORCIONA 1200 CICLOS DE ESTERILIZACION * ETIQUETA ESTÁNDAR, CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZACION A VAPOR, PAQUETE POR 100 UNIDADES * PRECINTO PARA CIERRE DE CONTENEDOR, PAQUETE POR 100 UNIDADES * IMPERDIBLE PARA INSTRUMENTOS MAYO, DE 13 CM								
5	701806 6 (5)	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, CON FONDO PERFORADO, ELABORADO CON ALUMINIO ANODIZADO, CON MEDIDAS: 450 A 500 MM DE LARGO X 270 A 300 MM DE ANCHO X 130 A 150 MM DE ALTO; TAPA DE ALUMINIO ANODIZADO CON SISTEMA DE FILTRADO, CESTA PARA INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; ESTERILLA DE SILICONA ANTIDESLIZANTE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; FILTRO DE PTFE, REUTILIZABLE, ETIQUETA INDICADORA ADHESIVA CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZACION POR VAPOR, PRECINTO QUE ASEGURA EL CIERRE DEL CONTENEDOR CONTRA UNA APERTURA NO CONTROLADA Y GANCHO ORGANIZADOR DE INSTRUMENTOS.(CONTENEDOR CON FONDO PERFORADO MEDIANO)	* CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA COLOR AMARILLO Y FONDO PERFORADO COLOR PLATA, MEDIDAS: -LARGO 465 MM -ANCHO 280 CM -ALTO 150 MM * CESTA PARA INSTRUMENTAL, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, MEDIDAS: -LARGO 405 CM -ANCHO 255 CM -ALTO 100 MM * ESTERILLA ANTIDESLIZANTE AZUL, ELABORADA EN SILICONA, MEDIDAS DE 380X 230 MM * FILTRO PTFE, ESTÁNDAR, DE 190 MM DE DIÁMETRO, REUTILIZABLE QUE PROPORCIONA 1200 CICLOS DE ESTERILIZACION *ETIQUETA ESTÁNDAR, CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZACION A VAPOR, PAQUETE POR 100 UNIDADES * PRECINTO PARA CIERRE CONTENEDOR, PAQUETE POR 100 UNIDADES * IMPERDIBLE PARA INSTRUMENTOS MAYO, DE 13 CM	UN	EVERGRAND DEL SALVADOR, S.A. DE C.V.	21	21	AMNOTE C	ALEMANIA	\$2,351.58	\$49,383.18
6	701807 3 (6)	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 4 3/8" X 2 5/8"	ESCUDILLA DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO,	UN	EVERGRAND DEL SALVADOR, S.A. DE C.V.	33	33	AMNOTE C	ALEMANIA	\$19.30	\$636.90

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
			DIMENSIONES: 116 MM DE DIÁMETRO X 50 MM, CAPACIDAD DE 0,35 l								
7	701809 2 (7)	VASJA ARRINONADA, INOXIDABLE, 8" X 3 1/2" X 2"	VASJA ARRINONADA, ESTÁNDAR, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, DIMENSIONES DE: 250 MM DE LARGO X 140 MM DE ANCHO X 40 MM DE ALTURA	UN	EVERGRAND DEL SALVADOR, S.A. DE C.V.	33	33	AMNOTEC	ALEMANIA	\$18.36	\$605.88
SUB - TOTAL ADJUDICADO HASTA POR											\$118.957.40

A. SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6040046**, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 71.72% EL PRECIO PRESUPUESTADO, SEGÚN PLANTILLA DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE OFERTA PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO EL PRECIO SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO, SIN EMBARGO, RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN, SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE ES UN INSTRUMENTO UTILIZADO PARA REALIZAR EXTRACCIÓN O CORTES ÓSEOS DE MANERA MAS AMPLIA Y DELIMITANDO EL ÁREA A CORTAR SIENDO ESTA ÓSEA, CLAVÍCULA, HÚMERO, RODILLAS, TIBIA, DE NO CONTAR CON ESTE SE DIFICULTARÍA EL TIPO DE PROCEDIMIENTO AL TENER QUE UTILIZAR OTRO INSTRUMENTO QUE NO ES EL ADECUADO PARA REALIZAR EL CORTE QUIRÚRGICO EN LOS PACIENTES QUE LO NECESITAN, A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTADO PARA EL CÓDIGO, NO ASÍ LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA, LO ANTERIOR CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA CEO RECOMENDARÁ QUE SE ADJUDIQUÉ ÚNICAMENTE AQUELLA CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE LE PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA."

(2) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6040050**, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 29.68% EL PRECIO PRESUPUESTADO, SEGÚN PLANTILLA DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE OFERTA PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO EL PRECIO SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO, SIN EMBARGO, RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN, SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE ES UN INSTRUMENTO UTILIZADO PARA EXTRAER INJERTOS ÓSEOS EN PACIENTES EN ÁREAS DE COLUMNA, ORTOPEDIA, SACRA Y PELVIS DE CADERA, DE NO CONTAR CON ESTE SE DIFICULTARÍA EL TIPO DE PROCEDIMIENTO AL TENER QUE UTILIZAR OTRO INSTRUMENTO QUE NO ES EL ADECUADO PARA REALIZAR EL CORTE QUIRÚRGICO EN LOS PACIENTES QUE LO NECESITAN, A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTADO PARA EL CÓDIGO, NO ASÍ LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA, LO ANTERIOR CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA CEO RECOMENDARÁ QUE SE ADJUDIQUÉ ÚNICAMENTE AQUELLA CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE LE PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA".

ASIMISMO SE ADJUDICA EL CÓDIGO CON LA MEDIDA OFERTADA CORTE DE 8 MM, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE 6 MM, LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE A SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

(3) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6082019**, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 131.08% EL PRECIO PRESUPUESTADO, SEGÚN PLANTILLA DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE OFERTA PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO EL PRECIO SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO, SIN EMBARGO, RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN, SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE ES UN INSTRUMENTO UTILIZADO PARA CORTAR ALAMBRE PATELAR EN CIRUGÍAS DE ORTOPEDIA, DE NO CONTAR CON ESTE SE DIFICULTARÍA EL CORTE DE ESTE ALAMBRE POR LO QUE AL TENER QUE UTILIZAR OTRO INSTRUMENTO PARA REALIZAR EL

CORTE SE DAÑARÍA OTRO INSTRUMENTO PARA UNA FUNCIÓN QUE NO ES, A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTADO PARA EL CÓDIGO, NO ASÍ LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA, LO ANTERIOR CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA CEO RECOMENDARÁ QUE SE ADJUDIQUE ÚNICAMENTE AQUELLA CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE LE PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA."

- (4) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **7018052**, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 30.38% EL PRECIO PRESUPUESTADO, SEGÚN PLANTILLA DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE OFERTA PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO EL PRECIO SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO SIN EMBARGO RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN, SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE ES UN PRODUCTO QUE FACILITA MAYOR SEGURIDAD PARA ESTERILIZAR EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, ASÍ COMO SU FÁCIL MANEJO, ORDEN, CLASIFICACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS, DE NO CONTAR CON ESTE IMPLICARÍA MAYOR TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN POR EL PAQUETEO DE CAJA UTILIZANDO TELA O PAPEL GRADO MÉDICO PARA EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN LO QUE CONLLEVA A UN RIESGO DE POSIBLE CONTAMINACIÓN DEL INSTRUMENTAL, A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTADO PARA EL CÓDIGO, NO ASÍ LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA, LO ANTERIOR CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA CEO RECOMENDARÁ QUE SE ADJUDIQUE ÚNICAMENTE AQUELLA CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE LE PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA."

ASIMISMO SE ADJUDICA EL CÓDIGO CON LA MEDIDA OFERTADA LARGO 580 MM, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE DE 590-600 MM, LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- (5) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **7018066**, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 86.62% EL PRECIO PRESUPUESTADO, SEGÚN PLANTILLA DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE OFERTA PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO EL PRECIO SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO SIN EMBARGO RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN, SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE ES UN PRODUCTO QUE FACILITA MAYOR SEGURIDAD PARA ESTERILIZAR EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, ASÍ COMO SU FÁCIL MANEJO, ORDEN, CLASIFICACIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS, DE NO CONTAR CON ESTE IMPLICARÍA MAYOR TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN POR EL PAQUETEO DE CAJA UTILIZANDO TELA O PAPEL GRADO MÉDICO PARA EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN LO QUE CONLLEVA A UN RIESGO DE POSIBLE CONTAMINACIÓN DEL INSTRUMENTAL, A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTADO PARA EL CÓDIGO, NO ASÍ LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA, LO ANTERIOR CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LA CEO RECOMENDARÁ QUE SE ADJUDIQUE ÚNICAMENTE AQUELLA CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE LE PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA."

- (6) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **7018073**, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 28.67% EL PRECIO PRESUPUESTADO, SEGÚN PLANTILLA DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE OFERTA PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO EL PRECIO SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO SIN EMBARGO RECOMIENDAN CONTINUAR CON LA GESTIÓN, SE ADJUDICA LA COMPRA DEBIDO A QUE ES UTILIZADO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS COMO: ASEPSIA, MUESTRAS DE PATOLOGÍA, LAVADO QUIRÚRGICO EN LOS PACIENTES QUE LO NECESITAN, DE NO CONTAR CON ESTE NO SE TENDRÍA EL INSTRUMENTO ADECUADO PARA REALIZAR LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, A PESAR DE QUE SOBREPASA EL PRECIO PRESUPUESTADO PARA EL CÓDIGO, NO ASÍ LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA, LO ANTERIOR CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE LO



SIGUIENTE: "LA CEO RECOMENDARÁ QUE SE ADJUDIQUE ÚNICAMENTE AQUELLA CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE LE PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASIGNADA A LA GESTIÓN DE COMPRA."

ASIMISMO SE ADJUDICA EL CÓDIGO CON LA MEDIDA OFERTADA 116 MM DE DIÁMETRO X 50 MM, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE DE 4 3/8" X 2 5/8", LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- (7) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **7018092**, A PESAR DE QUE SOBREPASA EN UN 8% EL PRECIO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE ES UTILIZADO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS COMO: ASEPSIA, MUESTRAS DE PATOLOGÍA, LAVADO QUIRÚRGICO EN LOS PACIENTES QUE LO NECESITAN, DE NO CONTAR CON ESTE NO SE TENDRÍA EL INSTRUMENTO ADECUADO PARA REALIZAR LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, ADEMÁS, SEGÚN PLANTILLA DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS DE OFERTA PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO, EL PRECIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO.

ASIMISMO SE ADJUDICA EL CÓDIGO CON LA MEDIDA OFERTADA 250 MM DE LARGO 140 MM DE ANCHO Y 40 MM DE ALTURA, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE DE 8" X 3 1/2" X 2", LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

### C. TRES (03) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	6011181	CURETA PARA HUESO, CORTE PEQUEÑO, MANGO FUERTE.	CURETA CORTANTE HATFIELD, CORTE PEQUEÑO, MANGO FUERTE, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	28	28	AMNOTECH	ALEMANIA	\$167.85	\$4,699.80
2	6011182 (1)	CURETA PARA HUESO CORTE GRANDE, MANGO FUERTE, DE 37 CM DE LONGITUD	CURETA CORTANTE HATFIELD, CORTE GRANDE, MANGO FUERTE, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	36	36	AMNOTECH	ALEMANIA	\$167.85	\$6,042.60
3	6047048	SIERRA PARA CORTAR HUESO SATTERLEE, LONGITUD DE 29 A 30 CM.	SIERRA PARA AMPUTACION SATTERLEE, DE 29 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7	7	AMNOTECH	ALEMANIA	\$121.24	\$848.68
<b>SUB - TOTAL ADJUDICADO HASTA POR</b>											<b>\$11,591.08</b>

- (1) SE ADJUDICA EL CÓDIGO **6011182** CON LA MEDIDA OFERTADA 28 CM, DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA DE ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SE REQUIERE 37 CM, LO ANTERIOR NO AFECTA EN EL USO QUE SE REQUIERE Y NO REPRESENTA UNA DESVIACIÓN SUSTANCIAL CON RESPECTO A LA MEDIDA SOLICITADA, CON BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO CONTENIDO EN EL SUB-NUMERAL 3.1.1 DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

### 2º) CUADRO RESUMEN DE MONTO ADJUDICADO:

CORR.	SOCIEDAD ADJUDICADA	No. DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	42	\$182,299.79
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR</b>		<b>42</b>	<b>\$182,299.79</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

**3°) DECLARAR DESIERTOS OCHO (08) CÓDIGOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

**A) SIETE (07) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS, POR INCUMPLIMIENTOS A LO SOLICITADO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN CUADRO DE ANÁLISIS ADJUNTO AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN DETALLE:**

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	6043032	PUNZONADOR PARA HUESO, CON DENTADO CRUZADO, DIÁMETRO DE CABEZA DE 10 -14 MM, LONGITUD DE 20 - 25 CM.	2
2	6043033	PUNZONADOR PARA HUESO, CON DENTADO CRUZADO, DIÁMETRO DE CABEZA DE 14 -18 MM, LONGITUD DE 20 - 25 CM.	2
3	6043034	PUNZONADOR DENTADO CANULADO WOERRLEIN, LONGITUD DE 15 A 20 CM.	2
4	6062074	RETRACTOR HOHMANN CADERA, DOBLE PUNTA, ANCHO DE LA HOJA 1.5 CM, LONGITUD DE LA HOJA 7 A 8 CM, LONGITUD TOTAL DE 31 A 32 CM.	2
5	6063056	RETRACTOR DE AMPUTACION PERCY, CENTRO FENESTRADO, DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 30 - 31 CM.	7
6	6082014	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, CORTE FRONTAL, PARA ALAMBRE DE UN DIÁMETRO MÁXIMO DE 7.5 mm	20
7	6082017	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, CORTE LATERAL, PARA ALAMBRE DE UN DIÁMETRO MÁXIMO DE 3.0 mm	30

**B) UN (01) CÓDIGO DECLARADO DESIERTO, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	6003147	PASADOR DE ALAMBRE, HOJA CURVA, DIÁMETRO DE 4 mm O MAS, LONGITUD DE 21 A 22 CM	12

**4°) OFERTAS NO SUJETAS DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN EN LOS CÓDIGOS SIGUIENTES:**

OFERTA No. 1 B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
6001015	CANULA DE SUCCION FRAZIER, ANGULADA.9 FRENCH	PRINCIPAL	<b>INCUMPLIMIENTO LEGAL:</b> LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA ANEXA A SU OFERTA Y LA QUE SE ENCONTRABA EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UACI SE ENCONTRABA VENCIDA A LA FECHA DE LA APERTURA DE OFERTAS, SE SOLICITÓ SUBSANAR Y PRESENTÓ
6001090	CANULA PARA SUCCION YANKAUER DE 26-30 cm DE LONGITUD, CON PERFORACION CENTRAL DE 2 a 4 mm DE DIÁMETRO	PRINCIPAL	
6011129	CURETA ESPINAL COBB # 0	PRINCIPAL	
6011130	CURETA ESPINAL COBB # 00	PRINCIPAL	
6011131	CURETA ESPINAL COBB # 000	PRINCIPAL	
6011132	CURETA ESPINAL COBB # 1	PRINCIPAL	

OFERTA No. 1 B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
6040046	CINCEL GUBIA SMITH PETERSEN, CURVO, CORTE ENTRE 2-3 CM, LONGITUD MAXIMA DE 30 CM.	PRINCIPAL	SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS EMITIDA EN FECHA 30/09/22 FECHA POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE FUE EL 29/09/22, POR LO CUAL NO CUMPLE, SE REQUIERE QUE ESTE VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE ACUERDO A NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEL ROMANO II DE LAS BASES DE LICITACION. ASIMISMO SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN LÍNEA EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE HACIENDA DEL ESTADO TRIBUTARIO DEL OFERTANTE A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS 29/09/22, EN DICHA VERIFICACIÓN SE VISUALIZÓ LO SIGUIENTE "ACTUALIZACIÓN DE ESTADO EN PROCESO", SE REALIZÓ CONSULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUANTO A INFORMAR EL ESTATUS DE SOLVENTE O INSOLVENTE DEL OFERTANTE A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, OBTENIÉNDOSE RESPUESTA INDICANDO ENTRE OTROS LO SIGUIENTE "...PARA EL DÍA 29/09/22 EL ESTADO TRIBUTARIO DE LA REFERIDA SOCIEDAD NO SE TENIA AUN DEFINIDO..."; POR LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD NO COMPROBÓ SU ESTATUS DE SOLVENCIA A LA FECHA DE LA APERTURA DE OFERTAS REALIZADO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
6040050	CINCEL GUBIA ESPINAL COBB, CURVO, CORTE DE 6mm	PRINCIPAL	
6041023	CIZALLA LISTON, CURVA, DE 14-17 cm DE LONGITUD	PRINCIPAL	
6041025	CIZALLA LISTON, CURVA, DE 25-28 cm DE LONGITUD	PRINCIPAL	
6041028	CIZALLA LISTON, RECTA, DE 25-28 cm DE LONGITUD	PRINCIPAL	
6042014	MARTILLO METALICO, PESO DE 1 LIBRA, MANGO DE ALUMINIO.	PRINCIPAL	
6042028	MARTILLO OMBREDANNE	PRINCIPAL	
6043032	PUNZONADOR PARA HUESO, CON DENTADO CRUZADO, DIÁMETRO DE CABEZA DE 10 -14 MM, LONGITUD DE 20 - 25 CM.	PRINCIPAL	
6043033	PUNZONADOR PARA HUESO, CON DENTADO CRUZADO, DIÁMETRO DE CABEZA DE 14 -18 MM, LONGITUD DE 20 - 25 CM.	PRINCIPAL	
6043034	PUNZONADOR DENTADO CANULADO WOERRLEIN, LONGITUD DE 15 A 20 CM.	PRINCIPAL	
6046026	LIMA PARA HUESO PUTTI, HOJAS DENTADAS DIMINUTAS Y AFILADAS, ANCHO DE HOJAS DE 18 mm Y 20 mm, LONGITUD DE 27 A 30 cm.	PRINCIPAL	
6046027	LIMA PARA HUESO RECTANGULAR, HOJA REDONDEADA Y DENTADA, DIENTES FINOS ENTRECruzADOS, ANCHO DE HOJA DE 1.5 - 2.5 CM, LONGITUD DE 18 A 25 CM.	PRINCIPAL	
6047047	ESCARIADOR CUADRANGULAR PERTHES, LONGITUD DE 20 - 25 CM.	PRINCIPAL	
6047099	MANGOS PARA SIERRA GIGLI, SOLIDOS, UNO EN "T" Y OTRO EN FORMA DE ARO.PAR	PRINCIPAL	
6047106	SIERRA TIPO GIGLE 20"	PRINCIPAL	
6062062	SEPARADOR PARKER LANGENBECK (U.S. ARMY), DOBLE TERMINACION, LONGITUD DE 20-22 cm, HOJAS DE 30-34 mm DE PROFUNDIDAD X 12-16 mm DE ANCHO Y DE 42-46 mm DE PROFUNDIDAD X 12-16 mm DE ANCHO	PRINCIPAL	
6062074	RETRACTOR HOHMANN CADERA, DOBLE PUNTA, ANCHO DE LA HOJA 1.5 CM, LONGITUD DE LA HOJA 7 A 8 CM, LONGITUD TOTAL DE 31 A 32 CM.	PRINCIPAL	
6063022	SEPARADOR LANGENBECK-KOCHER, HOJA DE 7 mm X 30 mm, 21 cm DE LONGITUD.	PRINCIPAL	
6063030	RETRACTOR HOHMANN DE 9-1/4" X 1", CURVO	PRINCIPAL	
6063044	SEPARADOR ISRAEL, 6GARFIOS ROMOS	PRINCIPAL	
6063055	RETRACTOR HOHMANN CADERA, UNA PUNTA, ANCHO DE HOJA DE 19 mm, LONGITUD DE 22 A 23 cm.	PRINCIPAL	
6064117	SEPARADOR VOLKMAN, 1 GARFIO AGUDO	PRINCIPAL	
6064129	SEPARADORES DOBLE SENN MILLER, GARRAS ROMAS	PRINCIPAL	
6070020	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	PRINCIPAL	
6071052	TIJERA QUIRURGICA, CURVA, AGUDA-ROMA, DE 4"-5" DE LONGITUD	PRINCIPAL	
6071054	TIJERA QUIRURGICA, RECTA, AGUDA-ROMA, DE 4"-5" DE LONGITUD	PRINCIPAL	
6081038	AGUJA PARA SUTURA REVERDIN, RECTA, LONGITUD DE 24 - 25 CM.	PRINCIPAL	
6081039	AGUJA PARA SUTURA REVERDIN, CURVA, LONGITUD DE 24 - 25 CM.	PRINCIPAL	
6081062	MANGO DE BISTURI # 3, DE 12 A 13 cm DE LARGO	PRINCIPAL	
6081063	MANGO DE BISTURI # 4, DE 12 A 13 cm DE LARGO	PRINCIPAL	
6081065	MANGO PARA BISTURI # 4L, DE 20 cm A 22 cm DE LARGO	PRINCIPAL	
6082014	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, CORTE FRONTAL, PARA ALAMBRE DE UN DIÁMETRO MAXIMO DE 7.5 mm	PRINCIPAL	
6082017	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE, CORTE LATERAL, PARA ALAMBRE DE UN DIÁMETRO MAXIMO DE 3.0 mm	PRINCIPAL	
6082019	TENAZA PARA COGER ALAMBRE, DE 15-18 cm DE LONGITUD	PRINCIPAL	
6082021	TENAZA PARA CORTAR ALAMBRE, CORTE LATERAL, LONGITUD DE 16 - 17 CM.	PRINCIPAL	
7018052	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO CON FONDO PERFORADO ELABORADO CON ALUMINIO ANONIZADO CON MEDIDAS DE 590 A 600 MM DE LARGO X 270 A 300 MM DE ANCHO X 185 A 200 MM DE ALTO TAPA DE ALUMINIO ANONIZADO CON SISTEMA DE FILTRADO, CESTA PARA INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR, ESTERILLA DE SILICONA ANTIDESLIZANTE A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR, FILTRO DE PTFE, REUTILIZABLE, ETIQUETA INDICADORA ADHESIVA CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZADOR POR VAPOR, PRECINTO QUE ASEGURA EL CIERRE DEL CONTENEDOR CONTRA UNA APERTURA NO CONTROLADA Y GANCHO ORGANIZADOR DE INSTRUMENTOS. (CONTENEDOR CON FONDO PERFORADO GRANDE)	PRINCIPAL	
7018066	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, CON FONDO PERFORADO, ELABORADO CON ALUMINIO ANODIZADO, CON MEDIDAS: 450 A 500 MM DE LARGO X 270 A 300 MM DE ANCHO X 130 A 150 MM DE ALTO; TAPA DE ALUMINIO ANODIZADO CON SISTEMA DE FILTRADO, CESTA PARA INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; ESTERILLA DE SILICONA ANTIDESLIZANTE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; FILTRO DE PTFE, REUTILIZABLE, ETIQUETA INDICADORA ADHESIVA CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZACION POR VAPOR, PRECINTO QUE ASEGURA EL CIERRE DEL CONTENEDOR CONTRA UNA	PRINCIPAL	

OFERTA No. 1 B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
	APERTURA NO CONTROLADA Y GANCHO ORGANIZADOR DE INSTRUMENTOS.(CONTENEDOR CON FONDO PERFORADO MEDIANO)		
7018073	ESCUDILLA INOXIDABLE DE 4 3/8" X 2 5/8"	PRINCIPAL	
7018092	VASIJA ARRINONADA, INOXIDABLE, 8" X 3 1/2" X 2".	PRINCIPAL	

OFERTA No. 2 EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
6063056	RETRACTOR DE AMPUTACION PERCY, CENTRO FENESTRADO, DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 30 - 31 CM.	PRINCIPAL	NO ALCANZO LA CALIFICACIÓN REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 100%, DEBIDO A NO CUMPLE, EL OFERTANTE PRESENTÓ ACLARACIÓN DE LAS MEDIDAS OFERTADAS DEL PRODUCTO SIENDO ESTAS DIÁMETRO INTERIOR DE 17.5 CM Y EL INTERIOR DE 4.3 CM, DICHA MEDIDA NO ES FUNCIONAL ES UNA MEDIDA MAS PEQUEÑA A LA QUE SE REQUIERE QUE ES DIÁMETRO DE 30 - 31 CM, ASIMISMO NO SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS OFERTADAS POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, DE ACUERDO AL ANEXO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. OBTENIENDO UN TOTAL DE CALIFICACIÓN DE 0% EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO SUBSANABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE LA MATERIA PRIMA Y LOS ESTÁNDARES ESPECÍFICOS RELACIONADOS A ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA CORROSIÓN NO ES CONFORME, DE ACUERDO A INFORMES DE FECHA 03/11/22 Y 10/11/22 EMITIDOS POR LA SECCIÓN REGULACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO. POR LO QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL ROMANO III Y EL ROMANO IV DEL SUB-NUMERAL 1.2 DOCUMENTACIÓN REGULATORIA Y DE CALIDAD DERIVADO DEL NUMERAL 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

5°) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 3°), PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

6°) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA Y AL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI), REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL INSTRUMENTAL ENTREGADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUIEN DEBERÁ REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE INDIQUE ALGUNA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL INSTRUMENTAL.

7°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON EL SUB-NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

8°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES

QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 8.10 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD DERIVADO DEL NUMERAL 8. CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

9°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

10°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: “QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO”; 11°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL: A) NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y B) LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 12°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.6.** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q22000058**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE III”**.

La relatora de la comisión manifestó que la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI; sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q22000058**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE III”**, la cual tiene como objetivo abastecer de insumos e instrumental quirúrgico odontológico las cuales constituyen herramientas necesarias para brindar atención adecuada al derechohabiente. Las bases de licitación fueron aprobadas según acuerdos de Consejo Directivo #2022-1413.AGO., contenido en Acta N° 4065, del 22 de agosto de 2022. Dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de US \$197,592.87, para la adquisición de **29 códigos**. Informó que retiraron bases de licitación 16 sociedades, de las cuales **4** presentaron sus ofertas, que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan **adjudicar 15 códigos**, hasta por un monto total de **US \$130,359.04**, incluyendo IVA, a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica, evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitada en las bases de licitación en referencia, también se recomienda **declarar desiertos 4 códigos** por presentar incumplimiento y **10 códigos** por no haberse recibido ninguna oferta. Detalló los montos adjudicados por sociedad, características de la recomendación, variación respecto al presupuesto versus lo recomendado. Presentó los incumplimientos de la sociedad que no se recomienda la adjudicación.

Agregó que, la comisión de trabajo estuvo de acuerdo con la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q22000058, con la incorporación de un ordinal referente a que UACI elabore los contratos respectivos.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q22000058. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2369.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, PARA LA **licitación pública N° 2Q22000058**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE III”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2022-09-0454, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE

CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”; por unanimidad ACUERDA: 1º) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **QUINCE (15) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q22000058**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE III**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE: **CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (US \$130,359.04) CON IVA INCLUIDO**; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**A) CUATRO (4) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENORES EN PRECIO.**

Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	UMB Solicitada	Cantidad Ofertada	Nombre Oferente	UMB Ofertada	Tipo de Oferta	Marca	Pais De Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario US(\$)	Monto Total con IVA incluido Hasta por:
4005085	CHUCK METALICO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	CHUCK CONCENTRIX	UN	129	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	HPP	USA	129	\$12.46	\$1,607.34
4201039	MICROMOTOR DE BAJA VELOCIDAD CON ADAPTADOR PARA CONTRANGULO DE PASADOR; C/U	MEDIDENTALVELOZ (PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD)	UN	240	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	VELOZ	USA	240	\$113.81	\$27,314.40
4201059	QUITA Y PONE FRESA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD; COMPATIBLE Y ADAPTABLE CON MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	QUITA Y PONE FRESA CONCENTRIX (BUR WRENCH (HEX))	UN	172	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	HPP	USA	172	\$13.42	\$2,308.24
6044105	SEPARADOR DE PERIOSTIO TIPO "FREER", DE 18 A 20 CM DE LONGITUD; ACERO INOXIDABLE.	SEPARADOR DE PERIOSTIO TIPO "FREER", DE 18 A 20 CM DE LONGITUD; ACERO INOXIDABLE	UN	21	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	UN	BÁSICA	MEDISPOREX	PAKISTÁN	21	\$17.00	\$357.00
<b>TOTAL</b>											<b>\$31,586.98</b>	

**B) TRES (3) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICOS ELEGIBLES.**

Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	UMB Solicitada	Cantidad Ofertada	Nombre Oferente	UMB Ofertada	Tipo de Oferta	Marca	País De Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario US(\$)	Monto Total con IVA incluido Hasta por:
4201060 (1)	PUNTA ESTERILIZABLE PARA JERINGA TRIPLE, INOXIDABLE.	PUNTA PARA JERINGA TRIPLE (SYRINGE TIPS)	UN	796	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	HPP	USA	796	\$10.92	\$8,692.32
6034011 (2)	MANGO # 14 PARA ESPEJO BUCAL # 5	MANGO PARA ESPEJO BUCAL, INTERCAMBIABLE #5, 14 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	3028	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	AMNOTEC	ALEMANIA	3028	\$12.88	\$39,000.64
6083030 (3)	ESPÁTULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO INOXIDABLE; C/U	ESPÁTULA PARA APLICACION DE CEMENTO, DOBLE EXTREMO, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	184	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	AMNOTEC	ALEMANIA	184	\$25.54	\$4,699.36
<b>TOTAL</b>											<b>\$52,392.32</b>	

**\*1 PARA EL CÓDIGO 4201060.** A PESAR QUE SU PRECIO PRESENTA UN INCREMENTO EN UN **212.00%** RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SE RECOMIENDA LA COMPRA CONSIDERANDO: a) ES LA ÚNICA OPCIÓN DE COMPRA; b) QUE EL PRECIO OFERTADO **NO SUPERA EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA** OTORGADO POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO (\$15.5883) Y LA CONCLUSIÓN DEL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS POR LA OIM QUE CONCLUYE: “LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS DENTRO DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO”; c) POR LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON DICHO INSTRUMENTAL PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ESTERILIZACIÓN REQUERIDAS; SU NO ADQUISICIÓN AFECTARÍA LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES.

**\*2 PARA EL CÓDIGO 6034011.** A PESAR QUE SU PRECIO PRESENTA UN INCREMENTO EN UN **10.39%** RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO, LOS ESPECIALISTAS RECOMIENDAN LA COMPRA CONSIDERANDO: a) ES LA ÚNICA OPCIÓN DE COMPRA; b) EL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OIM QUE CONCLUYE: “LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO”; SIN EMBARGO LOS ESPECIALISTAS EXPRESAN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON DICHO INSUMO DE VITAL IMPORTANCIA PARA REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR A PACIENTES EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS. SU NO ADQUISICIÓN PROVOCARÁ EL NO PODER INSPECCIONAR OCULARMENTE A LOS PACIENTES.

**\*3 PARA EL CÓDIGO 6083030.** A PESAR QUE SU PRECIO PRESENTA UN INCREMENTO EN UN **28.65%** RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO, LOS ESPECIALISTAS RECOMIENDAN LA COMPRA CONSIDERANDO: a) ES LA ÚNICA OPCIÓN DE COMPRA; b) EL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OIM QUE CONCLUYE: “LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO”; SIN EMBARGO, LOS ESPECIALISTAS EXPRESAN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON ESTE INSTRUMENTAL EL CUAL ES UTILIZADO PARA MEZCLAR DIFERENTES PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS. SU NO ADQUISICIÓN PROVOCARÁ LA NO PREPARACIÓN DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS DE APOYO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DENTALES A LOS PACIENTES.

**C) OCHO (8) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICOS OFERTANTES:**

Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	UMB Solicitada	Cantidad Ofertada	Nombre Oferente	UMB Ofertada	Tipo de Oferta	Marca	País De Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario US(\$)	Monto Total con IVA incluido Hasta por:
4201045	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD; COMPATIBLE Y	TURBINA CONCENTRIX	UN	85	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA	UN	PRINCIPAL	HPP	USA	85	\$45.35	\$3,854.75



Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	UMB Solicitada	Cantidad Ofertada	Nombre Oferente	UMB Ofertada	Tipo de Oferta	Marca	País De Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario US(\$)	Monto Total con IVA incluido Hasta por:
	ADAPTABLE CON MODELO INSTITUCIONAL				SALUD, S.A. DE C.V.							
6044215 (1)	ELEVADOR DE RAÍZ RECTO ACANALADO BORDE REDONDEADO PARTE ACTIVA DE 2 A 3 MM, ACERO INOXIDABLE.	ELEVADOR PARA RAICES RECTO, PARTE ACTIVA DE 3.0 MM ACANALADA Y CON BORDES REDONDEADOS , ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	109	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	AMNOTE C	ALEMANIA	109	\$109.38	\$11,922.42
6044216 (2)	ELEVADOR DE RAÍZ RECTO ACANALADO BORDE REDONDEADO PARTE ACTIVA DE 4 A 5 MM, ACERO INOXIDABLE.	ELEVADOR PARA RAICES, RECTO, PARTE ACTIVA DE 5.0 MM ACANALADA Y CON BORDES REDONDEADOS , ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	20	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	AMNOTE C	ALEMANIA	20	\$109.38	\$2,187.60
6044218 (3)	ELEVADOR RECTO ACANALADO PARTE ACTIVA CURVA BORDE REDONDEADO DE 2 A 2.5 MM, ACERO INOXIDABLE.	ELEVADOR PARA RAICES, CURVO, PARTE ACTIVA DE 3.0 MM ACANALADA Y CON BORDES REDONDEADOS , ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	109	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	AMNOTE C	ALEMANIA	109	\$109.38	\$11,922.42
6046025 (4)	LIMA PARA HUESO, DOBLE EXTREMO (UN EXTREMO RECTANGULAR CURVO Y OTRO EXTREMO REDONDEADO) TIPO MILLER; ACERO INOXIDABLE	LIMA PARA HUESO MILLER, DOBLE EXTREMO - UNO RECTANGULAR CURVO Y OTRO REDONDEADO ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	26	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	AMNOTE C	ALEMANIA	26	\$130.18	\$3,384.68
6065005	ARCO PARA DIQUE DE GOMA DE 5 X 5", METÁLICO O PLÁSTICO	ARCO PARA DIQUE DE GOMA, MEDIDAS DE 85 X 77.5 MM ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	91	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	AMNOTE C	ALEMANIA	91	\$45.20	\$4,113.20
6065009	ARCO PARA DIQUE DE GOMA DE 6 X 6", METÁLICO O PLÁSTICO	ARCO PARA DIQUE DE GOMA, MEDIDAS DE 100 X 121 MM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	161	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	AMNOTE C	ALEMANIA	161	\$44.75	\$7,204.75
6072027	TIJERA PARA ENCÍAS IRIS, RECTA, DE 11 A 12 CM DE LONGITUD	TIJERA PARA ENCÍAS IRIS ESTÁNDAR, RECTA, DE 11 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	66	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	UN	PRINCIPAL	AMNOTE C	ALEMANIA	66	\$27.12	\$1,789.92
<b>TOTAL</b>											<b>\$46,379.74</b>	

**\*1 PARA EL CÓDIGO 6044215.** A PESAR QUE SU PRECIO PRESENTA UN INCREMENTO EN UN **105.95%** RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO, LOS ESPECIALISTAS RECOMIENDAN LA COMPRA CONSIDERANDO: a) ES ÚNICO OFERTANTE; b) EL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OIM QUE CONCLUYE: **“LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO”**; SIN EMBARGO, LOS ESPECIALISTAS EXPRESAN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON ESTE INSTRUMENTAL,

EL CUAL ES UTILIZADO EN PROCEDIMIENTOS DE EXODONCIAS DE ÓRGANOS DENTALES Y / O RESTOS RADICULARES., SU NO ADQUISICIÓN AFECTA LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES.

- \*2 **PARA EL CÓDIGO 6044216.** A PESAR QUE SU PRECIO PRESENTA UN INCREMENTO EN UN **127.92%** RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO, LOS ESPECIALISTAS RECOMIENDAN LA COMPRA CONSIDERANDO: a) ES ÚNICO OFERTANTE; b) EL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OIM QUE CONCLUYE: **“LOS INDICADORES SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO”**; SIN EMBARGO, LOS ESPECIALISTAS EXPRESAN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON ESTE INSTRUMENTAL, EL CUAL ES UTILIZADO EN PROCEDIMIENTOS DE EXODONCIAS DE ÓRGANOS DENTALES Y / O RESTOS RADICULARES., SU NO ADQUISICIÓN AFECTA LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES.
- \*3 **PARA EL CÓDIGO 6044218.** A PESAR QUE SU PRECIO PRESENTA UN INCREMENTO EN UN **105.95%** RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO, LOS ESPECIALISTAS RECOMIENDAN LA COMPRA CONSIDERANDO: a) ES ÚNICO OFERTANTE; b) EL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OIM QUE CONCLUYE: **“LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO”**; SIN EMBARGO, LOS ESPECIALISTAS EXPRESAN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON ESTE INSTRUMENTAL, EL CUAL ES UTILIZADO EN PROCEDIMIENTOS DE EXODONCIAS DE ÓRGANOS DENTALES Y / O RESTOS RADICULARES., SU NO ADQUISICIÓN AFECTA LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES.
- \*4 **PARA EL CÓDIGO 6046025.** A PESAR QUE SU PRECIO PRESENTA UN INCREMENTO EN UN **39.10%** RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO, LOS ESPECIALISTAS RECOMIENDAN LA COMPRA CONSIDERANDO: a) ES ÚNICO OFERTANTE; b) EL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OIM QUE CONCLUYE: **“LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO”**; SIN EMBARGO, LOS ESPECIALISTAS EXPRESAN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON ESTE INSTRUMENTAL, EL CUAL ES UTILIZADO EN LA REALIZACIÓN DE OSTECTOMIAS Y /O OSTEOPLASTIAS EN PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS. SU NO ADQUISICIÓN PROVOCA AFECCIONES A LOS PACIENTES.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS:**

No. OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	NÚMERO DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR (CON IVA INCLUIDO)
1	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	5	\$ 43,777.05
2	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	1	\$ 357.00
3	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9	\$ 86,224.99
<b>TOTALES</b>		<b>15</b>	<b>\$ 130,359.04</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS CATORCE (14) CÓDIGOS, REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q22000058, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II”.

A) CUATRO (4) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS, POR INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	UM SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA
6046024	INSTRUMENTO DE PROFILAXIS, ZERFIN, RECTO	UN	135
6083028	APLICADOR METÁLICO PARA CEMENTO DE HIDRÓXIDO DE CALCIO (CA(OH)2	UN	294
6083031	APLICADOR METÁLICO ANTIEDHERENTE DE DOBLE EXTREMO PARA OBTURACIONES DE RESINA	UN	249
6086026	EXPLORADOR PARA ENDODONCIA; DOBLE EXTREMO AMBAS PARTES ACTIVAS RECTAS Y DIFERENTE ANGULACIÓN	UN	58

B) DIEZ (10) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS, POR NO HABER RECIBIDO OFERTAS, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD TOTAL
1	4005153	SISTEMA DE PULIDO DE RESINA DE PUNTAS DE SILICONA Y MICRO PARTÍCULAS ABRASIVAS. SET	UN	946
2	6044104	ELEVADOR DE PERIOSTIO HOURIGAN #2	UN	1
3	6046023	INSTRUMENTO DE PROFILAXIS # 128 USC; C/U	UN	355
4	6050303	PINZA PARA PAPEL ARTICULAR; C/U	UN	87
5	6065002	GRAPA # 14	UN	188
6	6065003	GRAPA # 8	UN	173
7	6065004	GRAPA W2A	UN	185
8	6065013	GRAPA # 0	UN	154
9	6065007	GRAPA # 2	UN	311
10	6065017 (1)	GRAPA # 14A	UN	173
	6065014 (1)	GRAPA # 8A		

(1) AMBOS CÓDIGOS SE CONSIDERAN 1 SOLA NECESIDAD.

3º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS POR SOCIEDAD Y QUE NO FUERON ADJUDICADOS.

OFERTA No. 2		SUPLIMED, S.A. DE C.V.
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
6034011	MANGO # 14 PARA ESPEJO BUCAL # 5	NO CALIFICADO 1. MUESTRA NO PRESENTA MARCA, PAÍS DE FABRICACIÓN O NÚMERO DE REFERENCIA DEL PRODUCTO. 2. EMPAQUE PRIMARIO DE LA MUESTRA NO DETALLA FABRICANTE O MARCA.

OFERTA No. 2		SUPLIMED, S.A. DE C.V.
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
6046024	INSTRUMENTO DE PROFILAXIS, ZERFIN, RECTO	NO CALIFICADO NO PRESENTÓ MUESTRA
6083028	APLICADOR METÁLICO PARA CEMENTO DE HIDRÓXIDO DE CALCIO (CA(OH)2)	NO CALIFICADO NO PRESENTÓ MUESTRA
6083030	ESPÁTULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO INOXIDABLE; C/U	NO CALIFICADO NO PRESENTÓ MUESTRA
6083031	APLICADOR METÁLICO ANTIEDHERENTE DE DOBLE EXTREMO PARA OBTURACIONES DE RESINA	NO CALIFICADO INSTRUMENTO NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO EN EL CÓDIGO ISSS. PRESENTA UN CONDENSADOR DOBLE EXTREMO PARA AMALGAMA BLACK
6086026	EXPLORADOR PARA ENDODONCIA; DOBLE EXTREMO AMBAS PARTES ACTIVAS RECTAS Y DIFERENTE ANGULACIÓN	NO CALIFICADO INSTRUMENTO NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO EN EL CÓDIGO ISSS. PRESENTA UN EXPLORADOR SIMPLE NO ENDODÓNTICO EN FORMA DE OZ

OFERTA No. 3		EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
6044105	SEPARADOR DE PERIOSTIO TIPO "FREER", DE 18 A 20 CM DE LONGITUD; ACERO INOXIDABLE.	CUMPLE, PERO SU OFERTA ES DE MAYOR PRECIO AL DE LA OFERTA ELEGIBLE.

OFERTA No. 4		CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V.
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
4005085	CHUCK METÁLICO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	NO CUMPLE
4201039	MICROMOTOR DE BAJA VELOCIDAD CON ADAPTADOR PARA CONTRANGULO DE PASADOR; C/U	LAS SOLVENCIAS SUBSANADAS HAN SIDO EMITIDAS EN FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS (28/09/2022), SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: SOLVENCIAS AFP CONFÍA E IPSFA (3/10/2022); SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS (29/09/2022). POR LO QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL APARTADO II DE LA BASE DE LICITACIÓN.
4201059	QUITA Y PONE FRESA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD; COMPATIBLE Y ADAPTABLE CON MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	
4201060	PUNTA ESTERILIZABLE PARA JERINGA TRIPLE, INOXIDABLE.	ASÍ MISMO, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL APARTADO V. DE LA BASE DE LICITACIÓN, EL CUAL LITERALMENTE DICE:
6034011	MANGO # 14 PARA ESPEJO BUCAL # 5	
6083031	APLICADOR METÁLICO ANTIEDHERENTE DE DOBLE EXTREMO PARA OBTURACIONES DE RESINA	“ El proceso de Evaluación de Ofertas se realizará en el orden siguiente: a. Cumplimiento de Documentos Legales, Administrativos y Financieros de la oferta b. Cumplimiento de Evaluación Financiera de la sociedad o persona natural c. Cumplimiento de Evaluación Técnica de la Oferta (por código).
6086026	EXPLORADOR PARA ENDODONCIA; DOBLE EXTREMO AMBAS PARTES ACTIVAS RECTAS Y DIFERENTE ANGULACIÓN	Para que una oferta sea considerada en la Evaluación Técnica deberá entregar la documentación y muestras solicitadas y cumplir los requisitos Legales, Administrativos y Financieros, así como aprobar la Evaluación Financiera del Oferantes. Si alguna oferta no cumpliera con alguno de esos aspectos, la oferta total no continúa en el proceso de evaluación, y no será objeto de recomendación”. Por lo tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas acuerda no evaluar técnicamente la oferta total presentada para el presente proceso de compra”.

4º) GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS, DESCRITOS EN EL ORDINAL 2º), PREVIA CONSULTA CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS, VERIFICACIÓN DEL MERCADO Y DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE.

5º) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO”.

6º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SUB-NUMERALES CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL APARTADO III DE LA BASE DE LICITACIÓN.

7º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DEL APARTADO V DE LA BASE DE LICITACIÓN.

8º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOQUE UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFIQUE LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.7. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q23000020, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA”.**

La relatora de la comisión manifestó que la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI; sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q23000020, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA”, la cual tiene como objetivo adquirir el instrumental médico que permita la atención oportuna de los pacientes en los diferentes centros de atención del ISSS. Las bases de licitación fueron aprobadas según acuerdo de Consejo Directivo #2022-1525.AGO., contenido en Acta N° 4064, de fecha 15 de agosto de 2022. Dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de US \$249,499.20, para la adquisición de **54 códigos**. Informó que retiraron bases de licitación 14 sociedades, de las cuales **3** presentaron sus ofertas, que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan **adjudicar 46 códigos**, hasta por un monto total de **US \$168,110.81** incluyendo IVA, a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica, evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitada en las bases de licitación en referencia, también se recomienda **declarar desiertos 5 códigos** por no haberse recibido ninguna oferta y **3** por presentar incumplimientos. Detalló los montos adjudicados por sociedad, características de la recomendación, variación respecto al presupuesto y presupuesto versus lo recomendado. Detalló los incumplimientos presentados por la sociedad que no se recomienda.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q23000020. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2370.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q23000020, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA Y

**OTORRINOLARINGOLOGÍA**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2022-08-0444, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...*”; por unanimidad ACUERDA: 1°) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **CUARENTA Y SEIS (46) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q23000020**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC) Y CONSIDERANDO QUE AMBOS OFERTANTES SE ENCUENTRAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES AL HABER COMPROBADO QUE CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y CON CERTIFICADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL FABRICANTE, PERO QUE NINGUNO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN DE:

- DOCUMENTACIÓN (TAL COMO CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD Y/O REPORTES DE ENSAYO) EMITIDA POR UNA ENTIDAD TERCERA DEBIDAMENTE ACREDITADA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE LA MATERIA PRIMA, TALES COMO: ISO 7153, ASTM F899-20, ETC.
- DOCUMENTACIÓN (TAL COMO CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD Y/O REPORTES DE ENSAYO) EMITIDA POR UNA ENTIDAD TERCERA DEBIDAMENTE ACREDITADA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS RELACIONADOS A ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, TALES COMO: ISO 13402, ASTM F1089-18, ETC.

SE RAZONA QUE: PARA MONITOREAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DEL INSTRUMENTAL A ADQUIRIR EL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA Y EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS

REALIZARÁN SEGUIMIENTO DEL INSTRUMENTAL ENTREGADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DEBERÁN REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE INDIQUE ALGUNA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL MISMO; ES DE BENEFICIO INSTITUCIONAL ADQUIRIR EL INSTRUMENTAL, YA QUE DE NO CONTAR CON EL MISMO SE CORRE EL RIESGO DE SUSPENSIÓN DE CIRUGÍAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS, PROLONGANDO EL TIEMPO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LOS DERECHOHABIENTES E INCREMENTANDO EL COSTO DE ATENCIÓN A LOS MISMOS; EL INSTRUMENTAL CON QUE CUENTA EL ISSS, YA TIENE MUCHO TIEMPO DE HABER FINALIZADO SU VIDA ÚTIL Y ES URGENTE SU SUSTITUCIÓN, ADEMÁS, DE LA NECESIDAD EXISTENTE DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE CAJAS DISPONIBLES QUE PERMITAN REALIZAR MÁS PROCEDIMIENTOS DE FORMA SIMULTÁNEA Y DISMINUIR ASÍ LA DEUDA QUIRÚRGICA Y DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS.

DICHO RAZONAMIENTO SE ENCUENTRA EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US \$168,110.81) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. VEINTINUEVE (29) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO:**

No.	Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	Cantidad Solicitada	Sociedad	Marca	Modelo	Pais	Precio Unitario (US \$)	Cantidad	Monto Total
1	6001017	CÁNULA DE SUCCIÓN FRAZIER, ANGULADA, 10 FRENCH	CANULA (TUBO) DE SUCCION FRAZIER, ANGULADA, 10 FR., ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	31	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	10-902-10	ALEMANIA	\$29.660000	31	\$919.46
2	6001091	CÁNULA PARA SUCCIÓN YANKAUER, DE 20-25 cm (8"-10") DE LONGITUD	CANULA (TUBO) DE SUCCION BABY-YANKAUER, DE 21 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	10-911-03	ALEMANIA	\$39.310000	12	\$471.72
3	6003317	DILATADOR TRAQUEAL LABORDE	DILATADOR TRAQUEAL LABORDE DE 14 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	19	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	26-317-13	ALEMANIA	\$118.180000	19	\$2,245.42
4	6031035	ESPECULO NASAL VIENNA #4	ESPECULO NASAL MOD. WIEN (VIENA), FIG. 3, LONGITUD DE 14 CM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	26-515-03	ALEMANIA	\$84.750000	12	\$1,017.00
5	6050141	FORCEPS PARA AMIGDALA ALLIS COAKLEY, CURVO, DE 17-20 cm (7"-8") DE LONGITUD	PINZA PARA AMIGDALAS WHITE, CURVA, DE 18 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	24	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	26-085-18	ALEMANIA	\$33.430000	24	\$802.32
6	6050149	PINZA ALLIS, 15-17 cm DE LONGITUD	PINZA PARA TEJIDOS ALLIS, 4 X 5 DIENTES, DE 15 CM DE LONGITUD,	67	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	15-766-14	ALEMANIA	\$41.670000	67	\$2,791.89



No.	Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	Cantidad Solicitada	Sociedad	Marca	Modelo	País	Precio Unitario (US \$)	Cantidad	Monto Total
			ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO								
7	6050174	PINZA DE DISECCIÓN, 1 X 2 GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	PINZA DE DISECCION STANDARD, DE 1X2 DIENTES, DE 11 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	19	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	13-100-11	ALEMANIA	\$15.540000	19	\$295.26
8	6050180	PINZA DE DISECCIÓN, SIN GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	PINZAS DE DISECCION STANDARD, SIN GARRA, DE 11 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	19	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	13-000-11	ALEMANIA	\$15.060000	19	\$286.14
9*	6050314	PINZA DE ASCH, 22 CM DE LONGITUD	PINZA DE ASCH, 22.5CM	12	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	SPIGGLE & THEIS	20-290-22	ALEMANIA	\$70.000000	12	\$840.00
10	6050318	PINZA DE JOYERO # 1, STANDARD, RECTA, PUNTA FINA, SIN GARRA.	PINZA PARA RELOJERO STANDARD, FIG. 1, RECTA, PUNTA FINA, DE 12 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	2	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	13-616-01	ALEMANIA	\$16.480000	2	\$32.96
11	6051091	PINZA PORTA AGUJA HEGAR, CON RANURA EN LA BOCA, 12-15 cm DE LONGITUD	PORTA-AGUJA HEGAR, CON MANDIBULA FENESTRADA, 15 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	19	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	17-000-15	ALEMANIA	\$41.670000	19	\$791.73
12*	6051093	PINZA PORTA AGUJA HEGAR, SIN RANURA EN LA BOCA, 12-15 cm DE LONGITUD	PORTA-AGUJA HEGAR, CON MANDIBULA SIN FENESTRACION, 16 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	24	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	17-001-16	ALEMANIA	\$51.790000	24	\$1,242.96
13*	6052020	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, DE 8"-9" DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA HALSTED-MOSQUITO, CURVA, DE 21 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	15-027-21	ALEMANIA	\$57.210000	12	\$686.52
14	6052024	PINZA HEMOSTÁTICA HALSTEAD (MOSQUITO), CURVA, 3½"-5" DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA HALSTED-MOSQUITO, CURVA, DE 12.5 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	38	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	15-061-12	ALEMANIA	\$27.310000	38	\$1,037.78
15*	6052035	PINZA MURPHY, CURVA 4"-5" DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA KELLY-RANKIN (MURPHY), CURVA, DE 16 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	38	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	15-043-16	ALEMANIA	\$39.310000	38	\$1,493.78
16*	6052037	PINZA MURPHY, RECTA 4"-5" DE LONGITUD	PINZA HEMOSTATICA KELLY-RANKIN (MURPHY), RECTA, DE 16 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	19	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	15-042-16	ALEMANIA	\$39.310000	19	\$746.89
17	6055020	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	PINZA PORTA-ESPONJAS, CURVA, MANDIBULA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 18 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN	31	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	15-737-18	ALEMANIA	\$45.440000	31	\$1,408.64

No.	Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	Cantidad Solicitada	Sociedad	Marca	Modelo	País	Precio Unitario (US \$)	Cantidad	Monto Total
			ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO								
18	6055022	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	PINZA PORTA-ESPONJAS, RECTA, MANDIBULA CON ESTRIADO TRANSVERSAL, DE 18 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	15-736-18	ALEMANIA	\$44.260000	12	\$531.12
19	6055026	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 8-11 cm DE LONGITUD	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 11 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	172	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	15-801-11	ALEMANIA	\$30.600000	172	\$5,263.20
20	6062053	SEPARADOR FARABEU, DE 11-13 cm DE LONGITUD, SET DE DOS HOJAS	SET DE 2 SEPARADORES FARABEU, DE 11.5 CM DE LONGITUD, ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	19	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	16-057-00	ALEMANIA	\$23.780000	19	\$451.82
21	6081062	MANGO DE BISTURI # 3, DE 12 A 13 cm DE LARGO	MANGO PARA BISTURI, INTERCAMBIABLE, NR. 3, LONGITUD DE 12 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	24	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	10-103-01	ALEMANIA	\$8.480000	24	\$203.52
22	6081066	MANGO PARA BISTURI # 7, DE 16 A 17 cm DE LARGO	MANGO PARA BISTURI, INTERCAMBIABLE, NR. 7, LONGITUD DE 16 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	10-103-06	ALEMANIA	\$16.480000	12	\$197.76
23*	6083010	ABREBOCA DINGMAN, COMPLETO CON SUS HOJAS BAJALENGUA	ABREBOCAS DINGMAN COMPLETO, INCLUYE: -BASTIDOR -BAJALENGUA, FIG. 1 -BAJALENGUA, FIG. 2 -BAJALENGUA, FIG. 3	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	26-035-00	ALEMANIA	\$926.840000	12	\$11,122.08
24*	6083033	BAJA LENGUA METÁLICO RUSSEL # DAVIS # 1, HOJA ESTRECHA DE 19 X 62 MM O 18 X 60 MM, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 13 # 14 CM.	BAJALENGUA RUSSEL-DAVIS, CON FENESTRACION CENTRAL, MEDIDAS DE 57 X 18 MM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	26-051-01	ALEMANIA	\$145.490000	12	\$1,745.88
25	6083034	BAJA LENGUA METÁLICO RUSSEL # DAVIS # 2, HOJA ESTRECHA DE 22 X 67 MM O 22 X 71 MM, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 13 # 14 CM.	BAJALENGUA RUSSEL-DAVIS, CON FENESTRACION CENTRAL, MEDIDAS DE 67 X 22 MM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	26-051-02	ALEMANIA	\$145.490000	12	\$1,745.88
26	6083035	BAJA LENGUA METÁLICO RUSSEL # DAVIS # 3, HOJA ESTRECHA DE 25 X 75 MM O 25 X 80 MM, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 13 # 14 CM.	BAJALENGUA RUSSEL-DAVIS, CON FENESTRACION CENTRAL, MEDIDAS DE 75 X 25 MM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	26-051-03	ALEMANIA	\$145.490000	12	\$1,745.88
27*	6083036	BAJA LENGUA METÁLICO RUSSEL # DAVIS # 4, HOJA ESTRECHA DE 27 X 83 MM, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 13 # 14 CM.	BAJALENGUA RUSSEL-DAVIS, CON FENESTRACION CENTRAL, MEDIDAS DE 80 X 37 MM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	26-050-03	ALEMANIA	\$145.490000	12	\$1,745.88
28*	6083037	BAJA LENGUA METÁLICO RUSSEL # DAVIS # 5, HOJA ESTRECHA DE 34 X 90 MM, CON RANURA CENTRAL.	BAJALENGUA RUSSEL-DAVIS, CON FENESTRACION CENTRAL, MEDIDAS DE 94 X 41 MM, ELABORADO EN	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	26-050-04	ALEMANIA	\$145.490000	12	\$1,745.88

No.	Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	Cantidad Solicitada	Sociedad	Marca	Modelo	País	Precio Unitario (US \$)	Cantidad	Monto Total
		LONGITUD DE 13 # 14 CM.	ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO								
29	6086030	DISECTOR DE AMÍGDALA Y SEPARADOR DE PILAR HURD, DISECTOR DE 10 mm, 8"- 9" DE LONGITUD	DISECTOR PARA AMIGDALAS HURD, DE 10X14 MM, LONGITUD DE 21.5 CM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTECH	26-101-02	ALEMANIA	\$72.510000	12	\$870.12
<b>TOTAL HASTA POR (US \$)</b>											<b>\$44,512.45</b>

- 9\* PARA EL CÓDIGO **6050314**, SE ACEPTA LA LONGITUD OFERTADA DE 22.5 CM YA QUE NO INTERFIERE CON LA FUNCIONABILIDAD DEL INSTRUMENTO; Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.1 DE LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN EN EL QUE SE DESCRIBE "... SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUELLOS INSTRUMENTOS ... CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VARIACIONES NO AFECTEN LA FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTO REQUERIDO Y SEAN DE BENEFICIO INSTITUCIONAL,...", ADEMÁS, ES INDISPENSABLE PARA REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS NASALES.
- 12\* PARA EL CÓDIGO **6051093**, SE ACEPTA LA LONGITUD OFERTADA DE 16 CM DE LONGITUD YA QUE EL TAMAÑO NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD DEL INSTRUMENTAL; Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.1 DE LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN EN EL QUE SE DESCRIBE "... SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUELLOS INSTRUMENTOS ... CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VARIACIONES NO AFECTEN LA FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTO REQUERIDO Y SEAN DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, ...".
- 13\* SE RECOMIENDA EL CÓDIGO **6052020**, A PESAR DE SOBREPASAR EN UN 16.76% EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y QUE DE ACUERDO A FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS PROPORCIONADO POR OIM, LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO. CONSIDERANDO QUE, ES NECESARIA LA ADQUISICIÓN PARA REALIZAR DISECCIONES EN CUELLO Y HEMOSTASIA POR SANGRAMIENTO.
- 15\* PARA EL CÓDIGO **6052035**, SE ACEPTA LA LONGITUD OFERTADA DE 16 CM DE LONGITUD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.1 DE LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN EN EL QUE SE DESCRIBE "... SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUELLOS INSTRUMENTOS ... CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VARIACIONES NO AFECTEN LA FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTO REQUERIDO Y SEAN DE BENEFICIO INSTITUCIONAL,...", YA QUE EL TAMAÑO NO AFECTA PARA EL USO PREDETERMINADO.
- 16\* PARA EL CÓDIGO **6052037**, SE ACEPTA LA LONGITUD OFERTADA DE 16 CM DE LONGITUD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.1 DE LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN EN EL QUE SE DESCRIBE "... SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUELLOS INSTRUMENTOS ... CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VARIACIONES NO AFECTEN LA FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTO REQUERIDO Y SEAN DE BENEFICIO INSTITUCIONAL,...", YA QUE EL TAMAÑO NO AFECTA PARA EL USO PREDETERMINADO.
- 23\* SE RECOMIENDA EL CÓDIGO **6083010**, A PESAR DE SOBREPASAR EN UN 734.99% EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y QUE DE ACUERDO A FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS PROPORCIONADO POR OIM, LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO. NO SE OMITE MANIFESTAR QUE EN RELACIÓN AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA EL PORCENTAJE EN PROPORCIÓN AL PRECIO RECOMENDADO SERÍA DE 45.50%. SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ESTE CÓDIGO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN CAVIDAD ORAL, TANTO EN PATOLOGÍA INFLAMATORIA (AMIGDALITIS) COMO TUMORAL (CÁNCER DE LENGUA, PALADAR, AMÍGDALAS Y BASE DE LENGUA). EL IMPACTO DE NO

ADQUIRIRLO SERÁ REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCOMPLETOS CON MAYOR TASA DE RECIDIVA LOCAL Y EL CONSECUENTE MAYOR NUMERO DE REINTERVENCIONES Y HOSPITALIZACIONES.

- 24\* PARA EL CÓDIGO **6083033**, SE ACEPTA LA LONGITUD OFERTADA DE 57 X 18 MM DE LONGITUD PUES EL TAMAÑO NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD DEL MISMO; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.1 DE LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN EN EL QUE SE DESCRIBE "... SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUELLOS INSTRUMENTOS ... CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VARIACIONES NO AFECTEN LA FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTO REQUERIDO Y SEAN DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, ...".
- 27\* PARA EL CÓDIGO **6083036**, SE ACEPTA LA LONGITUD OFERTADA DE 80 X 37 MM DE LONGITUD YA QUE EL AUMENTO DEL TAMAÑO NO INTERFIERE CON SU FUNCIONALIDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.1 DE LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN EN EL QUE SE DESCRIBE "... SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUELLOS INSTRUMENTOS ... CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VARIACIONES NO AFECTEN LA FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTO REQUERIDO Y SEAN DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, ...".
- 28\* PARA EL CÓDIGO **6083037**, SE ACEPTA LA LONGITUD OFERTADA DE 94 X 41 MM DE LONGITUD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.1 DE LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN EN EL QUE SE DESCRIBE "... SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUELLOS INSTRUMENTOS ... CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VARIACIONES NO AFECTEN LA FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTO REQUERIDO Y SEAN DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, ..."; EL INCREMENTO EN EL TAMAÑO NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTO.

**NOTA:** EL MODELO DETALLADO PARA LOS CÓDIGOS DE LA SOCIEDAD EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SON DE ACUERDO A CATÁLOGO DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA.

**B. SEIS (6) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO ELEGIBLE.**

No.	Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	Cantidad Solicitada	Sociedad	Marca	Modelo	País	Precio Unitario (US \$)	Cantidad	Monto Total
1	6050319	PINZA DE JOYERO # 5, STANDARD, ANGULADA, PUNTA FINA, SIN GARRA.	PINZA PARA ATAR MCPHERSON, PARA SUTURAS DE 8-0 A 11-0, ANGULADA.	2	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K5-5010	U.S.A.	\$512.000000	2	\$1,024.00
2	6051065	PINZA CASTRO VIEJO, 1 X 2 DIENTES, 0,3 mm, 4" DE LONGITUD	PINZA PARA SUTURA CASTROVIEJO, 1X2 DIENTES, CON PLATAFORMA DE ATAR, 0.3MM.	7	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K5-2510	U.S.A.	\$563.000000	7	\$3,941.00
3*	6051075	PINZA PORTA AGUJA CASTROVIEJO, CURVO, DE 9-10 cm DE LONGITUD	PORT AGUJA BARRAQUE, MODELO CORTO, MANDIBULAS MUY DELICADAS, CURVO, SIN BLOQUEO	2	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K6-3030	U.S.A.	\$814.000000	2	\$1,628.00
4*	6083011	ABREBOCA McIVOR	*ABREBOCAS MC IVOR COMPLETO, INCLUYE: -BASTIDOR -BAJALENGUA, FIG. 1 -BAJALENGUA, FIG. 2 -BAJALENGUA, FIG. 3"	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	26-045-01	ALEMANIA	\$469.420000	12	\$5,633.04
5*	7018066	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CON FONDO PERFORADO, ELABORADO CON ALUMINIO ANODIZADO, CON MEDIDAS: 450 A 500 MM DE LARGO X 270 A 300 MM DE ANCHO X 130 A 150	*CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA (AMARILLA) Y FONDO PERFORADO, MEDIDAS: -LARGO 465 MM -ANCHO 280 MM	2	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEK	55-211-15 Y 55-296-10 55-853-00 BU 55-801-01 55-810-01 55-819-00 15-851-13	ALEMANIA	\$2,351.580000	2	\$4,703.16

No.	Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	Cantidad Solicitada	Sociedad	Marca	Modelo	Pais	Precio Unitario (US \$)	Cantidad	Monto Total
		MM DE ALTO; TAPA DE ALUMINIO ANODIZADO CON SISTEMA DE FILTRADO, CESTA PARA INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; ESTERILLA DE SILICONA ANTIDESLIZANTE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; FILTRO DE PTFE, REUTILIZABLE, ETIQUETA INDICADORA ADHESIVA CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZACION POR VAPOR, PRECINTO QUE ASEGURA EL CIERRE DEL CONTENEDOR CONTRA UNA APERTURA NO CONTROLADA Y GANCHO ORGANIZADOR DE INSTRUMENTOS. (CONTENEDOR CON FONDO PERFORADO MEDIANO)	-ALTO 150 MM *CESTA PARA INSTRUMENTAL, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, MEDIDAS: -LARGO 405 MM -ANCHO 255 MM -ALTO 100 MM *ESTERILLA ANTIDESLIZANTE AZUL, ELABORADA EN SILICONA, MEDIDAS DE 380 X 230 MM *FILTRO PTFE, ESTÁNDAR, DE 190 MM DE DIÁMETRO, REUTILIZABLE QUE PROPORCIONA 1200 CICLOS DE ESTERILIZACION. *ETIQUETA ESTÁNDAR, CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZACION A VAPOR, PAQUETE POR 100 UNIDADES. *PRECINTO PARA CIERRE DE CONTENEDOR, PAQUETE POR 100 UNIDADES *IMPERDIBLE PARA INSTRUMENTOS MAYO, DE 13 CM"								
6	7018067	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO CON FONDO PERFORADO ELABORADO CON ALUMINIO ANONIZADO CON MEDIDAS DE 270 A 300 MM DE LARGO X 270 A 300 MM DE ANCHO X 180 A 250 MM DE ALTO TAPA DE ALUMINIO ANONIZADO CON SISTEMA DE FILTRADO; CESTA PARA INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; ESTERILLA DE SILICONA ANTIDESLIZANTE A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; FILTRO DE PTFE; REUTILIZABLE; ETIQUETA INDICADORA ADHESIVA CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZADOR POR VAPOR, PRECINTO QUE ASEGURA EL CIERRE DEL CONTENEDOR CONTRA UNA APERTURA NO CONTROLADA Y GANCHO ORGANIZADOR DE INSTRUMENTOS (CONTENEDOR CON FONDO PERFORADO PEQUEÑO)	*CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO, FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA Y FONDO PERFORADO, COLOR PLATA, MEDIDAS: -LARGO 285 MM -ANCHO 280 MM -ALTO 200 MM *CESTA PARA INSTRUMENTAL, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, MEDIDAS: -LARGO 253 MM -ANCHO 243 MM -ALTO 100 MM *ESTERILLA ANTIDESLIZANTE AZUL, ELABORADA EN SILICONA, MEDIDAS DE 245 X 245 MM *FILTRO PTFE, ESTÁNDAR, DE 190 MM DE DIÁMETRO, REUTILIZABLE QUE PROPORCIONA 1200 CICLOS DE ESTERILIZACION. *ETIQUETA ESTÁNDAR, CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZACION A VAPOR, PAQUETE POR 100 UNIDADES. *PRECINTO PARA CIERRE DE CONTENEDOR, PAQUETE POR 100 UNIDADES *IMPERDIBLE PARA INSTRUMENTOS MAYO, DE 13 CM"	48	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AMNOTEC	55-311-20 55-396-10 55-851-00 BU 55-801-01 55-810-01 55-819-00 15-851-13	ALEMANIA	\$1,982.440000	48	\$95,157.12
<b>TOTAL HASTA POR ( US \$ )</b>											<b>\$112,086.32</b>

- 3\* SE RECOMIENDA EL CÓDIGO **6051075**, A PESAR DE SOBREPASAR EN UN 24.66% EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y QUE DE ACUERDO A FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS PROPORCIONADO POR OIM, LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO. SE REQUIERE LA COMPRA DE ESTE INSTRUMENTAL PARA REALIZAR MICROCIROGÍA OCULAR QUE IMPLIQUE SUTURA FINA, TRAUMA OCULAR Y CIRUGÍA DE SEGMENTO ANTERIOR. EL IMPACTO DE NO COMPRAR ES NO ATENDER PATOLOGÍAS TRAUMÁTICAS OCULARES Y DEL SEGMENTO ANTERIOR (PTERIGIONES Y CATARATAS).
- 4\* SE RECOMIENDA EL CÓDIGO **6083011**, A PESAR DE SOBREPASAR EN UN 50.94% EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y QUE DE ACUERDO A FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS PROPORCIONADO POR OIM, LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO CONSIDERANDO QUE SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ESTE CÓDIGO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN CAVIDAD ORAL, TANTO EN PATOLOGÍA INFLAMATORIA (AMIGDALITIS) COMO TUMORAL (CÁNCER DE LENGUA, PALADAR, AMÍGDALAS Y BASE DE LENGUA). EL IMPACTO DE NO ADQUIRIRLO SERÁ REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCOMPLETOS CON MAYOR TASA DE RECIDIVA LOCAL Y EL CONSECUENTE MAYOR NUMERO DE REINTERVENCIONES Y HOSPITALIZACIONES.
- 5\* SE RECOMIENDA EL CÓDIGO **7018066**, A PESAR DE SOBREPASAR EN UN 86.62% EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y QUE DE ACUERDO A FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS PROPORCIONADO POR OIM, LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO. CONSIDERANDO QUE ES NECESARIO ADQUIRIR EL INSTRUMENTAL DEBIDO A QUE SE UTILIZA EN LAS DIFERENTES CIRUGÍAS POR ESPECIALIDAD (CIRUGÍA PLÁSTICA, MAXILOFACIAL, NEUROCIROGÍA, CX PEDIÁTRICA, CS. VASCULAR, ETC.) Y DE NO CONTAR CON ÉL NO SE PODRÍA REALIZAR DICHS PROCEDIMIENTOS.

NOTA: EL MODELO DETALLADO PARA LOS CÓDIGOS DE LA SOCIEDAD EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SON DE ACUERDO A CATÁLOGO DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA.

### C. ONCE (11) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE

No.	Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	Cantidad Solicitada	Sociedad	Marca	Modelo	Pais	Precio Unitario (US \$)	Cantidad	Monto Total
1*	6010013	CURETA PARA CHALAZION MEYHOEFER, # 0 (1.5 mm)	CURETA PARA CHALAZIÓN "MEYHOEFER", #0 (1.5 MM DE DIÁMETRO)	5	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K3-1000	U.S.A.	\$129.000000	5	\$645.00
2*	6010016	CURETA PARA CHALAZION MEYHOEFER, # 1 (1.8 mm)	CURETA PARA CHALAZIÓN "MEYHOEFER", #1 (1.75 MM DE DIÁMETRO).	5	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K3-1010	U.S.A.	\$129.000000	5	\$645.00
3*	6010017	CURETA PARA CHALAZION MEYHOEFER, # 3 (2.5 mm)	CURETA PARA CHALAZIÓN "MEYHOEFER" #3 (2.5 MM DE DIÁMETRO).	5	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K3-1030	U.S.A.	\$129.000000	5	\$645.00
4*	6010018	CURETA PARA CHALAZION MEYHOEFER, # 4 (3.5 mm)	CURETA PARA CHALAZIÓN "MEYHOEFER", #4 (3.5 MM DE DIÁMETRO).	5	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K3-1040	U.S.A.	\$129.000000	5	\$645.00
5*	6032013	ESPECULO LIEBERMAN, ALAMBRE EN V, HOJAS DE ALAMBRE ABIERTO, TAMAÑO DE HOJA DE 65 mm X 15 mm.	ESPECULO LIEBERMAN, ALAMBRE EN V, HOJAS DE 15MM.	2	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K1-5675	U.S.A.	\$385.000000	2	\$770.00
6	6051070	PINZA PARA SUTURA "CASTROVIEJO" 0.5 MM.	PINZA PARA SUTURA CASTROVIEJO, 1X2 DINTES, CON PLATAFORMA DE ATAR, 0.5MM.	2	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K5-2520	U.S.A.	\$467.000000	2	\$934.00
7	6075038	TIJERA WESCOTT, CURVA HACIA LA DERECHA, AGUDA ROMA	TIJERA PARA TENOTOMIA WESTCOTT, PUNTAS ROMAS, HOJAS MEDIANAS, CURVA.	5	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K4-3004	U.S.A.	\$592.000000	5	\$2,960.00
8	6087035	PINZA PARA CHALAZION HUNT O LAMBERT,	PINZA PARA CHALAZIÓN LAMBERT,	5	SERVICIOS TÉCNICOS	KATENA	K5-9450	U.S.A.	\$235.000000	5	\$1,175.00

No.	Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	Cantidad Solicitada	Sociedad	Marca	Modelo	Pais	Precio Unitario (US \$)	Cantidad	Monto Total
		DIÁMETRO INTERNO DE MANDÍBULA DE 8 mm (PEQUEÑA), LONGITUD DE 9 A 10 cm.	DIÁMETRO INTERNO DE MANDÍBULA DE 8MM (PEQUEÑA).		MÉDICOS, S.A. DE C.V.						
9	6087036	PINZA PARA CHALAZION HUNT O LAMBERT, DIÁMETRO INTERNO DE MANDÍBULA DE 12 mm (MEDIANA), LONGITUD DE 9 A 10 cm.	PINZA PARA CHALAZIÓN HUNT, DIÁMETRO INTERNO DE MANDÍBULA DE 12MM (MEDIANA).	5	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K5-9500	U.S.A.	\$275.000000	5	\$1,375.00
10	6087058	PINZA PARA CHALAZION FRANCIS, DIÁMETRO INTERNO DE MANDÍBULA DE 11 X 14 mm, LONGITUD DE 9 A 10 cm.	PINZA PARA CHALAZIÓN FRANCIS, DIÁMETRO INTERNO DE MANDÍBULA DE 11X14MM MEDIANA.	5	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K5-9600	U.S.A.	\$275.000000	5	\$1,375.00
11	6087074	REMOVEDOR DE CUERPO EXTRAÑO CORNEAL EN PALO DE GOLF, LIGERAMENTE ANGULADA.	REMOVEDOR DE CUERPO EXTRAÑO CORNEAL EN PALO DE GOLF, ANGULADO, PUNTA LIGERAMENTE ROMA.	2	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	KATENA	K2-4000	U.S.A.	\$188.000000	2	\$376.00
TOTAL HASTA POR (US \$)											<b>\$11,545.00</b>

- 1\* SE RECOMIENDA EL CÓDIGO **6010013**, A PESAR DE SOBREPASAR EN UN 9.32% EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y QUE DE ACUERDO A FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS PROPORCIONADO POR OIM, LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO. CONSIDERANDO QUE ES UN INSTRUMENTO NECESARIO PARA PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍAS INFECCIOSAS Y EL IMPACTO DE NO COMPRARLO, ES PROLONGAR INNECESARIAMENTE LA PATOLOGÍA, LLEVANDO AL MAL MANEJO Y COMPLICACIONES DE CUADRO.
- 2\* SE RECOMIENDA EL CÓDIGO **6010016**, A PESAR DE SOBREPASAR EN UN 9.32% EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y QUE DE ACUERDO AL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS PROPORCIONADO POR OIM, LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO. ADEMÁS, SE ACEPTA LA LONGITUD OFERTADA DE 1.75 MM DE DIÁMETRO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.1 DE LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN EN EL QUE SE DESCRIBE "... SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUELLOS INSTRUMENTOS ... CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VARIACIONES NO AFECTEN LA FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTO REQUERIDO Y SEAN DE BENEFICIO INSTITUCIONAL...". LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE ES UN INSTRUMENTO NECESARIO PARA PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍAS INFECCIOSAS Y QUE EL IMPACTO DE NO COMPRARLO, ES PROLONGAR INNECESARIAMENTE LA PATOLOGÍA, LLEVANDO AL MAL MANEJO Y COMPLICACIONES DE CUADRO.
- 3\* SE RECOMIENDA EL CÓDIGO **6010017**, A PESAR DE SOBREPASAR EN UN 9.32% EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y QUE DE ACUERDO AL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS PROPORCIONADO POR OIM, LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO CONSIDERANDO QUE ES UN INSTRUMENTO NECESARIO PARA PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍAS INFECCIOSAS Y QUE EL IMPACTO DE NO COMPRARLO, ES PROLONGAR INNECESARIAMENTE LA PATOLOGÍA, LLEVANDO AL MAL MANEJO Y COMPLICACIONES DE CUADRO.
- 4\* SE RECOMIENDA EL CÓDIGO **6010018**, A PESAR DE SOBREPASAR EN UN 9.32% EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y QUE DE ACUERDO AL FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS PROPORCIONADO POR OIM, LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO CONSIDERANDO QUE ES UN INSTRUMENTO NECESARIO PARA PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍAS INFECCIOSAS Y QUE EL IMPACTO DE NO COMPRARLO, ES PROLONGAR INNECESARIAMENTE LA PATOLOGÍA, LLEVANDO AL MAL MANEJO Y COMPLICACIONES DE CUADRO.

5\* SE RECOMIENDA EL CÓDIGO **6032013**, A PESAR DE SOBREPASAR EN UN 2.39% EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y QUE DE ACUERDO A FORMULARIO DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS PROPORCIONADO POR OIM, LOS INDICADORES ANALIZADOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS FUERA DEL RANGO DE PRECIOS DE MERCADO. ADEMÁS, ES NECESARIO ADQUIRIR EL INSTRUMENTAL DEBIDO A QUE SE UTILIZA EN LAS DIFERENTES CIRUGÍAS POR ESPECIALIDAD (CIRUGÍA PLÁSTICA, MAXILOFACIAL, NEUROCIRUGÍA, CX PEDIÁTRICA, CS. VASCULAR, ETC.) Y DE NO CONTAR CON ÉL, NO SE PODRÍAN REALIZAR DICHS PROCEDIMIENTOS.

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO (INCLUYENDO IVA)**

No.	Nombre de la Sociedad/Persona Natural	Cantidad de Códigos	Monto Total Hasta por (US \$)
1	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	31	\$ 149,132.81
2	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	15	\$ 18,978.00
<b>TOTALES</b>		<b>46</b>	<b>\$168,110.81</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

**2°) CINCO (5) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	Ítems	Código	Descripción	Cantidad Solicitada
1	4	6010009	CURETA PARA CHALAZION "MEYHOEFER" 4.0 mm	5
2	5	6010012	CURETA PARA CHALAZION "MEYHOEFER", # 2 (2.0 mm)	5
3	7	6010014	CURETA PARA CHALAZION MEYHOEFER, # 00 (1.0 mm)	5
4	8	6010015	CURETA PARA CHALAZION MEYHOEFER, # 000 (0.5 mm)	5
5	12	6010019	CURETA PARA CHALAZION "MEYHOEFER" 4.5 mm	5

**3°) TRES (3) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS, POR INCUMPLIMIENTOS A LO EXIGIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	Ítems	Código	Descripción	Cantidad Solicitada
1	20	6050315	PINZA DE DISECCIÓN EN BAYONETA JANSEN, SIN GARRA, DE 10 - 12 CM DE LONGITUD.	12
2	36	6072028	TIJERA PARA TENECTOMÍA ESTÁNDAR, CURVA CON PUNTA ROMA, LONGITUD DE 11 A 12 CM.	2
3	47	6084082	CALIBRADOR CASTROVIEJO MODIFICADO, ESCALA 20 mm	4

**4°) CUADRO RESUMEN DE OFERTAS NO ADJUDICADAS POR SOCIEDAD:**



Oferta No. 1		Sociedad: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Observación
1	6001017	CÁNULA DE SUCCIÓN FRAZIER, ANGULADA, 10 FRENCH	NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS); ADEMÁS, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
2	6001091	CÁNULA PARA SUCCIÓN YANKAUER, DE 20-25 cm (8"-10") DE LONGITUD	
3	6003317	DILATADOR TRAQUEAL LABORDE	
4	6031035	ESPECULO NASAL VIENNA #4	
5	6050141	FORCEPS PARA AMIGDALA ALLIS COAKLEY, CURVO, DE 17-20 cm (7"-8") DE LONGITUD	
6	6050149	PINZA ALLIS, 15-17 cm DE LONGITUD	
7	6050174	PINZA DE DISECCIÓN, 1 X 2 GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	
8	6050180	PINZA DE DISECCIÓN, SIN GARRA, DE 10-12 cm DE LONGITUD	
9	6050314	PINZA DE ASCH, 22 CM DE LONGITUD	
10	6050315	PINZA DE DISECCIÓN EN BAYONETA JANSEN, SIN GARRA, DE 10 - 12 CM DE LONGITUD.	<b>ÚNICO OFERTANTE</b> , SIN EMBARGO, NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS).
11	6050318	PINZA DE JOYERO # 1, STANDARD, RECTA, PUNTA FINA, SIN GARRA.	NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS); ADEMÁS, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
12	6050319	PINZA DE JOYERO # 5, STANDARD, ANGULADA, PUNTA FINA, SIN GARRA.	
13	6051065	PINZA CASTRO VIEJO, 1 X 2 DIENTES, 0.3 mm, 4" DE LONGITUD	MENOR EN PRECIO. SIN EMBARGO, NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS). MIDE 100 MM Y LO REQUERIDO ES 0.3MM
14	6051075	PINZA PORTA AGUJA CASTROVIEJO, CURVO, DE 9-10 cm DE LONGITUD	MENOR EN PRECIO. SIN EMBARGO, NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS). MIDE 145 MM Y LO REQUERIDO ES ENTRE 9-10 CM DE LONGITUD
15	6051091	PINZA PORTA AGUJA HEGAR, CON RANURA EN LA BOCA, 12-15 cm DE LONGITUD	NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS).
16	6051093	PINZA PORTA AGUJA HEGAR, SIN RANURA EN LA BOCA, 12-15 cm DE LONGITUD	
17	6052020	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, DE 8"-9" DE LONGITUD	
18	6052024	PINZA HEMOSTÁTICA HALSTEAD (MOSQUITO), CURVA, 3½"-5" DE LONGITUD	
19	6052035	PINZA MURPHY, CURVA 4"-5" DE LONGITUD	
20	6052037	PINZA MURPHY, RECTA 4"-5" DE LONGITUD	

Oferta No. 1		Sociedad: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Observación
21	6055020	PINZA FOERSTER CURVA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS); ADEMÁS, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
22	6055022	PINZA FOERSTER RECTA, BOCA ESTRIADA, DE 17 A 18 cm DE LARGO.	
23	6055026	PINZA PARA CAMPO BACKHAUS, DE 8-11 cm DE LONGITUD	
24	6062053	SEPARADOR FARABEU, DE 11-13 cm DE LONGITUD, SET DE DOS HOJAS	
25	6072028	TIJERA PARA TENECTOMÍA ESTÁNDAR, CURVA CON PUNTA ROMA, LONGITUD DE 11A 12 CM.	MENOR EN PRECIO. SIN EMBARGO, NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS).
26	6081062	MANGO DE BISTURÍ # 3, DE 12 A 13 cm DE LARGO	NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS); ADEMÁS, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
27	6081066	MANGO PARA BISTURÍ # 7, DE 16 A 17 cm DE LARGO	
28	6083010	ABREBOCA DINGMAN, COMPLETO CON SUS HOJAS BAJALENGUA	MENOR EN PRECIO. SIN EMBARGO, NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS); ADEMÁS, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
29	6083011	ABREBOCA McIVOR	MENOR EN PRECIO. SIN EMBARGO, NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS).
30	6083033	BAJA LENGUA METÁLICO RUSSEL # DAVIS # 1, HOJA ESTRECHA DE 19 X 62 MM O 18 X 60 MM, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 13 # 14 CM.	NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS); ADEMÁS, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
31	6083034	BAJA LENGUA METÁLICO RUSSEL # DAVIS # 2, HOJA ESTRECHA DE 22 X 67 MM O 22 X 71 MM, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 13 # 14 CM.	
32	6083035	BAJA LENGUA METÁLICO RUSSEL # DAVIS # 3, HOJA ESTRECHA DE 25 X 75 MM O 25 X 80 MM, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 13 # 14 CM.	
33	6083036	BAJA LENGUA METÁLICO RUSSEL # DAVIS # 4, HOJA ESTRECHA DE 27 X 83 MM, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 13 # 14 CM.	
34	6083037	BAJA LENGUA METÁLICO RUSSEL # DAVIS # 5, HOJA ESTRECHA DE 34 X 90 MM, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 13 # 14 CM.	
35	6084082	CALIBRADOR CASTROVIEJO MODIFICADO, ESCALA 20 mm	
36	6086030	DISECTOR DE AMÍGDALA Y SEPARADOR DE PILAR HURD, DISECTOR DE 10 mm, 8"- 9" DE LONGITUD	ÚNICO OFERTANTE. SIN EMBARGO, NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <u>30/09/2022</u> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS). ADEMÁS NO CUMPLE CON LA MEDIDA SOLICITADA OFRECE 15.0 MM Y LO REQUERIDO ES 20 MM.

Oferta No. 1		Sociedad: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Observación
			VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <b>30/09/2022</b> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <b>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS); ADEMÁS, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
37	7018066	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CON FONDO PERFORADO, ELABORADO CON ALUMINIO ANODIZADO, CON MEDIDAS: 450 A 500 MM DE LARGO X 270 A 300 MM DE ANCHO X 130 A 150 MM DE ALTO; TAPA DE ALUMINIO ANODIZADO CON SISTEMA DE FILTRADO, CESTA PARA INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; ESTERILLA DE SILICONA ANTIDESLIZANTE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; FILTRO DE PTFE, REUTILIZABLE, ETIQUETA INDICADORA ADHESIVA CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, PRECINTO QUE ASEGURA EL CIERRE DEL CONTENEDOR CONTRA UNA APERTURA NO CONTROLADA Y GANCHO ORGANIZADOR DE INSTRUMENTOS. (CONTENEDOR CON FONDO PERFORADO MEDIANO)	MEJOR EN PRECIO. SIN EMBARGO, NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <b>30/09/2022</b> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <b>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS).
38	7018067	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO CON FONDO PERFORADO ELABORADO CON ALUMINIO ANONIZADO CON MEDIDAS DE 270 A 300 MM DE LARGO X 270 A 300 MM DE ANCHO X 180 A 250 MM DE ALTO TAPA DE ALUMINIO ANONIZADO CON SISTEMA DE FILTRADO; CESTA PARA INSTRUMENTO DE ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; ESTERILLA DE SILICONA ANTIDESLIZANTE A LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR; FILTRO DE PTFE; REUTILIZABLE; ETIQUETA INDICADORA ADHESIVA CON INDICADOR PARA PROCESO DE ESTERILIZADOR POR VAPOR, PRECINTO QUE ASEGURA EL CIERRE DEL CONTENEDOR CONTRA UNA APERTURA NO CONTROLADA Y GANCHO ORGANIZADOR DE INSTRUMENTOS (CONTENEDOR CON FONDO PERFORADO PEQUEÑO)	MEJOR EN PRECIO. SIN EMBARGO, NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE PRESENTA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS FUE PRESENTADA VENCIDA (28.09.2022) EN LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS; CABE MENCIONAR QUE SE PROCEDIÓ A SUBSANAR DICHA SOLVENCIA, LA CUAL <b>NO CUMPLE</b> , POR HABER SIDO EMITIDA EL DÍA <b>30/09/2022</b> , FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL <b>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b> . (ART. 44 LITERAL "W)" DE LA LACAP, ART. 26 LITERAL "A)" DE RELACAP Y LO DISPUESTO EN EL ART. 163 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS).

Oferta No. 2		Sociedad: EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Observación
1	6050314	PINZA DE ASCH, 22 CM DE LONGITUD	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2	6050319	PINZA DE JOYERO # 5, STANDARD, ANGULADA, PUNTA FINA, SIN GARRA.	MEJOR EN PRECIO. SIN EMBARGO, NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN EN VISTA QUE LA PINZA NO ES ANGULADA SINO RECTA...

Oferta No. 3		Sociedad: SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Observación
1	6001017	CÁNULA DE SUCCIÓN FRAZIER, ANGULADA, 10 FRENCH	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2	6001091	CÁNULA PARA SUCCIÓN YANKAUER, DE 20-25 cm (8"-10") DE LONGITUD	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
3	6003317	DILATADOR TRAQUEAL LABORDE	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
4	6031035	ESPEJULO NASAL VIENNA #4	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
5	6050149	PINZA ALLIS, 15-17 cm DE LONGITUD	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
6	6050318	PINZA DE JOYERO # 1, STANDARD, RECTA, PUNTA FINA, SIN GARRA.	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7	6072028	TIJERA PARA TENECTOMÍA ESTÁNDAR, CURVA CON PUNTA ROMA, LONGITUD DE 11A 12 CM.	NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN YA QUE LO REQUERIDO ES TIJERA PARA TENECTOMÍA ESTÁNDAR Y LO OFERTADO ES TIJERA PARA TENOTOMÍA WESTCOTT (K4-3004). ADEMÁS, SE ESTA RECOMENDANDO EL CÓDIGO 6075038 TIJERA WESCOTT, CURVA HACIA LA DERECHA, AGUDA ROMA LA CUAL SI CORRESPONDE A TIJERA PARA TENOTOMÍA WESTCOTT (K4-3004).

5º) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.

6º) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA Y AL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI), REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL INSTRUMENTAL ENTREGADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUIEN DEBERÁ REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE INDIQUE ALGUNA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL INSTRUMENTAL.

7º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y TODOS SUS SUBNUMERALES CONTENIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO.

8º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DEL DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2º) Y 3º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

9º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOQUE UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL MÉDICO PARA ATENCIÓN A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE

NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 8.10 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

10°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA UACI ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 11°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.8.** Solicitud de aprobar la **modificativa del contrato G-134/2021**, en el sentido de **reducir el plazo de vigencia e incrementar el monto del contrato**, originado de la **licitación pública N° 2G22000010**, denominada: **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPLANTES DE TITANIO Y PEEK PARA LA FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**, suscrito con **EQUITEC, S.A. DE C.V.**

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobar la **modificativa del contrato G-134/2021**, en el sentido de **reducir el plazo de vigencia e incrementar el monto del contrato**, originado de la **licitación pública N° 2G22000010**, denominada: **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPLANTES DE TITANIO Y PEEK PARA LA FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**, suscrito con **EQUITEC, S.A. DE C.V.** Informó que la División de Planificación y Monitoreo de Suministros solicitó incrementar el 20% del monto del contrato G-134/2021, validando la petición efectuada por los administradores del contrato; por lo que remitieron asignación presupuestaria SPSE/709/2022, del 13 de octubre de 2022, por un monto de \$57,234.00, para los códigos **120702000, 120702001, 120702002, 120702003, 120702004, 120702006 y 120702010**, este servicio se presta, inmediatamente, a pacientes recibidos como emergencia diferida o electiva en el Hospital General. El promedio de pacientes que requieren instrumentalización de columna son, aproximadamente, 15 pacientes por mes; es decir, de 3 a 4 pacientes por semana, en quienes se utiliza la colocación de tornillos, con un promedio de 6 a 8 tornillos por paciente. Los diagnósticos en los cuales se necesita la instrumentalización de

columna son: fracturas de columna dorso lumbar, espondilolistesis o cualquier otra patología que conlleva inestabilidad de la columna; estenosis foraminal por hernia discal, hipertrofia facetaria o adherencias post quirúrgicas; el promedio de casos que se reciben en Hospital General son de 8 semanales. Por tanto, con base en opinión favorable de la Unidad Jurídica, la solicitud del administrador del contrato, la validación de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, asignación presupuestaria respectiva, la aceptación del contratista; los Arts. 83-A y 83-B LACAP y la **CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES y NOVENA. VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS**, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámite, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que, la Administración **recomienda** al Consejo Directivo: **1°) autorizar el incremento del 20% del monto del contrato G-134/2021**, en US \$57,234.00, suscrito con **EQUITEC, S.A. DE C.V.**, para los códigos **120702000, 120702001, 120702002, 120702003, 120702004, 120702006 y 120702010**, sin modificar ninguna otra condición del contrato, y **2°) Autorizar la modificación del plazo de vigencia del contrato G-134/2021**, regulado en la cláusula SEGUNDA, para que éste finalice el 31 de diciembre de 2022.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la modificativa del contrato G-134/2021 en el sentido de incrementar el monto del contrato y reducir el plazo de vigencia, originado de la licitación pública N° 2G22000010. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2371.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI; ASÍ COMO, LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PRESENTE TRÁMITE DE **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO G-134/2021, EN EL SENTIDO DE REDUCIR EL PLAZO DE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022;** ASIMISMO, **INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO EN US\$57,234.00, EQUIVALENTE AL 20% DEL MISMO; ORIGINADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G22000010, DENOMINADA: “SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPLANTES DE TITANIO Y PEEK PARA LA FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”, SUSCRITO CON EQUITEC, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE US \$286,170.00, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, CON VIGENCIA AL 16 DE MARZO DE 2023; HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

## **1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS**

—DPYMS—

EL 17 DE OCTUBRE DE 2022, LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, REMITIÓ MEMORANDO CON REFERENCIA DEPLAN BSM 0618/2022, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ INCREMENTAR EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO G-134/2021, VALIDANDO LA PETICIÓN EFECTUADA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO; POR LO QUE REMITIERON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/709/2022, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022, POR UN MONTO DE \$57,234.00 Y LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA, PARA LOS CÓDIGOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CONTRATO INICIAL					INCREMENTO DEL 20%	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD A INCREMENTAR	MONTO
120702000	TORNILLO LUMBAR DE TITANIO CON CABEZA POLIAXIAL Y SU BLOQUEADOR, MEDIDAS DESDE 5.5 MM A 6.7 MM X 35 MM A 50 MM.	250	\$299.00	\$74,750.00	50	\$14,950.00
120702001	TORNILLO SACRAL DE TITANIO CON CABEZA POLIAXIAL Y SU BLOQUEADOR, MEDIDAS 6 MM A 7.5 MM X 35 MM A 45 MM.	150	\$299.00	\$44,850.00	30	\$8,970.00
120702002	TORNILLO TORÁCCICOS DE TITANIO CON CABEZA POLIAXIAL Y SU BLOQUEADOR, MEDIDAS 5 MM A 6.7 MM X 30 MM A 50 MM.	150	\$299.00	\$44,850.00	30	\$8,970.00
120702003	CONECTOR DE TITANIO MULTIAXIAL, 29 MM A 50 MM - 31 MM A 67 MM.	50	\$478.00	\$23,900.00	10	\$4,780.00
120702004	BARRA DE TITANIO 5 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 50 MM HASTA 150 MM DE LARGO.	60	\$77.00	\$4,620.00	12	\$924.00
120702006	OJIVA INTERSOMÁTICA LUMBAR, DE TITANIO O PEEK, MARCADOR RADIOLÓGICO, DIFERENTES MEDIDAS, PAR.	80	\$670.00	\$53,600.00	16	\$10,720.00
120702010	OJIVA INTERSOMÁTICA CERVICAL, DE TITANIO O PEEK, CON ANCLA DE TITANIO Y MARCADOR RADIOLÓGICO, DIFERENTES MEDIDAS, PAR.	80	\$495.00	\$39,600.00	16	\$7,920.00
<b>MONTO TOTAL Incluye IVA</b>						<b>\$57,234.00</b>

ESTE SERVICIO SE PRESTA, INMEDIATAMENTE, A PACIENTES RECIBIDOS COMO EMERGENCIA DIFERIDA O ELECTIVA EN EL HOSPITAL GENERAL. EL PROMEDIO DE PACIENTES QUE REQUIEREN INSTRUMENTALIZACIÓN DE COLUMNA SON, APROXIMADAMENTE, 15 PACIENTES POR MES; ES DECIR, DE 3 A 4 PACIENTES POR SEMANA, EN QUIENES SE UTILIZA LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS, CON UN PROMEDIO DE 6 A 8 TORNILLOS POR PACIENTE.

LOS DIAGNÓSTICOS EN LOS CUALES SE NECESITA LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE COLUMNA SON: FRACTURAS DE COLUMNA DORSO LUMBAR, ESPONDILOLISTESIS O CUALQUIER OTRA PATOLOGÍA QUE CONLLEVA INESTABILIDAD DE LA COLUMNA; ESTENOSIS FORAMINAL POR HERNIA DISCAL, HIPERTROFIA FACETARÍA O ADHERENCIAS POST QUIRÚRGICAS; EL PROMEDIO DE CASOS QUE SE RECIBEN EN HOSPITAL GENERAL SON DE 8 SEMANALES.

DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO DISPONIBLE REFLEJA QUE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPLANTES DE TITANIO Y PEEK PARA LA FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL, AL MES DE SEPTIEMBRE 2022, SOLO HABÍA DISPONIBLE UN SALDO DE \$1,242.00.

DE ACUERDO CON LOS DETALLES DEL CONSUMO, LOS SALDOS DEL CONTRATO SOLO CUBRIERON EL PLAZO DE 9 MESES. POR LO QUE, CONSIDERARON NECESARIA LA DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL PERMITIRÁ TRAMITAR LA PRÓRROGA DEL MISMO, PARA UNA COBERTURA APROXIMADA DE 8 MESES.

AGREGANDO QUE, DEBIDO A LOS REPROCESOS TRABAJADOS POR LAS DECLARATORIAS DE DESIERTAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE COMPRAS, DICHAS CIRCUNSTANCIAS NO LES HA PERMITIDO LA REMISIÓN DE LA NUEVA NECESIDAD DEL SERVICIO.

## **2. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

EL 17 DE OCTUBRE DE 2022, LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SOLICITARON INCREMENTAR EL 20% AL MONTO DEL CONTRATO G-134/2021, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DEL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM) QUE REFLEJABA UNA VARIACIÓN AL ALZA, EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 REMITIERON AMPLIACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN.

EL 18 DE OCTUBRE DE 2022, LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, SOLICITARON LA REDUCCIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO G-134/2021; ASIMISMO, POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, CONFIRMÓ QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBÍA FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

AMBAS SOLICITUDES EXPUSIERON SU JUSTIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA:

### **2.1. INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO**

DEBIDO A LA CANTIDAD DE PACIENTES EN LISTA DE ESPERA PARA LA REPROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS SUSPENDIDAS POR LA PANDEMIA DE COVID 19; MUCHOS PACIENTES HAN SUFRIDO COMPLICACIONES; POR LO QUE, HAN REQUERIDO LA IMPLEMENTACIÓN DE TRATAMIENTOS COMPLEJOS; TAL CIRCUNSTANCIA HA DERIVADO EN LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS TRANSPEDICULARES Y/O OJIVAS INTERSOMÁTICAS ADICIONALES, CON EL OBJETIVO DE RESOLVER SU PATOLOGÍA.

LA MODERNIZACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS PARA PATOLOGÍAS ESPINALES CERVICAL, DORSAL Y LUMBOSACRO ESTÁN ACOMPAÑADOS DEL USO DE DISPOSITIVOS DE ESTABILIZACIÓN, PARA EVITAR EN EL FUTURO RECIDIVAS O COMPLICACIONES DE LOS TRATAMIENTOS CONVENCIONALES MÁS ANTIGUOS; ESTA SITUACIÓN ES UN FACTOR QUE

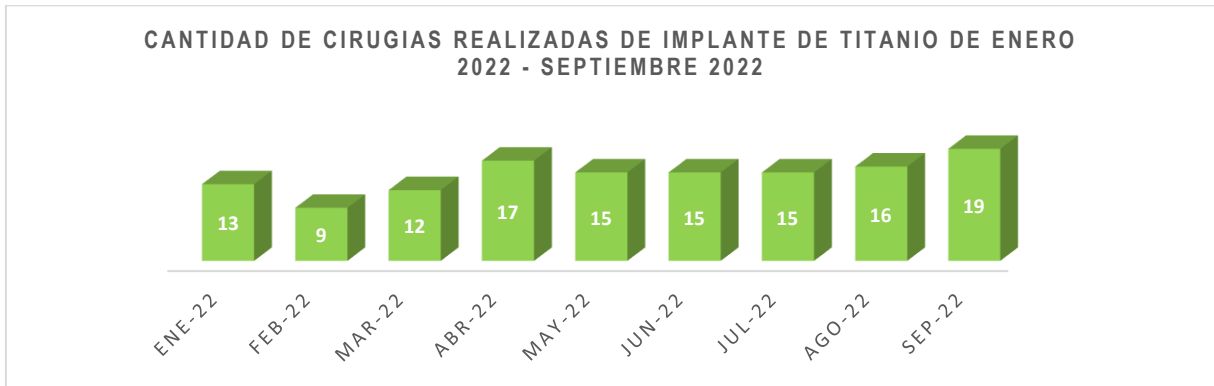


HA INCREMENTADO EL USO DE DISPOSITIVOS, TALES COMO, CAJAS U OJIVAS CERVICALES Y LUMBARES, TORNILLOS TRANSPEDICULARES Y BARRAS DE TITANIO.

ENFATIZAN TAMBIÉN, QUE LA COLOCACIÓN DE DICHSO IMPLANTES, PROVOCA UNA REDUCCIÓN EN LA ESTANCIA HOSPITALARIA POR INESTABILIDAD EN COLUMNA; CASO CONTRARIO, AL NO REALIZARSE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO CON EL MATERIAL IDÓNEO, LOS PACIENTES DEBEN PERMANECER HOSPITALIZADOS POR UN TIEMPO ADICIONAL. ASIMISMO, PARA ESTOS CASOS NO HAY REHABILITACIÓN, COMO ALTERNATIVA, QUE LOGRE HABILITARLOS EN EL CORTO PLAZO, PARA REINCORPORARSE A SU ACTIVIDAD LABORAL.

INDICARON QUE LAS CANTIDADES A INCREMENTAR HAN SIDO DETERMINADAS, DE ACUERDO A LOS CONSUMOS MENSUALES Y AL NÚMERO DE CIRUGÍAS REALIZADAS DESDE EL MES DE ENERO HASTA AGOSTO 2022.

EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO INFORMÓ POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE, SEGÚN DATOS ESTADÍSTICOS DE CIRUGÍAS DE IMPLANTE DE TITANIO, EL NÚMERO MÁXIMO DE CIRUGÍAS ES 19, SEGÚN DETALLE:



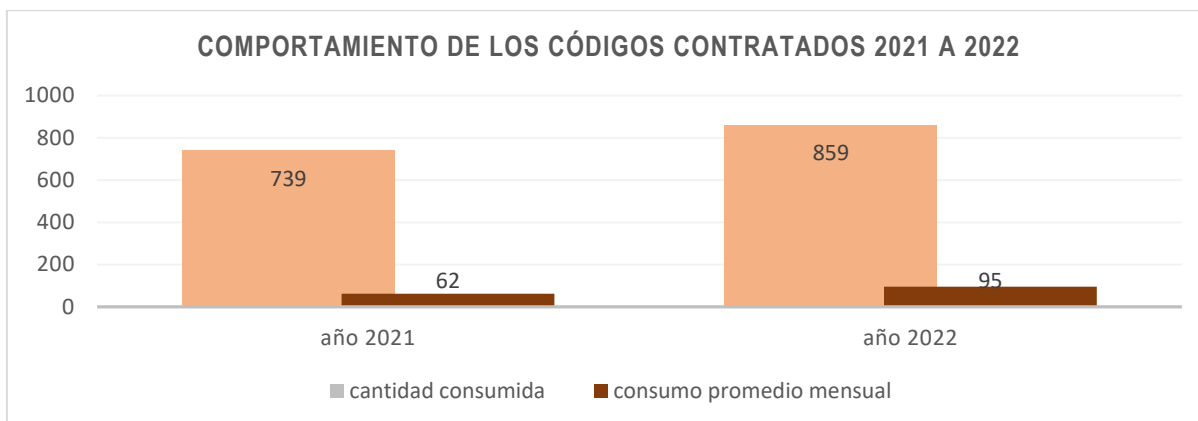
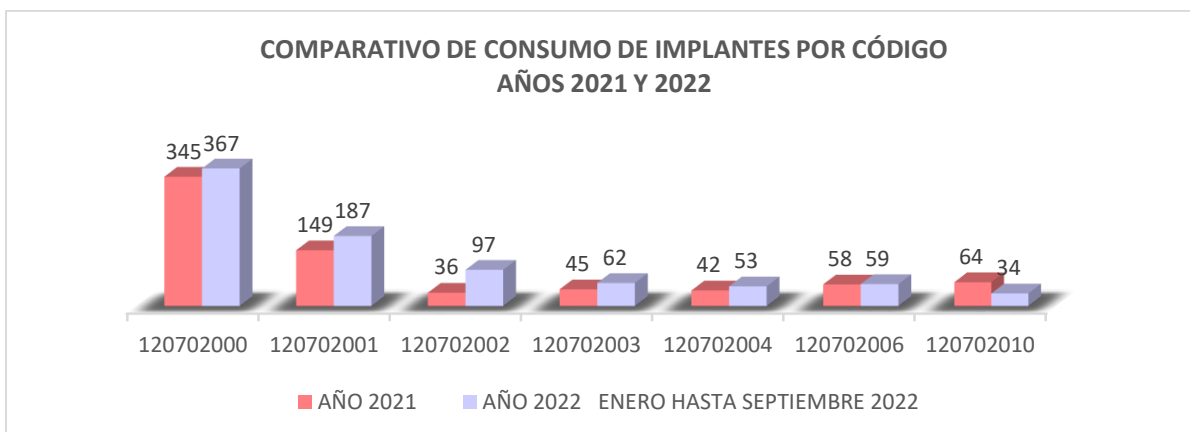
AL MES DE SEPTIEMBRE 2022, SE REFLEJÓ UN CPM CON VARIACIÓN AL ALZA; EL CUAL SE HA INCREMENTADO DE 62 A 95.

ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SEÑALÓ LO CONSUMIDO EN 2020, QUE POR HABER SIDO UN AÑO ATÍPICO POR LA PANDEMIA DE COVID-19, SOLAMENTE SE HA TOMADO COMO REFERENCIA 2021 Y 2022.

EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL POR CÓDIGO, ES EL SIGUIENTE:

CÓDIGO	AÑO 2021	AÑO 2022 (SEPTIEMBRE)
120702000	345	367

120702001	149	187
120702002	36	97
120702003	45	62
120702004	42	53
120702006	58	59
120702010	64	34
CPM	62	95
<b>VARIACIÓN</b>	<b>0.53%</b>	



CONCLUYEN, QUE EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPLANTES DE TITANIO Y PEEK PARA LA FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL, ES INDISPENSABLE PARA CONTINUAR CON LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON PROBLEMAS DE FRACTURAS DE COLUMNA DORSO LUMBAR, ESPONDILOLISTESIS O CUALQUIER OTRA PATOLOGÍA QUE CONLLEVA INESTABILIDAD DE LA COLUMNA.

## 2.2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SOLICITÓ REDUCIR EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO G-134/2021, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; EL CUAL ORIGINALMENTE

FINALIZARÍA EL 16 DE MARZO DE 2023; CONSIDERANDO QUE EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE DARÁ COBERTURA PARA 1 MES; ES DECIR, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CONFIRMÓ LA FECHA DE VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO, SEGÚN DETALLE:

VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA SOLICITADA
16 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 16 DE MARZO DE 2023	16 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

### 3. RESPUESTA DE LA CONTRATISTA

EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, EQUITEC, S.A. DE C.V., MANIFESTÓ ESTAR DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO.

CONSECUTIVAMENTE, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA CONTRATISTA MANIFESTÓ ESTAR DE ACUERDO CON REDUCIR EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

### 4. OPINIÓN JURÍDICA

EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA UNIDAD JURÍDICA REMITIÓ OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE, REF. DJGA-OP-427/2022, SEGÚN LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP Y LA CLÁUSULA NOVENA; ANALIZANDO LA SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTANDO CON LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA; CONCLUYERON QUE ES **PROCEDENTE** EL INCREMENTO DEL CONTRATO **G-134/2021**.

EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, REMITIERON OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE, SEGÚN LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP Y LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO G-134/202, EN LA CUAL CONCLUYÓ QUE **ES PROCEDENTE** REDUCIR EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR EL MONTO INCREMENTADO.

POR TANTO, CON BASE EN OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, LA SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LA VALIDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

RESPECTIVA, LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA; LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP, LA CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y NOVENA. VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO DEL CONTRATO G-134/2021, EN CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$57,234.00), ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G22000010, DENOMINADA: “SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPLANTES DE TITANIO Y PEEK PARA LA FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL PARA HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”, SUSCRITO CON EQUITEC, S.A. DE C.V., SIN MODIFICAR NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

CONTRATO INICIAL					INCREMENTO DEL 20%	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD A INCREMENTAR	MONTO
120702000	TORNILLO LUMBAR DE TITANIO CON CABEZA POLIAXIAL Y SU BLOQUEADOR, MEDIDAS DESDE 5.5 MM A 6.7 MM X 35 MM A 50 MM.	250	\$299.00	\$74,750.00	50	\$14,950.00
120702001	TORNILLO SACRAL DE TITANIO CON CABEZA POLIAXIAL Y SU BLOQUEADOR, MEDIDAS 6 MM A 7.5 MM X 35 MM A 45 MM.	150	\$299.00	\$44,850.00	30	\$8,970.00
120702002	TORNILLO TORÁCCOS DE TITANIO CON CABEZA POLIAXIAL Y SU BLOQUEADOR, MEDIDAS 5 MM A 6.7 MM X 30 MM A 50 MM.	150	\$299.00	\$44,850.00	30	\$8,970.00
120702003	CONECTOR DE TITANIO MULTIAXIAL, 29 MM A 50 MM - 31 MM A 67 MM.	50	\$478.00	\$23,900.00	10	\$4,780.00
120702004	BARRA DE TITANIO 5 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 50 MM HASTA 150 MM DE LARGO.	60	\$77.00	\$4,620.00	12	\$924.00
120702006	OJIVA INTERSOMÁTICA LUMBAR, DE TITANIO O PEEK, MARCADOR RADIOLÓGICO, DIFERENTES MEDIDAS, PAR.	80	\$670.00	\$53,600.00	16	\$10,720.00
120702010	OJIVA INTERSOMÁTICA CERVICAL, DE TITANIO O PEEK, CON ANCLA DE TITANIO Y MARCADOR RADIOLÓGICO, DIFERENTES MEDIDAS, PAR.	80	\$495.00	\$39,600.00	16	\$7,920.00
<b>MONTO TOTAL CON IVA</b>						<b>\$57,234.00</b>

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI, DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022; OPINIONES DE LA UNIDAD JURÍDICA, DEL 7 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2022; MEMORANDO DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2022; SOLICITUDES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEL 12 Y 17 DE OCTUBRE DE 2022; ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA EQUITEC, S.A. DE C.V., DEL 7 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2022; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO G-134/2021, REGULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, PARA QUE ESTE FINALICE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022;

3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 4º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO; 5º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### 4.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 – 11:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, representante del Ministerio de Hacienda, quien detalló los puntos presentados en la reunión.

**4.4.1.** Solicitud de aprobación de las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

**4.4.1.1. Subdirección de Salud:**

**4.4.1.1.1. Personal Médico** detallado en el **cuadro N° 44**

El relator de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **cincuenta (50) propuestas de nombramientos** correspondientes al **personal médico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes en cada centro de atención del ISSS, para lo cual explicó que, en el **cuadro 44**, correspondiente al personal médico, se detallan: **50** nombramientos, de los cuales **46** son nombrados de forma interina y **4** en carácter permanente.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar las propuestas de nombramiento del personal médico detalladas en el cuadro 44. Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2372.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, RELATIVO A **CINCUENTA (50) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (¢5,000.00) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$571.43), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO N° 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO**, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### **4.4.2.1.2. Personal Profesionales y Técnicos en Salud** detallado en el **cuadro N° 44 “A”**.

El relator de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **ciento doce (112) propuestas de nombramientos** correspondientes al **personal profesionales y técnicos en salud**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, para lo cual explicó que, el **cuadro 44 “A”**, correspondiente al **personal profesionales y técnicos en salud**, se detalla: **112** nombramientos, de los cuales **109** son nombrados de forma interina y **3** en carácter permanente.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar las propuestas de nombramiento del personal profesionales y técnicos en salud detalladas en el cuadro 44 “A”. Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2373.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, RELATIVO A **CIENTO DOCE (112) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN SALUD**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (¢5,000.00) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$571.43), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1° APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO N° 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DE **PERSONAL PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN SALUD**, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO “A” (44-“A”), QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2° ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3° RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### **4.4.2.1.3. Personal de Enfermería detallado en el cuadro N° 44 “B”.**

El relator de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **cuatrocientos diecisiete (417) propuestas de nombramientos** correspondientes al **personal de enfermería**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS; sobre lo cual explicó que, el **cuadro 44 “B”**, correspondiente a personal de enfermería, se detallan: **417** nombramientos, de los cuales **406** serán nombrados de forma interina y **11** en carácter permanente.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar las propuestas de nombramiento del personal de enfermería detalladas en el cuadro 44 “B”. Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2374.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, RELATIVO A **CUATROCIENTAS DIECISIETE (417) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (¢5,000.00) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$571.43), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO N° 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA**, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO “B” (44-“B”), QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### **4.4.2.1.4. Personal Administrativo de Salud** detallado en el cuadro N° 44 “C”.

El relator de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **treinta y nueve (39) propuestas de nombramientos**, correspondientes a personal administrativo de salud, para cubrir plazas administrativas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, y hacer una gestión administrativa eficiente; sobre lo cual explicó que, el **cuadro 44 “C”**, correspondiente a personal administrativo de salud, se detallan: **39** nombramientos, de los cuales **37** serán nombrados de forma interina y **2** en carácter permanente.



El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar las propuestas de nombramientos del personal administrativo de salud, detallados en el cuadro 44 “C” Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2375.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, RELATIVO A **TREINTA Y NUEVE (39) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (¢5,000.00) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$571.43), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR,** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO N° 14, LITERALES “e”, “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO “C” (44-“C”), QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**4.4.1.2. Dirección General:** Departamento Atención al Usuario

 - Supervisor de Servicio al Usuario

El relator de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **una (1) propuesta de nombramiento** que corresponde a la **Unidad de Recursos Humanos**, con base en lo regulado en el Art. 14, literales “e”, “h” y el Art. 47 de la Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales; así como en el Art. 25 del Código de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en el área respectiva, y de acuerdo a la justificación de la misma.









No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO PROPUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO	PERÍODO DE NOMBRAMIENTO	
					DESDE	HASTA
		RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS I PROMOCIÓN TEMPORAL	RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SECCIÓN PENSIONES Y AUXILIO DE SEPELIO			
6		TÉCNICO DE MANTENIMIENTO I PROMOCIÓN TEMPORAL	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO CENTROS DE ATENCIÓN		01/12/2022	21/12/2022
7		TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA		22/11/2022	20/02/2023
8		TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO CENTROS DE ATENCIÓN		29/11/2022	27/02/2023
9		TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN		29/11/2022	02/01/2023
10		TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO DE DISEÑO		29/11/2022	27/02/2023
11		TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DEPARTAMENTO DE DISEÑO		29/11/2022	27/02/2023
12		TÉCNICO DE MANTENIMIENTO I PROMOCIÓN TEMPORAL	DIVISIÓN SERVICIOS DE APOYO SECCIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO		01/12/2022	12/04/2023
13		DIETISTA SUPERVISORA	DIVISIÓN SERVICIOS DE APOYO SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS		11/12/2022	31/12/2022
14		JEFE DE SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS	DIVISIÓN SERVICIOS DE APOYO SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS		01/12/2022	INDEFINIDO


CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN EL CUADRO TREINTA Y NUEVE “A” (39 “A”) DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

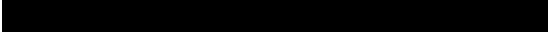
**4.4.1.4. Subdirección de Logística:** Oficina de Gestión de Relacionamiento con Proveedores; División de Abastecimiento, y Oficina de Inteligencia de Mercado.





- Analista de Logística
- Auxiliar de Servicio
- Encargado de Recepción y Distribución de Bienes e Insumos
- Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado
- Analista de Logística


El relator de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **cinco (5) propuestas de nombramiento** que corresponden a la **Oficina de Gestión de Relacionamiento con Proveedores; División de Abastecimiento, y Oficina de Inteligencia de Mercado**, con base en lo regulado en el Art. 14, literales “e”, “h” y el Art. 47 de la Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales; así como en el Art. 25 del Código de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en las áreas respectivas, y de acuerdo a la justificación de las mismas.

 como **Analista de Logística**, de la Oficina de Gestión de Relacionamiento con Proveedores, nombramiento temporal, a partir del 22 de noviembre de 2022 al 21 de enero de 2023.

 como **Auxiliar de Servicio**, de la Sección Almacenamiento Zona Oriental, de la División de Abastecimiento, traslado temporal, a partir del 1 al 31 de diciembre de 2022.

 como **Encargado de Recepción y Distribución de Bienes e Insumos**, de la Sección Almacenamiento Zona Oriental, de la División de Abastecimiento, promoción temporal, a partir del 1 al 31 de diciembre de 2022.

 como **Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado**, de la Subdirección de Logística, nombramiento permanente, a partir del 16 de diciembre de 2022.

 como **Analista de Logística**, de la Subdirección de Logística, nombramiento permanente, a partir del 16 de diciembre de 2022.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar las propuestas de nombramiento del personal de la Subdirección de Logística, detallado en el cuadro 34 “A”. Las cuales fueron aprobadas con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2378.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA **OFICINA DE GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO CON PROVEEDORES; DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO, Y OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE;** por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO PROPUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO	PERÍODO DE NOMBRAMIENTO	
					DESDE	HASTA
1		ANALISTA DE LOGÍSTICA PROMOCIÓN TEMPORAL	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA OFICINA DE GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO CON PROVEEDORES		22/11/2022	21/01/2023
2		AUXILIAR DE SERVICIO TRASLADO TEMPORAL	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO SECCIÓN ALMACENAMIENTO ZONA ORIENTAL		01/12/2022	31/12/2022
3		ENCARGADO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES E INSUMOS PROMOCIÓN TEMPORAL	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO SECCIÓN ALMACENAMIENTO ZONA ORIENTAL		01/12/2022	31/12/2022
4		JEFE DE OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO PROMOCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO		16/12/2022	INDEFINIDO
5		ANALISTA DE LOGÍSTICA	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO		16/12/2022	INDEFINIDO

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y



RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN EL CUADRO TREINTA Y CUATRO “A” (34 “A”) DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA; QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTISIETE DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 4.4.3.** Solicitud de autorizar **beca emergente**, a favor del **doctor Luis Edgardo Piche Lozano**, Médico Especialista (Oftalmólogo), en Consultorio de Especialidades, para realizar **Fellowship en Segmento Anterior**, en la **Clínica Oftalmológica del Caribe** en la ciudad de **Barranquilla, Colombia**, en el período **del 3 de enero al 22 de diciembre 2023**.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Fátima Flores, Colaboradora Técnico en Salud del Departamento Investigación y Docencia, sometió a conocimiento y aprobación el informe referente a la solicitud de autorizar **beca emergente**, a favor del **doctor Luis Edgardo Piche Lozano**, Médico Especialista (Oftalmólogo), en Consultorio de Especialidades, para realizar **Fellowship en Segmento Anterior**, en la **Clínica Oftalmológica del Caribe** en la ciudad de **Barranquilla, Colombia**, en el período **del 3 de enero al 22 de diciembre 2023**. Dio a conocer el informe de la manera siguiente: Se solicita autorización de beca emergente, para realizar Fellowship en Segmento Anterior, a favor del doctor Luis Edgardo Piche Lozano, Médico Especialista (Oftalmólogo), en Consultorio de Especialidades, con número de empleado [REDACTED] a desarrollarse en la Clínica Oftalmológica del Caribe en la Ciudad de Barranquilla, Colombia, durante el período del 03 de enero al 22 de diciembre 2023; La salida del becario será el 02 de enero 2023 y su regreso será el 23 de diciembre 2023. El período de la beca corresponde a 11 meses 23 días, por lo tanto, el periodo de compensación laboral será de dos (2) años. A su finalización, de acuerdo a su contratación actual, continuarán laborando para y a las órdenes de la institución con asignación de 8 horas diarias laborales. Debido a obligación vigente por medio de contrato suscrito por la beca como médico residente de la Especialidad de Oftalmología, es decir cuatro (4) años de compensación laboral para el ISSS; este periodo de compensación será detenido temporalmente durante el tiempo de la beca al extranjero, que inicia el 03/01/2023 y finaliza el 22/12/2023. A su regreso el doctor Luis Edgardo Piche Lozano, deberá finalizar la compensación en tiempo pendiente por beca como médico residente, iniciando dicha compensación el 24/12/2023. Y solo una vez finalizado este periodo, podrá iniciar el periodo de compensación por asignación de beca al extranjero. La beca tiene un costo estimado de cuarenta y tres mil novecientos treinta 15/100 dólares (\$43,930.15).

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la beca emergente a favor del doctor Luis Edgardo Piche Lozano, para realizar Fellowship en Segmento Anterior, en la Clínica Oftalmológica del Caribe en la ciudad de Barranquilla, Colombia. La cual fue aprobada con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2379.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZAR **BECA EMERGENTE, A FAVOR DEL DOCTOR LUIS EDGARDO PICHE LOZANO, MÉDICO ESPECIALISTA (OFTALMÓLOGO), EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, PARA REALIZAR FELLOWSHIP EN SEGMENTO ANTERIOR, EN LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, EN EL PERÍODO DEL 3 DE ENERO AL 22 DE DICIEMBRE 2023;** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR OTORGAMIENTO DE **BECA EMERGENTE, PARA REALIZAR FELLOWSHIP EN SEGMENTO ANTERIOR, A FAVOR DEL DOCTOR LUIS EDGARDO PICHE LOZANO, MÉDICO ESPECIALISTA (OFTALMÓLOGO), EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] A DESARROLLARSE EN LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, DURANTE EL PERÍODO DEL 03 DE ENERO AL 22 DE DICIEMBRE 2023;** LA SALIDA DEL BECARIO SERÁ EL 02 DE ENERO 2023 Y SU REGRESO SERÁ EL 23 DE DICIEMBRE 2023. EL PERÍODO DE LA BECA CORRESPONDE A 11 MESES 23 DÍAS, POR LO TANTO, EL PERIODO DE COMPENSACIÓN LABORAL SERÁ DE DOS (2) AÑOS. A SU FINALIZACIÓN, DE ACUERDO A SU CONTRATACIÓN ACTUAL, CONTINUARÁN LABORANDO PARA Y A LAS ÓRDENES DE LA INSTITUCIÓN CON ASIGNACIÓN DE 8 HORAS DIARIAS LABORALES. DEBIDO A OBLIGACIÓN VIGENTE POR MEDIO DE CONTRATO SUSCRITO POR LA BECA COMO MÉDICO RESIDENTE DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA, ES DECIR CUATRO (4) AÑOS DE COMPENSACIÓN LABORAL PARA EL ISSS; ESTE PERIODO DE COMPENSACIÓN SERÁ DETENIDO TEMPORALMENTE DURANTE EL TIEMPO DE LA BECA AL EXTRANJERO, QUE INICIA EL 03/01/2023 Y FINALIZA EL 22/12/2023. A SU REGRESO EL DOCTOR LUIS EDGARDO PICHE LOZANO, DEBERÁ FINALIZAR LA COMPENSACIÓN EN TIEMPO PENDIENTE POR BECA COMO MÉDICO RESIDENTE, INICIANDO DICHA COMPENSACIÓN EL 24/12/2023. Y SOLO UNA VEZ FINALIZADO ESTE PERIODO, PODRÁ INICIAR EL PERIODO DE COMPENSACIÓN POR ASIGNACIÓN DE BECA AL EXTRANJERO; 2°) CONFORME A LOS CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO, ESTA BECA ES COMPLETA, POR LO CUAL SE AUTORIZA **LICENCIA CON GOCE DE SALARIO;** ASÍ MISMO SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE DIECISIETE MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (**US \$17,005.15**), EN CONCEPTO DE **PAGO DE ESTIPENDIO DE BECARIO,** CORRESPONDIENTE A 11 MESES 23 DÍAS (INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS, PARA EL TRASLADO); 3°) AUTORIZAR LA CANTIDAD TOTAL DE VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US**

**\$25,425.00**), EN CONCEPTO DE **PAGO DE CUOTA ACADÉMICA**; DICHO MONTO INCLUYE: DIECIOCHO MIL DÓLARES EXACTOS (\$18,000.00), PARA EL PAGO A LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, COLOMBIA; DE LOS CUALES EL DOCTOR LUIS EDGARDO PICHE LOZANO, REALIZÓ EL ABONO PARA RESERVA DE MATRÍCULA POR CINCO MIL DÓLARES EXACTOS (\$5,000.00); PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA AL DOCTOR LUIS EDGARDO PICHE LOZANO, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, QUE ACREDITEN EL PAGO DEL ABONO DE LA CUOTA ACADÉMICA, PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO; MÁS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES EXACTOS (\$7,425.00), PARA EL PAGO DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL 13% DE IVA (\$2,925.00) + 20% DE RENTA (\$4,500.00), POR SER NO DOMICILIADOS, SEGÚN LOS ARTS. 158 Y 161 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO); **4°) AUTORIZAR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$600.00)**, EN CONCEPTO DE **PAGO DE BOLETO AÉREO DE IDA EL SALVADOR - BARRANQUILLA, COLOMBIA (COSTO COTIZADO)**; **5°) AUTORIZAR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$600.00)**, EN CONCEPTO DE **PAGO DE BOLETO AÉREO DE REGRESO BARRANQUILLA, COLOMBIA - EL SALVADOR (COSTO ESTIMADO)**; **6°) AUTORIZAR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$300.00)**, EN CONCEPTO DE **PAGO DE SEGURO MÉDICO (COSTO ESTIMADO)**; PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA AL DOCTOR LUIS EDGARDO PICHE LOZANO, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DEL SEGURO MÉDICO, PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO; **7°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, REALIZAR EL REEMBOLSO MONETARIO EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO MÉDICO Y PAGO DE ABONO DE COSTOS POR ADIESTRAMIENTO; CONTRA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHOS PAGOS; SEGÚN DETALLES:**

DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO
Estipendio de becario correspondiente a 11 meses 23 días, (incluye un día antes y un día después, para el traslado)	\$17,005.15
Cuota académica a cancelar \$18,000.00 de los cuales Dr. Piche Lozano, canceló abono para reserva de cupo por \$5,000.00, solicitará reembolso posteriormente. Por lo cual el ISSS, realizará proceso de transferencia por el restante de \$13,000.00. Más \$7,425.00 para el pago de impuestos correspondientes al 13% de IVA (\$2,925.00) + 20% de renta (\$4,500.00), por ser no domiciliados, según los Arts. 158 y 161 del Código Tributario)	\$25,425.00
Seguro Médico (costo estimado)	\$300.00
Boleto aéreo de ida El Salvador - Barranquilla, Colombia (según cotización)	\$600.00
Boleto aéreo de regreso Barranquilla, Colombia - El Salvador (costo estimado)	\$600.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$43,930.15</b>

**8°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE CUOTA ACADÉMICA, POR UN MONTO DE TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13,000.00), A FAVOR DE LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA**



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]







bibliográfica realizada, “sugiere pueda autorizarse la solicitud de este procedimiento...”; 3- A través del Departamento de Cooperación Externa, se solicitó, cotización al Hospital Pablo Tobón Uribe de Colombia, ubicado en Medellín Colombia; el costo estimado del tratamiento es de \$ 75,500.00, que incluye: Trasplante Alogénico de médula donante no idéntico también conocido en la literatura como Haploidéntico, contempla las siguientes etapas por paciente: • En el caso del paciente donante se incluye la Etapa Pre – trasplante y la Etapa de movilización y recolección; • En el caso del paciente receptor la oferta tiene en cuenta la Etapa propia del evento trasplante (Acondicionamiento, Infusión de progenitores hematopoyéticos, seguimiento hospitalario para evaluar presencia de injerto, evaluación y seguimiento clínico del paciente), y la Etapa post –trasplante; • La cotización incluye detalles de aspectos que no cubre el presupuesto brindado por el Hospital Privado; 4- Informarle, además que, administrativamente se han cumplido las diferentes acciones regulatorias institucionales contenidas en la normativa relacionada. Ante ello y considerando que el tratamiento solicitado no se encuentra incluido en el portafolio de servicios institucional, pero es contemplado en la normativa institucional como caso excepcional, donde se ha demostrado con la evidencia científica de la más alta calidad que existe un tratamiento necesario para salvaguardar la vida del paciente y brindarle una mejor calidad de vida, considerando los gastos incluidos en el manual institucional respectivo, se recomienda que puede autorizarse la solicitud de este tratamiento. Por lo antes expuesto, se recomienda que el paciente **sea enviado para realizar trasplante de médula ósea alogénica**, con la presentación posterior de la documentación donde se haga constar el estudio realizado.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar el envío al exterior del paciente [REDACTED] para que se le realice trasplante de médula ósea alogénica, en la ciudad de Medellín, Colombia. Lo cual fue aprobado con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2381.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO EVALUACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA DIVISIÓN EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE 2022, DE CONFORMIDAD AL **MARGINADO #02003** DE SUBDIRECCIÓN DE SALUD DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2022**, **REFERENTE A LA SOLICITUD DEL COMITÉ CENTRAL HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, PARA ENVIAR A REALIZAR TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA AL PACIENTE [REDACTED] DE 26 AÑOS, BENEFICIARIO, CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] CON DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA**

MIELOIDE AGUDA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **APROBAR**, POR RECOMENDACIÓN DE SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EL ENVÍO AL EXTERIOR AL PACIENTE [REDACTED] DE 26 AÑOS, BENEFICIARIO, CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] HACIA EL HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE EN LA CIUDAD DE **MEDELLIN**, COLOMBIA, PARA QUE SE LE REALICE **TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA ALOGÉNICA**, QUE CORRESPONDE A:

- **TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS (TCPH) TIPO ALOGÉNICO, CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ETAPAS POR PACIENTE:**
- EN EL CASO DEL **PACIENTE DONANTE**, SE INCLUYE LA ETAPA PRE – TRASPLANTE Y LA ETAPA DE MOVILIZACIÓN Y RECOLECCIÓN.
  - EN EL CASO DEL **PACIENTE RECEPTOR**, LA OFERTA TIENE EN CUENTA LA ETAPA PROPIA DEL EVENTO TRASPLANTE (ACONDICIONAMIENTO, INFUSIÓN DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS, SEGUIMIENTO HOSPITALARIO PARA EVALUAR PRESENCIA DE INJERTO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CLÍNICO DEL PACIENTE), Y LA ETAPA POST –TRASPLANTE.

DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ENVÍO AL EXTERIOR DE PACIENTES ASEGURADOS AL ISSS. ABRIL DE 2018 Y AL INFORME DE LA DIVISIÓN EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) **APROBAR** A TRAVÉS DE LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**, LA TRANSFERENCIA BANCARIA DE **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,000.00)** A NOMBRE DE: HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE. SEGÚN DOCUMENTOS ANEXOS A COTIZACIÓN; 3°) QUE LA **UNIDAD JURÍDICA** ELABORE LA CARTA COMPROMISO REGULADA EN EL MANUAL RESPECTIVO; 4°) **ENCOMENDAR** A LA DIRECCIÓN GENERAL EROGAR LOS GASTOS PARA EL ENVÍO AL EXTERIOR DEL PACIENTE [REDACTED] DE 26 AÑOS, BENEFICIARIO, CON **NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED]** CON DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA EN CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4.5. Informe referente a solicitud de exoneración de multas y recargos presentada por [REDACTED]

██████████, presentado en cumplimiento de los acuerdos #2022-1669.SEP. y 2022-1885.OCT.; y **emisión de la resolución respectiva.**

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Nuria Zuleyma Hernández Jiménez, Jefa División Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, explicó que se hizo una actualización de los datos que van consignados en la presentación. Luego sometió a conocimiento y aprobación el informe referente a solicitud de exoneración de multas y recargos presentada por ██████████; en cumplimiento a los acuerdos #2022-1669.SEP. y 2022-1885.OCT. Dio a conocer el informe de la manera siguiente: En cumplimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo No. 2022-1669.SEP del 5 de septiembre del 2022 y Acuerdo No. 2022-1885.OCT del 5 de octubre de 2022, en el que se encomienda a la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos que, en coordinación con la Unidad Jurídica, analicen la procedencia de las solicitudes de exoneración del pago de multas y recargos en las planillas de cotizaciones, siguientes: Acuerdo No. 2022-1669, 1) Planilla de ██████████ número patronal ██████████ número patronal ██████████ ya que, manifiestan que iniciaron operaciones como Institución Oficial Autónoma de Derecho Público el 12 de julio del año 2022; asimismo, que la Ley de Recursos Híbridos establece que el Ministerio de Hacienda debe incorporar en el Presupuesto General de la Nación, la asignación presupuestaría de lo que corresponde como institución; sin embargo, en la fecha de presentación de la solicitud no se encuentra en la Ley del Presupuesto General del Estado; Acuerdo No. 2022-1885, Planillas complementarias correspondientes a los meses de julio y agosto de 2022 de ██████████ para dos trabajadores que por situaciones internas institucionales se les debía cancelar días adicionales y surge la necesidad de planilla complementaria generada posterior al período establecido. Luego de analizar la petición en referencia se informa: Relacionado al Acuerdo No. 2022-1669.SEP., que efectivamente el Patrono ██████████ número patronal ██████████, presenta un saldo pendiente de ██████████ correspondiente a la planilla del mes de julio del corriente año, con estatus actual de Pasivo Temporal a partir del 12/07/2022; asimismo se verificó la información correspondiente al empleador ██████████ número patronal ██████████ quien presenta un saldo pendiente de ██████████ correspondiente al pago de la planilla del mes de julio del corriente año, con estatus actual Activo a partir del 12/07/2022; Relacionado al Acuerdo No. 2022-1885.OCT., que según registros el empleador ██████████ presenta saldo pendiente de ██████████ por planillas complementarias de los meses de julio y agosto 2022, que por motivos administrativos se originó la realización de pago complementario a personal de la misma. Las Instituciones en referencia solicitan la exoneración del pago de multas y recargos en las planillas de cotizaciones citadas a continuación: 1-Planilla a nombre de ██████████ número patronal ██████████; 2-Planilla a nombre de ██████████, número patronal ██████████ 3-Planillas complementarias de cotizaciones a nombre de ██████████, Número patronal ██████████. Las peticiones en referencia están enmarcadas en la “Política de Prevención y Recuperación de la Mora en el Pago de Cotizaciones a la Seguridad Social, para el Trienio 2022-2024, en adelante la “Política”, aprobada

mediante Acuerdo de Consejo Directivo #2022-0814.MAY, en el numeral 6, regula los Planes de Recuperación y Pago, con dispensa de multas y recargos, específicamente en la norma 9 de los Planes de Pago que incorporan Dispensa de Multas y Recargos de la referida “Política”, establece que: “No podrá ser incluida en el Compromiso de Pago de esta modalidad, la última cotización vencida, ni la vigente. Excepcionalmente se podrá incluir la cotización vencida en los casos que el empleador solicite realizar dicho pago por medio de PAGO UNICO (PD)...”. Que de acuerdo a las normas establecidas en la “Política de Prevención y Recuperación de la Mora en el pago de Cotizaciones a la Seguridad Social, para el Trienio 2022-2024”, es procedente atender la solicitud de los empleadores pudiéndose realizar las dispensas de multas y recargos, mediante la realización de un PAGO ÚNICO; dicho trámite deberá realizarse en el Departamento Recuperación Prejudicial. Que en congruencia con lo anterior y dando cumplimiento a lo encomendado por parte del Honorable Consejo Directivo del ISSS, en el sentido de darle trámite a lo solicitado, se le informó a los empleadores solicitantes que era procedente su petición, de lo cual, tanto el empleador [REDACTED], se presentaron el 19 de septiembre de 2022 y 11 de octubre de 2022 respectivamente, a solventar y pagar el saldo pendiente bajo la modalidad del Pago Único, cancelando en el caso de [REDACTED] en concepto de cotizaciones los montos de [REDACTED] y [REDACTED] un total de [REDACTED] [REDACTED] (incluye cotizaciones de planillas primarias de julio 2022 y complementarias de julio y agosto 2022), con la correspondiente dispensa de multas y recargos de los meses de julio y agosto de 2022, haciendo un total por ambas instituciones de [REDACTED]

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar el informe referente a la solicitud de exoneración de multas y recargos presentada por el [REDACTED]  
[REDACTED] El cual fue aprobado con 7 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2382.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA DIVISIÓN ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA, DENOMINADO: “**SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DE COTIZACIONES DE LOS EMPLEADORES [REDACTED]**”, RELACIONADO CON LOS ACUERDOS #2022-1669 SEP. Y #2022-1885 OCT.; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO Y APROBADO EL INFORME DE “**SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE MULTAS**

**Y RECARGOS DE COTIZACIONES DE LOS EMPLEADORES** [REDACTED] RELACIONADO CON LOS ACUERDOS #2022-1669.SEP. Y #2022-1885.OCT.; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA “POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MORA EN EL PAGO DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL TRIENIO 2022-2024”; NUMERAL 6. PLANES DE RECUPERACIÓN Y PAGO CON DISPENSA DE MULTAS Y RECARGOS, ESPECÍFICAMENTE LA EXCEPCIÓN DE LA NORMA N° 9, QUE LITERALMENTE EXPRESA. ”...EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁ INCLUIR LA COTIZACIÓN VENCIDA EN LOS CASOS QUE EL EMPLEADOR SOLICITE REALIZAR DICHO PAGO POR MEDIO DEL PAGO ÚNICO (PD) DEBIÉNDOSE EN ESTE CASO ASEGURARSE EL GOCE DE LOS BENEFICIOS DE SALUD PARA LOS TRABAJADORES”. Y; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 14, LITERAL “R”, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS EN LAS PLANILLAS DE COTIZACIONES SIGUIENTES: A) PLANILLA DE [REDACTED] N° PATRONAL [REDACTED], DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022, CANCELANDO ÚNICAMENTE COTIZACIONES POR UN MONTO DE [REDACTED] [REDACTED] Y, B) PLANILLA DE [REDACTED] N° PATRONAL [REDACTED] SEGÚN DETALLE: I) PLANILLA PRIMARIA DEL MES DE JULIO 2022, CANCELANDO SOLAMENTE COTIZACIONES POR UN MONTO DE [REDACTED] [REDACTED] Y II) PLANILLAS COMPLEMENTARIAS DE JULIO Y AGOSTO 2022 CANCELANDO SOLAMENTE COTIZACIONES POR UN MONTO DE [REDACTED] [REDACTED] LO QUE SUMA UN MONTO DE [REDACTED] [REDACTED] RECUPERÁNDOSE EN CONCEPTO DE COTIZACIONES POR AMBOS EMPLEADORES UN MONTO DE [REDACTED] [REDACTED] Y LO DISPENSADO EN CONCEPTO DE MULTAS Y RECARGOS SERÍA PARA [REDACTED] EL MONTO DE [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2022 Y EN EL CASO DE [REDACTED] EL MONTO DE [REDACTED] [REDACTED] QUE CORRESPONDE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2022; HACIENDO UN TOTAL DE [REDACTED] [REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS Y A LA UNIDAD JURÍDICA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LO RESUELTO POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

## 5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

- 5.1. Solicitud para que se realice un estudio del clima organizacional en la Unidad de Auditoría Interna, en conjunto con los asesores del Consejo Directivo. Presentado por el doctor Ricardo Antonio Minero Ramos.

El doctor Minero Ramos solicitó apoyo por parte de la Administración, para que se realice un estudio de clima organizacional a la Unidad de Auditoría Interna en conjunto con los asesores de Consejo Directivo. Expresó que este informe no puede ser presentado el siguiente año porque debe coincidir con los informes de la Unidad de Auditoría Interna. Informó que particularmente desea hacer un cruce de información entre lo que presentaran y una información totalmente informal, con el fin de tener un mejor criterio de lo que está pasando en la Unidad de Auditoría interna.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió votación el punto vario la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con los asesores del Consejo Directivo realicen un estudio de clima organizacional a la Unidad de Auditoría Interna y presenten informe.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2383.NOV.-** El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL **DOCTOR RICARDO ANTONIO MINERO RAMOS, REPRESENTANTE DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS**, PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA; SEGÚN LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EN COORDINACIÓN CON LOS ASESORES DEL CONSEJO DIRECTIVO**, REALICEN UN **ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL A LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA** Y QUE PRESENTEN INFORME ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 5.2. Solicitud para que se realice una campaña en contra del cáncer de próstata, en el marco del Día del Hombre. Presentado por el ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza.

El ingeniero Estupinián Mendoza solicitó que se realice una campaña en contra del cáncer de próstata de igual manera que se realiza la campaña contra el cáncer de mama.

La Administración tomó nota.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con diez minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, ley, disposiciones legales y reglamentos vigentes aplicables al ISSS.

Wilfredo Armando Martínez Aldana  
Primer Vicepresidente del Consejo Directivo

Miguel Ángel Sandoval Reyes  
Miembro del Consejo Directivo

Guadalupe Natalí Pacas de Monge  
Miembro del Consejo Directivo

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza  
Miembro del Consejo Directivo

Walter Ernesto Pineda Valdez  
Miembro del Consejo Directivo

Aída Magdalena Yúdice Alvarado  
Miembro del Consejo Directivo

Elenilson Antonio Gálvez Valencia  
Miembro del Consejo Directivo



Wendy Marisol López Rosales  
Secretaria del Consejo Directivo

/pd.